



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4213 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 NOV 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3228-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2431-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 1022-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 199-2024-UNSCH-FCE-EPEI de la Escuela Profesional de Educación Inicial sobre aprobación del Curriculo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 40º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 883-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Curriculo de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1846-2023-UNSCH-CU, de fecha 01 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva Nº 005-2023-VRAC-UNSCH "Criterios Técnicos para el Reajuste del Curriculo 2018 de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 141-2024-FCE-D, de fecha 28 de junio de 2024, la Facultad de Ciencias de la Educación aprobó el Curriculo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Memorando Nº 1022-2024-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la aprobación del Curriculo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4213 -2024-UNSCH-CU

-02-

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Curriculo 2018 Reajustado de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Inicial
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWWJ/fph



CURRÍCULO 2018 REAJUSTADO

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INICIAL

AYACUCHO – PERÚ

2024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I	6
MARCO TEÓRICO	6
1.1. ANTECEDENTES	7
1.2. BASE LEGAL	8
1.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL	10
1.4. PROPÓSITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL	22
1.5. ESTRUCTURA CURRICULAR	23
1.5.1. FUNDAMENTACIÓN	23
1.5.2. PERFIL DE INGRESO	26
1.5.3. PERFIL DE EGRESO	27
CAPÍTULO II	31
ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS	31
2.1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	32
2.2. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS DE FORMACIÓN GENERAL, DE FORMACIÓN ESPECÍFICA Y ESPECIALIDAD	33
2.2.1. ÁREA DE FORMACIÓN GENERALES:	33
2.2.2. ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA:	34
2.2.6. ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA:	37
2.3. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR SEMESTRES ACADÉMICOS	42
2.4. MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS	46
2.5. DESCRIPCIÓN Y SUMILLA DE LAS ASIGNATURAS	48
2.6. ESTRUCTURA DEL SÍLABO	79
2.7. EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES DE ESTUDIO	80
2.8. CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y ASIGNATURAS	87
CAPÍTULO III	88
ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN	88
3.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN FORMATIVA	89
3.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL APRENDIZAJE	92
3.3. RESPONSABILIDAD SOCIAL, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL	93
3.3.1. RESPONSABILIDAD SOCIAL	93
3.3.2. PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL	94

3.4. SISTEMA TUTORIAL	96
3.5. ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	101
3.6. PRÁCTICAS Y AMBIENTES	102
3.6.1. CENTROS DE PRÁCTICA:	102
3.7. REGLAMENTO DE GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL.....	103
3.8. LINEAMIENTOS PARA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADAS	138
3.9. REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL.....	146
3.10. PERFIL DEL DOCENTE QUE REQUIERE LA CARRERA O PROGRAMA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES.....	156
3.11. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.....	158
3.12. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL	158
BIBLIOGRAFÍA	160
ANEXOS.....	161
ANEXO 1	162
CORRELACIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y ASIGNATURAS PARA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL	162
ANEXO 2	171
MAPA FUNCIONAL DE LAS FUNCIONES CLAVE Y COMPETENCIAS DEL EGRESADO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL.....	171
ANEXO 3	174
MATRIZ GENERAL DE SABERES DEL EGRESADO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL	174
ANEXO 4	186
Resolución del Concejo Universitario N. 131-2021-UNSCH-CU	186
ANEXO 5	201
Resolución del Concejo Universitario N. 131-2021-UNSCH-CU, Directiva N. 002-2021-VRAC-UNSCH.....	201

INTRODUCCIÓN

El presente currículo de estudios basado en competencias se plantea en el marco de la nueva ley universitaria 30220, las exigencias y estándares a nivel del licenciamiento de carreras profesionales y el proyecto educativo nacional, que plantean la formación de maestros competentes que el momento actual requiere en concordancia con los avances de la ciencia, la tecnología y las necesidades emergentes de la sociedad.

El currículo 2018 reajustado del programa de la Escuela Profesional de Educación Inicial está enmarcado en el Modelo Institucional de la UNSCH, considerando los tres modelos específicos: el Modelo de Gestión Institucional, Modelo Educativo y Modelo de Gestión de la Investigación. Asimismo, considera los más altos ideales institucionales evidenciados en su Misión y Visión.

El programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial tiene como soporte sus valores y principios institucionales como una Unidad Académica, que busca formar profesionales con capacidad emprendedora, crítica, reflexiva, creativa e innovadora, que fortalece los conocimientos científicos, investigativos, tecnológicos y culturales con responsabilidad social.

El currículo 2018 del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial, converge con el Modelo Educativo, buscado como rol fundamental el cambio y desarrollo de la educación superior, orientado a la formación integral de los profesionales al servicio de la Educación Inicial del sistema de Educación Básica Regular de nuestro Sistema Educativo, todo ello, con un principio de aprendizaje permanente, de investigación acción, de calidad educativa y equidad, con una mirada interdisciplinaria de la ciencia, el arte y las humanidades como herramientas fundamentales, para generar propuestas de cambio y transformación social a partir de las competencias profesionales que respondan objetivamente a las demandas y aspiraciones de nuestra sociedad y sus generaciones. El más alto principio de formación del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial responde a la Lealtad social con una identidad histórica, social y política. Consideramos que es uno de los roles fundamentales de la Universidad y del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial comprometidos con la Región para el país y el mundo.

Asimismo, el programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial, se encuentra en un proceso permanente de construcción de las herramientas de gestión, para objetivizar sus más altas aspiraciones evidenciadas en su Misión y Visión.

El programa de estudios de Escuela Profesional de Educación Inicial tiene como propósito relevante formar profesionales en el nivel con bases pedagógicas contemporáneas que logren competencias en la atención integral a niños de 0 a 6 en el marco de un enfoque intercultural, gestión de calidad, inclusión y equidad orientados a la transformación educativa a partir de la investigación e innovación, por ello se hace necesario replantear el currículo educativo basado en competencias.

El programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial a través del vicerrectorado académico de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga hace posible la construcción del currículo 2018 basados en competencias con el afán de propiciar que los futuros maestros de educación inicial desarrollen competencias para un desempeño eficiente en el espacio educativo y social, contribuyendo a

mejorar la calidad de vida de su contexto, aportando a la consolidación del sistema democrático y esforzándose por promover con los niños, comunidad local y regional, situaciones orientadas al desarrollo humano, con las siguientes características:

- a) Es un currículo abierto porque permite ser mejorado y permanentemente alimentado desde la práctica por los actores educativos, en un proceso de interacción humana constante, de forma tal que permanece siempre abierto a la discusión crítica. El docente formador asume un papel activo tanto en la construcción como en la aplicación curricular, teniendo como base la investigación y reflexión sobre la propia práctica, los cuales además un medio para el desarrollo de su profesionalismo. De esta forma se promueve la diversificación e innovación curricular, con enfoque intercultural, sin perder de vista la unidad nacional.
- b) Asume la pedagogía como la ciencia que alcanza el saber teórico-práctico producto de la investigación pedagógica sobre la práctica docente y las disciplinas que se relacionan con su quehacer.
- c) Impulsa la gestión del conocimiento con pensamiento crítico y creativo, con visión holística, interdisciplinaria, como forma innovadora propicia la construcción y organización del conocimiento.
- d) Propicia el logro de competencias profesionales atendiendo cuatro dimensiones fundamentales: la dimensión pedagógica, la dimensión investigativa, la dimensión de gestión educativa y la dimensión de la especializada como aspectos fundamentales en la formación integral del futuro maestro de educación inicial.
- e) Prepara a los estudiantes en función a áreas curriculares: Estudios generales, estudios formativos, estudios de la especialidad en la que además está incorporada la parte de investigación y la práctica pre profesional y por último los estudios complementarios.
- f) Desarrolla la investigación acción educativa, en diferentes disciplinas y convoca a formadores y estudiantes a emprender proyectos de desarrollo local, regional y nacional en estrecha colaboración con diversos sectores de la sociedad civil (empresarios, trabajadores y otros actores sociales), sin perder de vista la dimensión educativa.
- g) Atiende la necesidad de conocer una segunda lengua. En ese marco, asume la diversidad cultural como una ventaja común, práctica necesaria en toda sociedad multicultural y como una posibilidad para mejorar los conocimientos, tener acceso a mayores y mejores fuentes de información y favorecer una mayor conectividad entre sus miembros.
- h) Impulsa la práctica preprofesional desde la serie 300-I, permitiendo que el estudiante se contacte con diferentes realidades del que hacer educativo, de su contexto local y comunal, potenciando sus capacidades para aportar a un cambio social desde la institución educativa.
- i) La concepción educativa del currículo 2018 basados en competencias, se expresa en los lineamientos que están convenientemente desarrollados en cinco capítulos: El marco teórico, perfil del egresado, estructura del plan de estudios, desarrollo curricular y validación curricular.

MANIFIESTO

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. ANTECEDENTES

El programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial cumple en el año 2018, treinta y cinco años de vida institucional y en su funcionamiento ha desarrollado las labores académicas profesionales con cuatro planes de estudios:

- Plan 1983 aprobados con RRN. #05-1984-27/01/84
- Plan 1986 aprobados con RRN. #893-198823/12/88
- Plan 1996 aprobado con RRN. #0307-9609/04/96
- Plan 2004 RCU N° 463-2004-UNSCH-CU16/08/2004

Estos planes, de acuerdo a los análisis efectuados, han ido respondiendo a los tiempos y demandas de la sociedad respecto al trabajo educativo con niños menores de cinco años. Cabe recalcar que dichos planes han tenido una orientación centrada en lo académico.

A comienzos del año 2009, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga incursionó en ejercicios de autoevaluación con fines de acreditación, en este contexto también y frente a la realidad, el programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial considera oportuno desarrollar un proyecto curricular que responda a las características y demandas socioeconómicas geográficas, culturales y educativas de la región, localidades e instituciones educativas lo cual redunda, ello pasa por realizar una revisión de la función de la universidad en la sociedad actual, caracterizada como la sociedad del conocimiento y en un replanteamiento de su diseño curricular.

En este contexto surge la necesidad de implementar un currículo basado en competencias. Esto es una forma de establecer un aprendizaje más activo, centrado en el estudiante y fundamentalmente orientado a la práctica profesional. Por otra parte, la formación basada en competencias implica también grandes desafíos para el programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial, ya que requiere que se trabaje en estrecho contacto con el mundo laboral, incluyendo aspectos tan relevantes como el análisis proyectivo de las demandas sociales y en las áreas en las cuales se desempeñará el futuro profesional al momento de su egreso, para lo cual la participación de empleadores y egresados en el proceso de diseño curricular es fundamental.

1.2. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú

La Educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de la familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Ley Universitaria N.º 30220

Que en su artículo 40 respecto al diseño curricular señala que; cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país.

Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre-profesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa- SINEACE. Ley N.º 28740 y su Reglamento, aprobado por D.S. 018-ED-2007

De la Ley del SINEACE, se recoge la importancia de que toda institución superior, universitaria o no universitaria, pública o privada que forme profesionales de la educación será evaluada y acreditada, lo cual implica promover una cultura evaluativa y de la calidad, así como establecer estándares y mecanismos idóneos de aseguramiento de localidad del servicio educativo. Los estándares refieren las capacidades mínimas que se espera sean demostrables en el desempeño docente, su uso es un requisito necesario para que las instituciones formadoras de docentes orienten el cumplimiento su misión y respondan a las expectativas que el Estado y la sociedad tienen sobre ellas.

Ley General de Educación, Ley N.º 28044

Promulgada el 28 de julio de 2003. En relación con el tema específico de la formación docente: la Ley establece que uno de los factores principales para el logro de la calidad educativa es una Formación Inicial y permanente que garantice idoneidad de los docentes y autoridades educativas.

Ley de la Carrera Pública Magisterial Ley N.º 29062

Esta Ley norma que la Formación Inicial Docente se dé en instituciones acreditadas por el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa (SINEACE), lo que se cumplirá a partir del funcionamiento de sus órganos operadores. Estable las condiciones de ascenso a los diversos niveles de la Carrera Pública Magisterial y los criterios y procesos de evaluación para el ingreso y permanencia de docentes. Determina las bases del programa de Formación Continua, integral, pertinente, intercultural y de calidad para el profesorado.

Acuerdos de trascendencia mundial que orientan la Educación:

Conferencia Mundial de Jomtien (1990): En la que se establecen acuerdos y definen políticas para la atención a las necesidades básicas de aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adultos.

Foro Mundial sobre Educación en Dakar (2000): Los países participantes evalúan el cumplimiento de los acuerdos asumidos en Jomtien, recogen y asumen las propuestas para alcanzar las metas y los objetivos de Educación Para Todos (EPT) partiendo de la convicción de que todas las personas tienen aspiraciones y necesidades humanas básicas. Aquí se otorga especial énfasis y preocupación por la formación docente como uno de los requisitos fundamentales para la mejora de la calidad educativa.

Declaración del Milenio y los Objetivos de desarrollo del Milenio (2000): El Plan de Estudios asume los retos de educar a favor de erradicar la pobreza cultural, mejorar los niveles de calidad de salud y de la vida y garantizar la sostenibilidad del medioambiente. A la luz de las bases legales y de estos documentos de consenso mundial, se revisan las bases teóricas del currículo.

El Informe de Delors UNESCO (1996): Considera a la educación como un medio de desarrollo para el siglo XXI. Considera cuatro pilares del saber o capacidades que el ser humano debe aprender o desarrollar a través de procesos educativos:

- **Aprender a ser**, incide en la posibilidad de una autonomía en el pensar y en el actuar del futuro profesor, para determinar lo que se debe hacer en las más diversas situaciones de la vida.
- **Aprender a conocer**, supone aprender a aprender, ejercitando la atención, la memoria y el pensamiento y ser capaz de aprender desde diferentes enfoques: enfoque sistémico, enfoque de la información y comunicación virtual, enfoque cibemético, enfoque de los sistemas dinámicos y la teoría del caos.
- **Aprender a hacer**, permite que el estudiante aplique el conocimiento en la práctica, buscando combinar la competencia personal con la calificación profesional, formando aptitudes para las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo y la solución de conflictos.
- **Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás**, comprende el descubrimiento del otro que exige el conocimiento de sí mismo, fomentando pluralismo humano, respetando las diferencias de otros grupos y logrando una interacción mediante el diálogo y el intercambio de argumentos, para atender objetivos comunes que superan las diferencias y los conflictos. Se valoriza los puntos de convergencia, por encima de los aspectos que separan y fomenta la solidaridad en la sociedad.

Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2021, aprobado mediante R.S. 001—ED-2007.

En su Objetivo Estratégico 3 propone: "Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia". Este objetivo incide en el desarrollo de competencias que permitan al estudiante y futuro profesor adquirir una sólida formación integral desde que se inicia en la carrera y durante su vida profesional, acorde con los avances pedagógicos y científicos, y teniendo en cuenta las prioridades educativas y la realidad diversa y pluricultural del país. El PEN en su conjunto, demanda nuevas políticas orientadas hacia la calidad y equidad educativa, la democratización y la descentralización, lo que supone un docente capaz de impulsar nuevos procesos de gestión institucional y curricular, investigador y propositivo, con mayor autonomía y profesionalismo.

SUNEDU-Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2015, reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva.

Plan Estratégico Institucional 2007-2011 UNSCH, Modelo Educativo Universitario, Estatuto Reformado de la UNSCH, Reglamento General de la UNSCH, Plan estratégico de la escuela, Proyecto Educativo Regional

Directiva N° 005-2023-VRAC-UNSC, criterios técnicos para el reajuste del currículo 2018 de las escuelas profesionales de la universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, refrendado con la resolución del consejo Universitario N° 1846-2023-UNSC-CU, de fecha 1 de agosto de 2023.

1.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

"La educación inicial, piedra angular de todo desarrollo humano"

Declaración de Jomtiem

1.3.1. Demandas y expectativas a nivel nacional

La educación de los niños menores de seis años se ha convertido en una prioridad internacional. Diversas pruebas irrefutables de que una educación calificada durante la niñez prepara a los niños en su transición a la educación formal y los alcanzará su potencial en lectura, matemáticas, habilidades sociales, han posibilitado en el mundo un renovado interés por invertir en los más pequeños para prepararlos para su futura participación en sociedades y economías globalizadas. Sin embargo, no es posible pensar en la educación infantil como la antesala o el preámbulo preparatorio de estas competencias; hay que entender que lo que debiera movilizar a la sociedad en general es acompañar a los niños y niñas desde los primeros momentos de su vida en la tarea compleja y apasionante de convertirse en seres humanos plenos, capaces de transformarse y transformar creativamente su entorno.

Bajo este argumento de prioridad existen además numerosas razones para demostrar que la carrera de educación inicial se consolide como un espacio de formación para

que los profesionales desarrollen la intervención educativa. A continuación, indicamos los principales argumentos:

Los avances científicos avalan la trascendencia de la educación a la niñez desde los primeros años:

Se puede afirmar que uno de los avances científicos más notables del siglo pasado fue la apreciación del niño recién nacido como ser humano y no como proyecto de ser humano. Las ciencias biológicas, y principalmente las psicológicas, han demostrado en los últimos cincuenta años la importancia esencial de la protoinfancia, de las primeras experiencias del bebé y de sus primeras potencialidades, iniciativas y competencias, sus capacidades sensoriales, de adaptación, motoras, cognitivas desde el nacimiento e incluso durante la gestación. Al mismo tiempo, esos estudios han ido revelando cuáles son las consecuencias, los daños a corto y largo plazo de la carencia, de no cubrir estas necesidades en los períodos críticos.

La atención a los niños menores de 06 años es la base más sólida para construir democracia y ciudadanía:

Es muy estrecha la relación entre democracia y atención de los niños menores de 06 años. Esta atención es fundamental para fortalecer y ampliar la democracia y, a su vez, vivir en democracia es fundamental para la crianza y el desarrollo de los niños y niñas. En las nuevas generaciones es donde reside la oportunidad de un cambio cualitativo. Asimismo, la modificación de las prácticas presentes en las familias, las comunidades y las sociedades en su conjunto pueden ir conformando los cambios necesarios para afianzar las prácticas democráticas.

No puede hablarse de democracia y equidad social en sociedades que no posibiliten a todos sus miembros un comienzo justo, dando oportunidades a sus niños para desplegar sus potencialidades en ambientes donde sea posible su desarrollo integral.

La atención a los niños del nivel inicial influye en el desarrollo local, regional y nacional:

La región Ayacucho y las zonas de influencia son categóricamente andinas; por lo que posee una vasta y rica manifestación cultural que es poco aprovechada en la tarea educativa, tomarla en cuenta desde la educación inicial puede ser una de las llaves maestras para lograr significativamente en el desarrollo y fortalecimiento del tejido social, las instituciones y el capital social local. He aquí donde radica la gran importancia de la formación docente, en especial del docente de educación inicial, ya que ellos influirán notablemente en los primeros aprendizajes de los niños.

El programa de estudios de la Escuela Profesional de educación inicial pretende formar profesionales que la sociedad actual exige, de modo que los futuros docentes hayan desarrollado múltiples competencias para desempeñarse en las diversas condiciones geográficas, económicas, culturales y sociales de la Región Ayacuchana y del país.

1.3.2. Demandas y expectativas a nivel regional

El PER-A se propone seis cambios, expresados en objetivos estratégicos que permitan generar transformaciones en la educación de la región. Si esperamos generar

cambios educativos en Ayacucho, debemos construir herramientas-planes, proyectos, programas, propuestas-que permitan transformaciones entre las realidades heterogéneas y las acciones educativas futuras, hecho que supone considerar los espacios socioeconómicos y culturales diferenciados en la dinámica de la región. Los objetivos estratégicos son los siguientes:

Una educación intercultural y bilingüe para Ayacucho.

La interculturalidad es la superación de las prácticas asimétricas en las relaciones sociales entre grupos de pobladores y pobladoras que se diferencian cultural y lingüísticamente. En tal sentido, la educación intercultural y bilingüe significa identificar metodologías, estrategias de aprendizaje, empleo del tiempo y paradigmas de las vertientes culturales que integran el entorno social de las y los docentes, del estudiantado y de la comunidad, convirtiendo a los sujetos en actores importantes en la vida de la comunidad al identificar y fortalecer sus mutuas competencias.

La interculturalidad en el Perú, y particularmente en nuestra región-tanto en zonas urbanas como urbano populares y rurales, implica el establecimiento de relaciones de intercambio equitativo entre las diversas culturas para superar la dominación que la cultura occidental - polo hegemónico de la sociedad-ejerce sobre las culturas subordinadas, practicando los valores sociales ya mencionados, y optando por estrategias de intervención que permitan que dicho intercambio se dé en condiciones de inclusión, equidad y horizontalidad en el diálogo y en la toma de decisiones. Así pues, la interculturalidad conlleva una opción política que apuesta por la unidad en la diversidad y la democratización de la sociedad, es decir, por un modelo educativo y de desarrollo a escala humana que promueva y ejerza estos valores desde lo cotidiano.

Una educación rural para el desarrollo y la transformación social.

La educación rural debe ser objeto de políticas orientadas a la superación de la exclusión, a fin de lograr la emancipación y el reconocimiento del sujeto. Es obvio que esto implica la transformación de la escuela rural, es decir, en una donde se imparta una educación de calidad, pertinente, dirigida a la producción, una que cambie la percepción de las comunidades sobre la educación y comprometa al poblador rural en los cambios de la escuela. Una educación rural, en fin, que logre en la práctica cambios de actitudes, teniendo en cuenta el interés común, que es una demanda ética.

Una gestión educativa ética, autónoma, participativa y eficiente.

Es necesario que el sistema educativo se integre a los procesos de descentralización y desconcentración de la gestión pública, procesos que demandarán instancias de gestión administrativa y pedagógica que sustituyan o complementen a las actuales e interpreten el hecho educativo, que deberán estar lo más cerca posible a donde

se generen las demandas educativas y se desarrolle los procesos de aprendizaje. En este contexto, la apuesta debe ser por una nueva organización de política educativa, donde se articulen la participación de los gobiernos locales, las organizaciones comunales, Núcleos Educativos Comunales, las Redes Educativas, las Instituciones Educativas, las UGELs, Gobierno Regional, DREA, instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, orientadas a las metas regionales de logro educativo, de pertinencia frente al sistema y que se conviertan en un verdadero eje de desarrollo.

Una educación democrática y de calidad.

Considerando que la educación regional debe ser inclusiva y equitativa para construir una sociedad democrática, y reconociendo que la democracia garantiza el ejercicio de los derechos fundamentales que hacen al hombre y la mujer libres, se hace necesario garantizar la formación de ciudadanas y ciudadanos libres, con espíritu crítico y compromiso, que ejerzan sus derechos, asuman sus responsabilidades y tengan capacidad de propuesta a través de su participación activa en los diferentes espacios sociales, culturales, políticos y económicos en los que se discute todo aquello que concierne a las necesidades y oportunidades de la comunidad ayacuchana, asumiendo actitudes éticas y solidarias que promuevan una cultura de paz.

Asimismo, es de imperativa necesidad identificar las resiliencias individuales desarrolladas por los niños, adolescentes y adultos. También deben integrarse las resiliencias exitosas de empresas y organizaciones gremiales en el currículo, incorporándose las prácticas democráticas del derecho consuetudinario. A ello se agrega la necesidad de difundir en las instituciones educativas los saberes y conocimientos locales que recuperen las principales tecnologías, las actividades productivas y la cultura de conservación, uso y manejo de los recursos naturales—particularmente del agua a partir de experiencias propias y de su entorno inmediato.

También se debe asegurar, a partir de la experiencia escolar, el ejercicio de la libertad a través del reconocimiento y valoración de la diversidad cultural, de la elaboración del pensamiento propio, de la promoción de la creatividad y de la valoración de actitudes críticas y de autocritica desde la perspectiva de una educación en valores. Es importante, asimismo, destacar la necesidad de generar espacios institucionales y comunitarios que promuevan el diálogo entre niños, adolescentes, jóvenes y adultos, a fin de asegurar el establecimiento de relaciones armoniosas, respetuosas y formadoras que aporten al bien común.

Una educación para la revaloración y formación docente, que garantice la calidad educativa:

Como se sabe, el rol del docente no es solo el transmitir conocimientos, sino también identificar y generar nuevos conocimientos y saberes, validarlos y difundirlos, siendo un relevante agente de cambio permanente en la comunidad en la que le ha tocado desempeñar sus funciones. Por ello, el docente tiene una enorme responsabilidad social en los resultados de los aprendizajes de niños, adolescentes, jóvenes y adultos, por lo cual deben actuar permanentemente como mediadores, facilitadores y problematizadores de los aprendizajes.

En tal sentido, la formación de los profesionales de educación debe estar orientada en el espíritu de la identidad nacional, regional y local, como en los valores de la

cultura de paz, la solidaridad y el humanismo, que se expresen en cambios de actitud en una perspectiva intercultural.

Una educación para el desarrollo regional,

Entendemos el desarrollo regional desde el enfoque del desarrollo humano, el que se constituye en una forma de mirar el desarrollo para alcanzar el bienestar social, focalizando la atención en el desarrollo del ser humano, el cual debe ser integral, en sus dimensiones económica, política, social y cultural. Así, teniendo en cuenta que la educación promueve el desarrollo regional y revalora las potencialidades económicas y productivas de la región en el contexto de la descentralización estatal y en el proceso de globalización, promoviendo mejores opciones y oportunidades laborales, estimamos que es necesario asegurar que se valore la capacidad productiva de la región, incluyendo su valioso capital natural y cultural, a fin de aprovechar las posibilidades de las actividades productivas y extractivas de la región para articularlas a la región.

También es de suma necesidad garantizar que el perfil básico del egresado y la egresada en los diversos niveles educativos alcance las condiciones básicas de competitividad, a fin de promover el desarrollo regional, aprovechando las oportunidades del proceso de descentralización y del contexto de la globalización, para mejorar tanto sus niveles de empleabilidad como su capacidad empresarial. Finalmente, se debe promover que los medios de comunicación desarrollen contenidos y formatos educativos en el marco de los enfoques y objetivos del PER-A.

1.3.3. Diagnóstico y expectativas del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial:

El programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial empezó a funcionar como parte integrante del Programa Académico de Educación, con la denominación de Área Principal: Pedagogía Infantil I-II Ciclos de Educación Básica Regular y Área Secundaria: Psicología en el año de 1974, insertado en el Plan de Estudios del mismo año y estuvo ubicada en local Garcilaso de la Vega (Jr. Arequipa). En el mismo local, se crea el programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial propiamente dicha en el año 1983. En 1995 se trasladó a la Av. Independencia s/n, en la que ofreció sus servicios por más de 14 años y, actualmente, desde el 16 de setiembre del 2009 se encuentra posesionada en una nueva infraestructura ubicada en la ciudad universitaria, colindante con los Plantes de Aplicación Guamán Poma de Ayala.

Hasta la actualidad la formación en pre grado del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial ha sido dirigido y orientado con los Currículos (Planes de Estudios) 1974, 1983, 1986, 1995, 1996 y 2004, los que condujeron a la obtención del grado académico de Bachiller en Ciencias de la Educación y el título profesional de Licenciado en Educación, Área Principal: Pedagogía Infantil - II ciclos de EBR y Área Secundaria: Psicología (P.E.1974) y Licenciado(a) en Educación Inicial (P.E. 1983, 1986, 1996 y 2004).

El programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial tiene como Centro de Prácticas y/o Laboratorio Pedagógico los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", instituciones educativas públicas y privadas de la

provincia de Huamanga, lugar en el que se ensayan las últimas innovaciones de la ciencia y tecnología universal en el vasto campo de la Pedagogía.

El programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial, por su naturaleza y fines, está destinada a formar profesionales en educación para el Nivel de Educación Inicial, dotándoles de estrategias metodológicas para la atención adecuada de los niños menores de 6 años.

En cuanto a las autoridades de los veinte (20) últimos años (1988-2008) de la Facultad (Decanos), podemos mencionar a los profesores: Virgilio Gaido Gutiérrez, Héctor Vega León, Marcial Molina Richter y Psic. Olga Hurtado Ambrocio como los propulsores de los cambios cuantitativos y cualitativos de la Facultad de Ciencias de la Educación.

La conducción de la Dirección del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial estuvo a cargo de profesionales en la Educación, principalmente del nivel de Educación Inicial y Secundaria, de los que podemos nombrar a los profesores: Andrés Roberto Toscano Sotomayor, Florencio Infanzón Gálvez, Yolanda Chahúd Gutiérrez, Juvenal Mansilla, Manuel Esquivel Quispe, Pío Rodríguez Berrocal, Víctor Gedeón Palomino Rojas, entre otros.

Merece un reconocimiento especial el Prof. Florencio Infanzón Gálvez, porque pese a no ser de la especialidad, impulsó el crecimiento y desarrollo del programa de estudios de la Escuela de Profesional de Educación Inicial.

En la última década, el programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial comienza otro proceso de cambios en relación con las demandas de los órganos intermedios, como la ya desaparecida ANR, y finalmente SUNEDU. Siendo los directores El Mg. Emilio Laynes Luján, Mg. María Bedrillana Oré y Dra. Delia Ayala Esquivel, quien a la fecha viene impulsando los procesos de Licenciamiento, autoevaluación y acreditación. Tal es el caso que la Escuela Profesional cuenta con un Plan Estratégico, cuyos ejes fundamentales son:

Principios

Los conceptos pedagógicos que guiarán al nuevo docente de Educación Inicial son: la criticidad, la creatividad, la cooperación y la solidaridad.

En concordancia y armonía con la nueva orientación del rol docente, El programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial reconoce los siguientes principios:

- Debe proporcionar a los estudiantes, en directo contacto con la realidad socioeconómica de la región y del país, una adecuada formación profesional o calificación para el mercado laboral, haciéndolo aptos para contribuir al desarrollo regional y nacional.
- Debe ser activa, enseñando a los estudiantes a tomar iniciativas, a hacer cosas y entender hechos, en vez de simplemente recordar y repetir palabras.
- Debe estimular la auto capacitación de los estudiantes y docentes en el campo de las ciencias, las artes y la tecnología, en sus diversas manifestaciones, valorizando y promoviendo sus expresiones propias y evitando toda forma de

imposición cultural.

- d) Debe aplicar todos los recursos y esfuerzos posibles al logro de los máximos resultados de formación docente y de niveles de excelencia en todos los campos de su acción.
- e) Debe promover la participación activa y directa de la comunidad en la tarea educacional en todos sus aspectos, promoviendo el sentido de colaboración y ayuda mutua.
- f) Debe ser orgánica y a la vez flexible, diversificada y permanentemente innovadora, atendiendo a las necesidades y características de las varias regiones y grupos sociales del Perú, a través de la investigación científica pedagógica.
- g) Debe estar sujeta a una revisión permanente y a los reajustes que resulten necesarios para su adecuación a los cambios sociales y las exigencias del desarrollo.

Fines

De acuerdo a los principios que acabamos de señalar, la política educativa del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial persigue tres grandes fines, que pueden ser formulados del siguiente modo:

- a) Brindar un servicio de calidad, que contribuya en el desarrollo de las habilidades intelectuales inscritas en el ser humano, por el desarrollo de conocimientos significativos, por el desarrollo de destrezas corporales y artísticas; profesionales más sanos, física y psicológicamente, más lúcidos, más solidarios y, por tanto, más éticos.
- b) Contribuir a la formación de una red de Carreras Innovadoras y de profesionales inquietos, para compartir e intercambiar experiencias pedagógicas, y por ende, a impulsar un movimiento de renovación pedagógica a nivel regional y nacional, que ayude al magisterio a ofrecer una educación de mayor calidad.
- c) Promover la transformación de la realidad educativa por el cauce del diálogo y el autogobierno, con una perspectiva y ética de la solidaridad, asumiendo como valor supremo el respeto a la vida y a la dignidad de todos los hombres.

Características

Para el crecimiento y desarrollo institucional, del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial, presenta las siguientes características:

- a) La vocación pedagógica de servicio de todos los miembros integrantes de la Escuela, será un factor fundamental para trabajar todos, sin excepción alguna, con pasión, con tal gusto y motivación, con dedicación y entrega espontánea, viviendo el trabajo pedagógico como una diversión fundamental de nuestra vida personal y profesional.
- b) El trabajo intenso permanente, la dinámica de la Escuela, sus ambiciosos fines y objetivos y la exigencia de la realidad concreta en que vivimos son los que demandan una dedicación, quizás a veces desmesurado, será necesaria para

- el crecimiento y desarrollo de la Escuela.
- c) La construcción del Ideario de la Escuela, que constituirá el cuerpo doctrinal y marco teórico de nuestra Escuela, sin ello será un Proyecto o Plan Estratégico a la deriva.
 - d) El trabajo en equipo guiará nuestro accionar, solamente una vida de equipo, donde se den relaciones humanas realmente tales, por tanto, afectuosas y solidarias en función de una tarea común, y donde se viva un espíritu democrático de participación directa y corresponsabilidad, resultará un aspecto altamente dinamizador para potenciar la función profesional de la Escuela, en tanto que las fricciones, o incluso las relaciones estrictamente formales y funcionales, y el verticalismo, son un obstáculo desgastante.
 - e) Compartir la reflexión sobre la acción, en la que la crítica y autocritica estará presente, por lo que se llevará a cabo quincenalmente y ocasionalmente reuniones y/o jornadas para evaluar críticamente nuestro trabajo.
 - f) La capacitación permanente para actualizarse y capitalizar estudios, opiniones y experiencias ajenas para confrontar con nuestra experiencia.
 - g) La planificación y programación precisa, evitando la improvisación y canalizando la creatividad. Es muy importante que esta planificación y programación sean flexibles para permitir enriquecerlas o rectificarlas sobre la marcha.
 - h) Sistematización de la experiencia, que permite un acopio ordenado y reflexivo de cuanto se está haciendo, lo que permitirá que no se pierdan experiencias, líneas, materiales, estrategias y metodologías, así como permitirá que otros puedan aprovechar, y permita, un posterior análisis detenido y crítico, en función de mejorar o corregir.
 - i) Búsqueda de la confianza entusiasta de la mayoría de los estudiantes, padres de familia y comunidad y su apoyo permanente. Efectivamente, requerimos que nos acompañen con lealtad, con su crítica amable, en su aliento y apoyo concreto. Creemos ser cuidadosos, en general, en la relación con los estudiantes, padres de familia y comunidad y así recibir su colaboración y solidaridad en la construcción de una Escuela Profesional de nueva generación.

Funciones

El Reglamento General vigente de la UNSCH, advierte las siguientes funciones que, a nuestro juicio, aún tiene viva las expectativas de mejorar la calidad educativa en nuestra Alma Mater:

Art. 15º Son funciones de la Asamblea de la Escuela Profesional:

- a) Proponer al Consejo de Facultad la política a seguir en la formación profesional y el desarrollo de la Escuela.
- b) Velar por la excelencia académica y profesional de la Escuela.
- c) Elaborar, coordinar y administrar el currículum de la carrera y proponer al Consejo de Facultad los reajustes correspondientes.
- d) Proponer al Consejo de Facultad las medidas académicas, económicas y administrativas que estima convenientes en bien de la Escuela.

- e) Aprobar el proyecto del presupuesto de la Escuela, para sanción del Consejo de Facultad.
- f) Aprobar el Plan Anual de Funcionamiento y el Plan de Desarrollo de la Escuela, cuyos proyectos son presentados por el Director, para sanción del Consejo de Facultad.
- g) Garantizar un servicio eficiente de los centros de prácticas pre profesionales.
- h) Autorizar los viajes de estudio programados por los docentes de la Escuela, para aprobación por el Consejo de Facultad. Los viajes de estudio deben ser debidamente fundamentados y servir realmente a la asignatura que corresponda.
- i) Aprobar el reglamento de la Escuela, para consideración del Consejo de Facultad y del Consejo Universitario.
- j) Asignar tareas académicas y administrativas a sus miembros.
- k) Evaluar el currículum de la carrera cada 5 años, a fin de proponer al Consejo de Facultad las medidas más convenientes para su mejor elaboración y aplicación.
- l) Emitir dictamen sobre los textos universitarios que se le solicita, en concordancia con el Estatuto Universitario.

Población Atendida

La zona de influencia del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial abarca casi toda la región Ayacucho y parte de las regiones de Ica, Huancavelica, Junín, Apurímac y otras.

El programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial forma profesionales para que se desenvuelvan prioritariamente en las áreas de su influencia y a nivel nacional. El desempeño profesional lo realiza en las instituciones educativas públicas y privadas, ONGs, programas sociales y otros.

Características de los estudiantes:

- **Aspecto económico**

De acuerdo a los resultados estadísticos, la situación económica de nuestra población estudiantil en los últimos diez años evidencia, que existe una cifra de 50 % de estudiantes solventan sus estudios y otro 50% dependen de sus familiares, lo cual es una realidad significativa para el trabajo y rendimiento académico.

TRABAJO INDEPENDIENTE	50%
TRABAJO DEPENDIENTE	50%

- Aspecto socio-cultural

Los alcances que se tienen de acuerdo a las entrevistas con los estudiantes, en cuanto a su lengua, un gran porcentaje de 60% tienen como primera lengua el quechua, un 20% son bilingües prevaleciendo en castellano y un 20% monolingües, los cuales una gran fortaleza y oportunidad de formación con un enfoque intercultural en la carrera profesional, lo cual se evidencia en los trabajos de campo, fundamentalmente a las zonas rurales de la Región.

La procedencia en un 80% de la población estudiantil es de provincias. La zona de influencia del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial abarca casi toda la región Ayacucho y parte de las regiones de Ica, Huancavelica, Junín y Apurímac. Un 20% son de Huamanga.

La Escuela Profesional cuenta con una población muy numerosa de mujeres con un 99%, lo cual es sumamente significativo, sin embargo, contamos con una población muy reducida de 1% de varones, los cuales logran concluir con la carrera.

Las edades de los estudiantes oscilan de 17 a 20 años (80%), los cuales evidencia su pronta elección de carrera profesional. Asimismo, tenemos una población cuya edad oscila entre los 21 y 25 años (20%), muchas ellas porque tuvieron que priorizar sus trabajos.

LENGUA	60%(quechua) 20%(bilingüe) 20%(castellano)
PROCEDENCIA	80% provincias 20%(ciudad)
SEXO	99%(mujeres) 1%(varones)
EDAD	17-20(80%) 21-25(20%)
ESTADO CIVIL	5%(casadas) 20%(convivientes) 30%(madre soltera) 45%(solteras)

- Aspecto académico

En la última década, se tiene una población general significativa, se cuenta con promociones de 50 estudiantes en los tres primeros semestres y en cuanto a las egresadas el número promedio es de 38 a 40 estudiantes. Este resultado es prioridad de la Escuela Profesional, ya que se viene fortaleciendo un Programa de Tutoría o Acompañamiento académico para el éxito de los estudiantes.

INGRESANTES	50
EGRESADAS	38
LUGAR DE TRABAJO	70% (I.E. Público) 20% (I.E. Privada) 10% (Otros)

Características de las familias

Estos datos son muy significativos porque evidencian la historia de cada una de nuestras estudiantes, las familias de donde provienen un gran porcentaje son de la zona rural 60%, el oficio de sus padres, 20% profesional en su mayoría docentes, y 80% otros oficios como carpinteros, albañiles, comerciantes entre otros.

LENGUA	60% (quechua)
	20% (bilingüe)
	20% (castellano)
PROCEDENCIA	80% (provincias) 20% (ciudad)
INGRESOS ECONÓMICOS	20% (profesional) 80% (oficios)

Características de los docentes

En cuanto a los docentes adscritos a la Escuela Profesional, son 09 profesionales, cuatro de ellos de la especialidad, un psicólogo y docentes de otras especialidades. La mayoría de los docentes cuenta con el Grado de Magíster.

NÚMERO	09 (docentes)
FORMACIÓN ACADÉMICA	02 (doctorado) 06 (maestría) 01 (licenciado)

Características de las familias

LENGUA	60% (quechua)
	20% (bilingüe)
	20% (castellano)
PROCEDENCIA	80% (provincias)

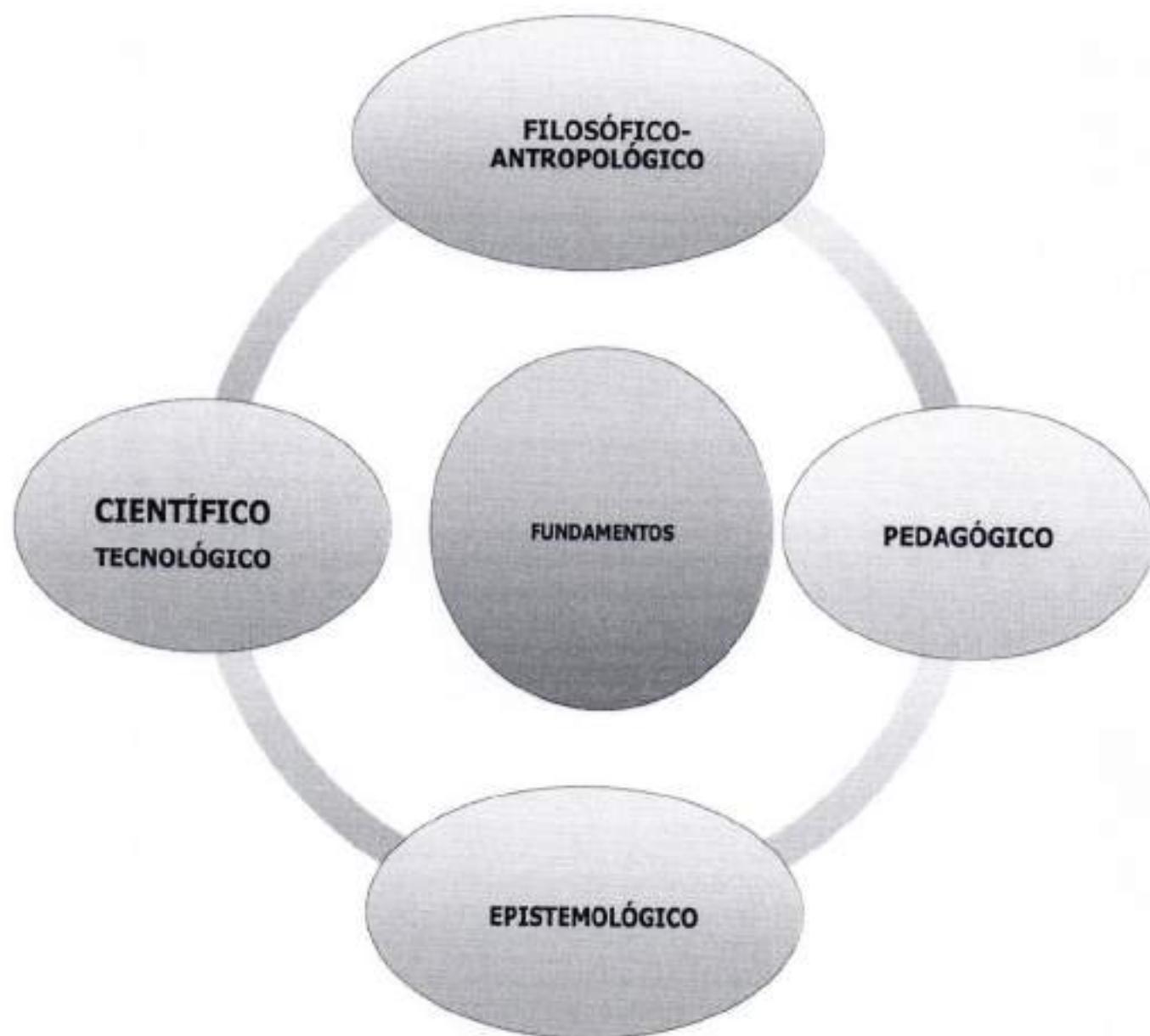
	20% (ciudad)
INGRESOS ECONÓMICOS	20% (profesional) 80% (oficios)

1.4. PROPÓSITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

- a) Formar futuros docentes con una identidad profesional clara, a través de los análisis de los fundamentos políticos, sociológicos, epistemológicos, humanísticos y pedagógicos que orientan al desarrollo de las competencias que conforman la especificidad de la tarea docente en el campo de la Educación Inicial.
- b) Fortalecer competencias profesionales y personales de los futuros docentes de acuerdo a las necesidades regionales, nacional e internacional, con sensibilidad social, identidad cultural e histórica.
- c) Formar profesionales para la atención integral al niño menor de seis años para desplegar prácticas educativas contextualizadas, desde claros posicionamientos teóricos, con creatividad, espíritu de innovación, compromiso social y respeto por la diversidad.
- d) Desarrollar competencias de los futuros docentes de educación inicial con el enfoque de educación intercultural bilingüe y desarrollo de sus capacidades artísticas con sensibilidad estética.
- e) Desarrollar competencias de los futuros docentes de educación inicial con el enfoque de inclusión educativa para la atención a niños con habilidades diferentes y la atención integral al niño menor de tres años.
- f) Desarrollar competencias investigativas para proponer innovaciones educativas orientadas a mejorar la calidad del servicio, recreando el conocimiento, promoviendo la reflexión y generando alternativas de solución a la problemática del entorno.

1.5. ESTRUCTURA CURRICULAR

1.5.1. FUNDAMENTACIÓN



1.5.1.1. FUNDAMENTO FILOSÓFICO Y ANTROPOLOGICO

El fundamento filosófico antropológico de la propuesta curricular de educación inicial está orientada a la construcción de una educación integral que amplía su marco antropológico, que sustenta transversalmente toda la dinámica educativa, de quienes proponen educar integralmente.

A partir de ello, formar profesores de educación que puedan orientar la construcción

de la personalidad como proyecto social. De aquí la importancia de establecer una plataforma de convencimiento antropológico, para pensar que el hombre es capaz de educarse integralmente. Asimismo, le permitirá comprender que el hombre no es como un presente continuo, no es un futuro por hacer, es un futuro haciéndose desde su propia experiencia de vida, de aquí que el trabajo educativo con los niños debe traspasar los ámbitos del aula, propiciando en nuestra región los ambientes educativos, involucrando responsablemente a la escuela, la familia y los grupos sociales.

La relación educativa debe reconocerse como educación comunitaria e incorporar en la dinámica de aprendizaje con los estudiantes, los principios de la cosmovisión andina, es decir: Relacionalidad. (Todo está vinculado con todo), Correspondencia. (Hay un vínculo entre el micro y macrocosmos). Complementariedad. (Todo es par y complemento). Recíprocidad. (A cada acto le corresponde una acción complementaria, un acto recíproco). En este sentido, el Allin Kawsay- Vivir Bien, es decir, vivir en comunidad, en hermandad, y especialmente en complementariedad, nos garantiza una vida comunal, armónica y autosuficiente. Vivir Bien significa complementarnos y compartir sin competir, vivir en armonía entre las personas y con la naturaleza. Es la base para la defensa de la naturaleza, de la vida misma y de la humanidad, con un sentido ético, estético y creativo.

1.5.1.2. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO

El fundamento pedagógico del currículo propuesto para la educación profesional de educación inicial, constituye uno de los pilares básicos para entender la educación como un proceso integrador, el cual requiere de la base teórica necesaria para poder proyectarlo de la mejor manera. Su carácter socializador permite considerarlo como una actividad sistemática, con un enfoque histórico cultural como un elemento clave, la pedagogía aporta las herramientas, el camino a seguir para lograr una verdadera educación integral, sobre la base de todos los fundamentos teóricos.

Considerar los cambios económicos, políticos y sociales por los que atraviesa hoy el Perú, implican grandes retos para la educación, a la que debe reconocerse su condición de elemento clave para el desarrollo nacional e instrumento para la formación integral del ser humano, tomando en cuenta los nuevos criterios con una mirada crítica reflexiva las políticas educativas.

Este enfoque pedagógico se orienta en a partir del pensamiento complejo cuyo soporte interdisciplinar y transdisciplinar sirven de eje de articulación social y de desarrollo regional y nacional sostenibles, ello se logra mejorando la calidad de la educación y preparando a los educandos con herramientas que les sirvan a la hora de enfrentar un mercado laboral competitivo. Así, se contará con un capital humano.

El nuevo currículo presta especial atención a la capacidad de pensar autónoma y críticamente, de resolver problemas cotidianos y de adaptarse a los cambios permanentes de la comunidad y la sociedad en general. El proceso curricular se centra en el alumno como el elemento más importante, para ello se considera la forma como este aprende y se respeta su ritmo de aprendizaje. Se enfatiza la importancia de atender las necesidades, los intereses y las expectativas de los alumnos, estimulando en ellos, a la vez, sus habilidades, la creatividad, el juicio crítico, la capacidad de innovar, tomar decisiones y resolver retos y problemas.

La propuesta de currículo, responde a los procesos de crecimiento y desarrollo físico, mental, emocional de los niños, y configura una personalidad integrada, equilibrada.

Se enfoca en las características del desarrollo humano y la construcción de conocimientos, que resultan de vital importancia en el proceso educativo, porque a partir de esto se anticipan las posibles situaciones o experiencias que viven los niños en su contacto con el medio que les rodea y los objetos, basándose en el constructivismo. Ese conocimiento se obtendrá a través de actividades dinámicas o juegos, en el que los niños se entretienen aprendiendo y construyen conocimientos por medio de las experiencias individuales y colectivas.

1.5.1.3. FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO

El fundamento epistemológico da cuenta de las condiciones a través de las cuales se ha producido el conocimiento que va a ser enseñado, precisa los niveles de científicidad.

La dimensión epistemológica define los enfoques y paradigmas, posibilita la presencia de la pedagogía, la didáctica y el currículo para la objetivación de la enseñanza.

La epistemología permite generar la idea de lo que es el contenido de aprendizaje y conocimiento valioso. Dependiendo del docente y la comunidad educativa se estructura una ideología personal sobre la educación que se proyecta en la práctica; es decir, que existe relación entre las creencias epistemológicas de los profesores y los estilos pedagógicos que adoptan, se hace visible, en la dirección del proceso enseñanza-aprendizaje y los diferentes matices que le imprime a cada uno de sus componentes.

Las investigaciones desarrolladas por neurólogos, psicólogos, antropólogos, pedagogos y otros científicos sociales, así como los apartes de ciencias como la fisiología, nutrición, salud, neuropsicología, biología y otras disciplinas, señalan que los primeros años de vida en el desarrollo de toda persona, son esenciales para la formación integral del ser humano.

El fundamento epistemológico del currículo, tiene que ver con el fomento del conocimiento, el saber, la ciencia y la investigación científica y el papel de estas actividades en la formación integral del educando.

1.5.1.4. FUNDAMENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO

El fundamento científico tecnológico del currículo, considera la ciencia y la tecnología como actividades realizadas por seres humanos que actúan e interactúan, por tanto, constituyen prácticas sociales. Los conocimientos, afirmaciones y técnicas generados conforman esencialmente lo que llamamos conocimiento social. Como actividades sociales, entonces, la ciencia y la tecnología son claramente un producto de la historia, puesto que se desarrollan en el tiempo y en el espacio. En este contexto, se hace necesario mantener y afianzar una educación que aproxime los ámbitos del conocimiento escolar, científico, tecnológico y cotidiano, que logre incluir herramientas de alfabetización científico-tecnológicas para colaborar con la formación integral de ciudadanos, a fin de que sean capaces de desenvolverse en un mundo cada vez más tecnificado, siempre en el marco de una sociedad participativa, justa, solidaria y democrática.

1.5.2. PERFIL DE INGRESO

El programa de estudios de la escuela profesional de educación inicial establece el siguiente perfil del ingresante:

Condición básica	Cognitivo	Habilidades	Actitudes
Estructura de personalidad psicosomática libre de patologías.	<p>Conoce algunos hechos, conceptos y teorías sobre las disciplinas del nivel de educación inicial.</p> <p>Posee conocimientos básicos sobre la realidad nacional e internacional que indican familiaridad con fuentes de información.</p> <p>Conoce las razones de la importancia de la educación para la realización de las personas y del progreso del país.</p> <p>Identifica, selecciona y procesa información de varios tipos de fuentes de consulta.</p> <p>Reconoce y discrimina símbolos visualmente.</p> <p>Tiene un nivel adecuado de comprensión lectora.</p>	<p>Personales: Posee habilidades comunicativas y artísticas. Cultiva una expresión estética con mirada intercultural.</p> <p>Sociales: Practica relaciones interpersonales que facilitan el trabajo en equipo. Utiliza las tecnologías de la comunicación en la vida cotidiana. Posee un nivel básico del idioma inglés y/o el idioma quechua.</p>	<p>Posee la capacidad de dar y recibir afecto. Muestra vocación de servicio hacia la carrera.</p> <p>Demuestra capacidad reflexiva para emitir juicios de valor.</p> <p>Manifiesta sus puntos de vista y respeta las opiniones de los demás.</p>

Fuente: elaboración propia. Basado en documento para la evaluación diferenciada de ingreso al programa de estudios de educación inicial-2016.

La evaluación de ingreso por el momento es organizada por La oficina de admisión de la universidad a través de diversas modalidades de admisión.

Modalidades de admisión (2018)	Adjudicados CEPRE	Examen de exonerados	Examen ordinario
Evaluación diferenciada (2019)	Evaluación de conocimientos	Entrevista psicológica y de actitudes	Evaluación de talentos

1.5.3. PERFIL DE EGRESO

El perfil de los egresados del programa de estudios de Educación Inicial se orienta en base a las siguientes áreas:



DIMENSIÓN PEDAGÓGICA

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
Desarrolla procesos Pedagógicos fundamentados en la teoría y las experiencias educativas del contexto, con un enfoque interdisciplinario y multidisciplinario.	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce y reflexiona críticamente sobre teoría y desarrollo histórico de la educación. • Maneja enfoques actuales que sustentan los procesos de enseñanza aprendizaje en los niños menores de 0-6 años que presentan o no necesidades educativas especiales. • Maneja conocimientos pedagógicos, y disciplinares relacionados con su especialidad y los procesos fundamentales para desarrollar aprendizajes en los niños menores de 0-6 años. • Aplica las tecnologías de información y comunicación en los procesos pedagógicos que orienta. • Aplica estrategias didácticas que respondan a las características y necesidades de los niños de menores de seis años, promoviendo el desarrollo de sus capacidades y haciendo uso óptimo del tiempo y espacio.
Contextualiza el currículo orientado al fortalecimiento de una cultura escolar respetando los principios psicopedagógicos de la educación inicial.	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce los fundamentos, los enfoques de la teoría curricular orientados a los procesos educativos del nivel inicial. • Formula propuestas pedagógicas innovadoras que respondan a las demandas y necesidades educativas de los niños de 6 años y del contexto, considerando lineamientos de política educativa nacional, regional y local. • Diseña estrategias didácticas en su planificación, teniendo en cuenta la diversidad social, cultural en el que se desenvuelve el niño menor de 6 años. • Diseña un sistema de evaluación integral desde un enfoque formativo. • Selecciona, diseña y produce creativamente recursos educativos pertinentes e innovadores en función a los aprendizajes previstos y las características de los niños menores de 6 años.

DIMENSIÓN INVESTIGATIVA

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
<p>Demuestra competencias investigativas para proponer innovaciones educativas orientadas a mejorar la calidad del servicio educativo del nivel inicial, transformando el conocimiento a partir de la reflexión para generar alternativas de solución en la atención del niño de 0-6 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce los enfoques teóricos y metodológicos que orientan la investigación educativa. • Diseña, implementa y aplica métodos técnicas e instrumentos de investigación desde los diversos enfoques y paradigmas de la investigación. • Maneja estrategias que le permitan, contrastar y vincular la teoría con la práctica a partir de la investigación para generar nuevos conocimientos y acciones educativas innovadoras y de impacto social en educación inicial. • Sistematiza experiencias educativas manejando procesos y estrategias pertinentes para potenciar e innovar las prácticas educativas. • Formula y desarrolla proyectos de investigación pedagógica de carácter interdisciplinario y multidisciplinario según la diversidad y multiculturalidad del entorno encaminado a la solución de problemas educativos de la infancia a nivel de la región y país.

DIMENSIÓN GESTIÓN EDUCATIVA

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
<p>Demuestra capacidad para la gestión educativa institucional, democrática, participativa e innovadora que genere una cultura de calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce los lineamientos rectores de las políticas educativas a nivel nacional, regional y local que orientan los procesos de gestión educativa. • Diseña actividades de gestión pedagógica, administrativa e institucional participativa y dialógica, utilizando variadas tecnologías a favor del desarrollo de los niños, la familia y la colectividad en general. Promueve espacios de interacción entre la institución educativa y la comunidad, para potenciar la responsabilidad social con equidad e inclusión social. • Interactúa con otros actores educativos de manera armónica, constructiva, crítica y reflexiva generando un clima que contribuya a desarrollar el quehacer pedagógico propio e institucional. • Desarrolla proyectos de innovación pedagógica en el marco de la investigación

	educativa acción en alianza con diferentes instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, a fin de contribuir a mejorar la calidad de atención al niño menor de 6 años.
--	--

DIMENSIÓN ATENCIÓN ESPECIALIZADA

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
Maneja conocimientos relacionados con su especialidad y los procesos fundamentales para desarrollar aprendizajes en los niños menores de 6 años.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propone y desarrolla estrategias metodológicas para potenciar el razonamiento lógico matemático del niño menor de 6 años con el enfoque de resolución de problemas. ▪ Propone y desarrolla situaciones comunicativas para potenciar las competencias comunicativas del niño menor de 6 años con el enfoque comunicativo, textual e intercultural. ▪ Propone y desarrolla situaciones de interacción social a partir de la reflexión sobre los patrones culturales de crianza para potenciar el desarrollo de la identidad, socio-motricidad, convivencia democrática y apreciación estética del niño menor de 6 años. ▪ Potencia la capacidad creativa e investigativa del niño menor de 6 años a partir de la indagación mediante el método científico. ▪ Genera un clima saludable al conducir acciones pedagógicas favoreciendo el desarrollo integral y la atención a niños con habilidades diferentes y dificultades en su aprendizaje.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El currículo del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial, tiene como característica básica la flexibilidad y contextualización. Las asignaturas de especialidad tienen requisitos básicos y los de formación pueden llevarse indistintamente en el semestre que le corresponde.

Las asignaturas responden al logro de capacidades específicas y están ordenadas por áreas y éstas a la vez en sub - áreas en función al perfil del egresado, las cuales son cuatro.

1. Área de estudios generales
2. Área de estudios específica
 - 2.1. Formación específica
 - 2.2. Investigación científica, tecnológica, creatividad y emprendimiento.
 - 2.3. Trabajo de investigación, tesis y trabajo de suficiencia profesional.
 - 2.4. Idioma nivel básico
3. Área de estudios de la especialidad
 - 3.1. Especialidad
 - 3.2. Electivas
 - 3.3. Práctica pre-profesional

En función a las áreas señaladas anteriormente, los estudiantes del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial deben aprobar 213.0º créditos para egresar satisfactoriamente.

2.2. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS DE FORMACIÓN GENERAL, DE FORMACIÓN ESPECÍFICA Y ESPECIALIDAD

2.2.1. ÁREA DE FORMACIÓN GENERALES:

SUBÁREAS	SIGLA	ASIGNATURAS	H.T	H.P	T.H	CREDIT.	REQUISITO	% CREDIT.
Formación general	LE-181	Comunicación oral y escrita	2	2	4	3.0	Ninguno	
	LE-182	Comprensión y producción de textos	2	4	6	4.0	LE-181	
	MA-181	Matemática básica	4	2	6	5.0	Ninguno	
	PS-181	Psicología y desarrollo humano	2	2	4	3.0	Ninguno	
	BI-182	Ciencias naturales y medio ambiente	4	2	6	5.0	Ninguno	18%
	MD-181	Metodología del trabajo universitario	2	2	4	3.0	Ninguno	
Formación ciudadana	FI-182	Filosofía	2	2	4	3.0	Ninguno	
	CS-182	Sociedad y cultura	2	2	4	3.0	Ninguno	
	HI-181	Realidad nacional y mundial	2	2	4	3.0	Ninguno	
	AD-182	Liderazgo y gestión	2	2	4	3.0	Ninguno	
TOTAL			24	22	46	35.0		

2.2.2. ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA:

SUBÁREAS	SIGLA	ASIGNATURAS	H.I	H.P	T.H.	CREDIT.	REQUISITO	% CREDI.
FORMACIÓN ESPECÍFICA	PE-281	Historia y teoría de la educación	3	2	5	4.0	CS-182	
	FI-281	Filosofía de la educación	2	2	4	3.0	FI-182	
	PE-280	Pedagogía general	3	2	5	4.0	PE-281	
	PE-381	Pedagogía infantil	3	2	5	4.0	PE-280	
	ES-381	Estatística aplicada a investigación educativa	3	2	5	4.0	MA-181	
	PS-281	Psicología infantil	3	2	5	4.0	PS-181	
	DI-281	Didáctica general	3	2	5	4.0	PE-182	
	PE-283	Curículo	3	2	5	4.0	PE-182	32%
	PE-288	Diseño y programación curricular en educación inicial	3	2	5	4.0	PE-182	
	PE-286	Políticas y calidad educativa	3	2	5	4.0	PE-283	
	PE-385	Proyectos de gestión e innovación educativa en educación inicial	3	2	5	4.0	FI-281	
	PE-282	Deontología profesional	3	2	5	4.0	PE-286	
	PE-284	Educación Intercultural	3	2	5	4.0	Ninguno	
	PE-586	Inglés	1	2	4	2.0	Ninguno	
	TOTAL		38	26	64	51.0		

2.2.3. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA:

SUBAREAS	SIGLA	ASIGNATURAS	H.T	H.P	I.H.	CREDIT.	REQUISITO	% CRED
Investigación	MD-482	Investigación Educativa cualitativa y cuantitativa	2	4	6	4.0	MD-181	
	MD-581	Taller de elaboración del proyecto de tesis	2	4	6	4.0	MD-482	3%
	MD-582	Trabajo de Investigación	2	2	4	3.0	MD-581	
	TOTAL		6	10	16	11.0		

2.2.4. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, CREATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO:

SUBAREAS	SIGLA	ASIGNATURAS	H.T	H.P	I.H.	CREDIT	REQUISITO	% CRED
Innovación tecnológica, creatividad y emprendimiento	PE-585	Entornos virtuales aplicados a la Educación Inicial	2	2	4	3.0	Ninguno	1.5%
	TOTAL		2	2	4	3.0		

2.2.5. IDIOMAS NIVEL BÁSICO:

- La asignatura de idiomas se desarrollará en las escuelas profesionales que ofrecen estos cursos o en el centro de idiomas.
- El programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial otorga la constancia del idioma quechua a los estudiantes que desarrollaron y aprobaron las respectivas asignaturas.
- Para obtener el grado académico de Bachiller debe poseer certificado quechua en los niveles exigidos por la UNSCH.

SUBAREA	SIGLA	ASIGNATURAS	H.T	H.P	T.H.	CREDIT	REQUISITO	% CRED
Idiomas nivel básico	QE-583	Quechua I	1	2	3	2.0	Ninguno	
	QE-584	Quechua II	2	4	6	4.0	QE-584	2.5%
			3	6	9	6.0		

2.2.6. ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA:

SUBAREAS	SIGLA	ASIGNATURAS			H.T	H.P	T.H.	CREDIT.	REQUISITO	%CRED.
Especialidad	PE-181	Identidad y vocación del docente del nivel inicial			2	2	4	3.0	Ninguno	
	PE-182	Introducción a la educación inicial			3	2	5	4.0	PE-181	
	PE-380	Taller de materiales educativos en educación inicial			2	2	4	3.0	PE-288	
	PE-384	Trabajo con padres de familia y comunidad			3	2	5	4.0	PE-385	
	PE-386	Antropología del niño			3	2	5	4.0	PE-381	
	PE-383	Educación Oportuna			3	2	5	4.0	PE-288	
	PE-581	Neuropedagogía infantil			2	2	4	3.0	PE-381	
	ES-481	Salud y nutrición infantil			2	2	4	3.0	Ninguno	
	DI-481	Didáctica de la matemática en educación inicial con enfoque intercultural			3	2	5	4.0	DI-281	33%
	DI-483	Didáctica de la comunicación en educación inicial L1 - L2			3	2	5	4.0	LE-182	
	DI-480	Didáctica de ciencia y tecnología en educación inicial			3	2	5	4.0	DI-281	
	DI-482	Didáctica de personal social en educación inicial			3	2	5	4.0	PE-383	
	DI-390	Didáctica de psicomotricidad en educación inicial			3	2	5	4.0	DI-281	
	PE-388	Educación inclusiva en educación inicial			3	2	5	4.0	PE-284	

PE-484	Literatura infantil	2	2	3.0	Ninguno
PE-583	Terapia de problemas infantiles	2	4	3.0	PS-281
PE-480	Seminario de la Educación Inicial	2	4	3.0	PE-388
PE-481	Evaluación educativa en educación inicial	3	2	4.0	Ninguno
PE-587	Liderazgo y responsabilidad social en educación inicial	2	2	3.0	Ninguno
PE-285	Taller de juguetería	2	4	3.0	Ninguno
PE-387	Taller de teatro infantil	2	4	3.0	Ninguno
	TOTAL	53	42	95	74.0
					TOTAL

2.2.7. PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES:

SUBAREAS	SIGLA	ASIGNATURAS	H.T	H.P	T.H.	CREDIT.	REQUISITO	%CRED.
	PP-381	Práctica pre profesional de observación en el Ciclo del nivel inicial	2	2	4	3.0	PE-283	
	PP-382	Práctica pre profesional de observación en el II Ciclo del nivel inicial	2	2	4	3.0	PP-381	
Práctica Pre-profesional	PP-481**	Práctica pre profesional intermedia I (No constituye parte de la carga académica docente)						6%
	PP-482 **	Práctica pre profesional intermedia II (No constituye parte de la carga académica docente)	6	6	6	4.0	PP-382	
	PP-581 ***	Práctica pre profesional intensiva I (No constituye parte de la carga académica docente)						
	PP-582 ***	Práctica pre-profesional intensiva II en áreas rurales No constituye parte de la carga académica docente	10	10	10	5.0	PP-4B2	
		TOTAL	4	42	46	24.0		

** No constituye parte de la carga académica de un docente.

2.2.8. ELECTIVAS:

SUBAREAS	SIGLA	ASIGNATURAS	H.T	H.P	T.H.	CREDIT.	REQUISITO	% CRED
Electivas	PE-582	Animación sociocultural con niños	2	2	4.0	3.0	Ninguno	
	PE-585	Entornos virtuales aplicados a la educación inicial	2	2	4.0	3.0	Ninguno	
	PE-483	Danzas Folklóricas	2	2	4.0	3.0	Ninguno	3%
		TOTAL	6	6	12	9.0		

Nota: De los tres (3) asignaturas electivas, el estudiante está obligado a llevar dos asignaturas haciendo un total de 6.0 créditos.

TABLA RESUMEN DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS POR ÁREAS CURRICULARES

ÁREAS CURRICULARES	SUB ÁREAS	CRÉDITOS
Estudios generales		35.0
	Formación específica	53.0
	Investigación científica	11.0
Estudios específicos	Innovación tecnológica, creatividad y emprendimiento	3.0
	Idiomas nivel básico	6.0
	Asignaturas de especialidad	74.0
	Prácticas Pre profesionales	24.0
Estudios de especialidad	Electivas	6.0
TOTALES		212.0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MARÍA CRISTINA DE VALDIVIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

Dra. Delta Ayala Esquivel
DIRECTORA

2.3. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR SEMESTRES ACADÉMICOS

SERIE 100-I

Nº	SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED	REQUISITO	DPTO
01	LE-181	Comunicación oral y escrita	2	2	4	3.0	Ninguno	DALL
02	PS-181	Psicología y desarrollo humano	2	2	4	3.0	Ninguno	DAECH
03	MD-181	Metodología del trabajo universitario	2	2	4	3.0	Ninguno	DAECH
04	MA-181	Matemática básica	4	2	6	5.0	Ninguno	DAMF
05	HI-181	Realidad Nacional y mundial	2	2	4	3.0	Ninguno	DACHS
06	PE-181	Identidad y vocación de la docente del nivel inicial	2	2	4	3.0	Ninguno	DAECH
Total			14.0	12.0	26.0	20.0		

SERIE 100-II

Nº	SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED	REQUISITO	DPTO
01	LE-182	Comprensión y producción de textos	2	4	6	4.0	LE-181	DALL
02	FI-182	Filosofía	2	2	4	3.0	Ninguno	DAECH
03	CS-182	Sociedad y cultura	2	2	4	3.0	Ninguno	DACHS
04	BI-182	Ciencias naturales y medio ambiente	4	2	6	5.0	Ninguno	DACB
05	AD-182	Liderazgo y gestión	2	2	4	3.0	Ninguno	DACEA
06	PE-182	Introducción a la educación inicial	3	2	5	4.0	PE-181	DAECH
Total			14	14	29	22.0		

SERIE 200-I

Nº	SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED	REQUISITO	DPTO
01	PE-281	Historia y teoría de la educación	3	2	5	4.0	CS-182	DAECH
02	FI-281	Filosofía de la educación	2	2	4	3.0	FI-182	DAECH
03	PS-281	Psicología Infantil	3	2	5	4.0	PS-181	DAECH
04	DI-281	Didáctica general	3	2	5	4.0	PE-182	DAECH
05	PE-283	Curículo	3	2	5	4.0	PE-182	DAECH
06	PE-285	Taller de juguetería	2	2	4	3.0	Ninguno	DAECH
Total			16	12	28	22.0		

SERIE 200-II

Nº	SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED	REQUISITO	DPTO
01	PE-280	Pedagogía general	3	2	5	4.0	PE-281	DAECH
02	PE-282	Deontología profesional	3	2	5	4.0	FI-281	DAECH
03	PE-284	Educación Intercultural	3	2	5	4.0	Ninguno	DAECH
04	PE-286	Políticas y Calidad Educativa	3	2	5	4.0	FI-281	DAECH
05	PE-288	Diseño y programación curricular en educación inicial	3	2	5	4.0	PE-283	DAECH
06	PE-290	Taller de lenguajes artísticos (Dibujo, pintura y escultura)	1	2	3	2.0	Ninguno	DAECH
Total			16	12	28	22.0		

SERIE 300-I

Nº	SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED	REQUISITO	DPTO
01	PE-381	Pedagogía Infantil	3	2	5	4.0	PE-280	DAECH
02	PE-383	Educación Oportuna	3	2	5	4.0	PE-288	DAECH
03	PP-381	Práctica de observación en el primer Ciclo	2	2	4	3.0	PE-283	DAECH
04	ES-381	Estadística aplicada a investigación educativa	3	2	5	4.0	MA-181	DAMF
05	PE-385	Proyectos de gestión e innovación educativa en el nivel inicial	3	2	5	4.0	PE-286	DAECH
06	PE-387	Taller de teatro infantil	2	2	4	3.0	Ninguno	DAECH
Total			16	12	28	22.0		

SERIE 300-II

Nº	SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED	REQUISITO	DPTO
01	PE-380	Taller de materiales educativos en educación inicial	2	2	4	3.0	PE-288	DAECH
02	PP-382	Práctica de observación en Segundo Ciclo	2	2	4	3.0	PP-381	DAECH
03	PE-384	Trabajo con padres de familia y comunidad	3	2	5	4.0	PE-385	DAECH
04	PE-386	Antropología del niño	3	2	5	4.0	PE-381	DAECH
05	PE-388	Educación inclusiva en educación inicial	3	2	5	4.0	PE-284	DAECH
06	DI-390	Didáctica de la psicomotricidad en educación inicial	3	2	5	4.0	DI-281	DAECH
Total			16	12	28	22.0		

SERIE 400-I

Nº	SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED	REQUISITO	DPTO
01	PE-481	Evaluación en educación inicial	3	2	5	4.0	Ninguno	DAECH
02	DI-481	Didáctica de la matemática con enfoque intercultural	3	2	5	4.0	DI-281	DAECH
03	DI-483	Didáctica de la comunicación L1 y L2	3	2	5	4.0	LE-182	DAECH

04	ES-481	Salud y nutrición infantil	2	2	4	3.0	Ninguno	DACS
05	PE-483	Danzas Folclóricas	2	2	4	3.0	Ninguno	DAECH
06	PP-481	Práctica intermedia I (No constituye parte de la carga académica docente)	0	8	8	4.0	PP-382	DAECH
	Total		13	18	31	22.0		

SERIE 400-II

Nº	SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED	REQUISITO	DPTO
01	DI-480	Didáctica de ciencia y tecnología	3	2	5	4.0	DI-281	DAECH
02	DI-482	Didáctica de personal social	3	2	5	4.0	PE-383	DAECH
03	MD-482	Investigación educativa cualitativa y cuantitativa	2	4	6	4.0	MD-181	DAECH
04	PE-480	Seminario de la Educación Inicial	2	2	4	3.0	PE-388	DAECH
05	PE-484	Literatura infantil	2	2	4	3.0	Ninguno	DALL
06	PP-482	Práctica Intermedia II (No constituye parte de la carga académica docente)	0	8.0	8.0	4.0	PP-481	DAECH
	Total		12	20	32	22.0		

SERIE 500-I

Nº	SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED	REQUISITO	DPTO
01	PE-581	Neuropedagogía Infantil	2	2	4	3.0	PE-381	DAECH
02	PE-583	Terapia de problemas infantiles	2	2	4	3.0	PS-281	DAECH
03	MD-581	Taller de elaboración del proyecto de tesis	2	4	6	4.0	MD-482	DAECH
04	PE-587	Liderazgo y responsabilidad social en educación inicial	1	2	3	2.0	Ninguno	DAECH
05	PE-585	Entornos virtuales aplicados a la educación inicial	2	2	4	3.0	Ninguno	DAMF
06	PP-581	Práctica intensiva I (No constituye parte de la carga académica docente)		10	10	5.0	PP-482	DAECH

07	QE-583	Quechua I	1	2	3	2.0	Ninguno	DALL
	Total		10	24	22	22.0		

SERIE 500-II

Nº	SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED	REQUISITO	DPTO
01	MD-582	Trabajo de Investigación	2	2	4	3.0	MD-581	DAECH
02	PE-582	Animación Socio – cultural con niños	2	2	4	3.0	Ninguno	DAECH
03	PP-582	Práctica intensiva II (No constituye parte de la carga académica docente)		16	16	8.0	PP-581	DAECH
04	QE-584	Quechua II	2	4	6	4.0	QE-583	DALL
05	IN-586	Inglés	1	2	3	2.0	Ninguno	DALL
	Total		7	26	33	20.0		

2.4. MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
100 - I	100 - II	200 - I	200 - II	300 - I	300 - II	400 - I	400 - II	500 - I	500 - II
Cátedra oratoria y ética									
Realidad Nacional y mundial									
Idiomática y vocación de la enseñanza del inglés									
Metodología del trabajo universitario									
Psicología y desarrollo humano									
Matemática básica									
Cátedra oratoria y ética	100 - I	200 - I	200 - II	300 - I	300 - II	400 - I	400 - II	500 - I	500 - II
Realidad Nacional y mundial									
Idiomática y vocación de la enseñanza del inglés									
Metodología del trabajo universitario									
Psicología y desarrollo humano									
Matemática básica									

Verde : Área de formación general

Rojo : Área de formación específica

Celeste : Área de especialidad

2.5. DESCRIPCIÓN Y SUMILLA DE LAS ASIGNATURAS

SERIE 100-I

COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
LE - 181	Comunicación oral y escrita	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DALL

Naturaleza : Teórico- práctico

Ambiente : Aula

Competencia. Expresa sus razonamientos y emociones en forma oral y escrita con coherencia, claridad y efectividad, haciendo uso correcto de las normas gramaticales, además comprende e interpreta textos escritos diversos a niveles literal, inferencial, crítico y valorativo.

Contenido: La comunicación lingüística; la comunicación oral; géneros orales académicos; la lectura: taller de lectura oral, comprensión de textos académicos, científicos y literarios; ortografía de la palabra en textos académicos; producción de textos narrativos y descriptivos con énfasis en las estructuras textuales.

PSICOLOGÍA Y DESARROLLO HUMANO

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PS-181	Psicología y desarrollo humano	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DAECH

Naturaleza : Teórico- práctico

Ambiente : Aula

Competencia. Describe y asume una actitud crítica frente a los problemas sociales desde una perspectiva de ciudadano ético y moral, comprometido con el presente y futuro del país a partir del reconocimiento de su propia identidad.

Contenido: El objeto de la psicología, métodos y ramas. Lo social, lo biológico y su influencia en el psiquismo humano. Los fenómenos psicológicos, cognoscitivos, afectivos y volitivos. La conducta, la conciencia y el inconsciente. La personalidad. La psicología del desarrollo.

METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
MD - 181	Metodología del trabajo universitario	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DAECH
Naturaleza : Teórico- práctico							
Ambiente : Aula							
Competencia. Elabora y argumenta ensayos e investigaciones monográficas basadas en temáticas vinculadas con problemas sociales, económicos y culturales de su contexto; así mismo analiza y sistematiza información actualizada de entornos virtuales y desarrolla el aprendizaje autónomo a través del uso adecuado de las herramientas tecnológicas							
Contenido: Nociones básicas del conocimiento científico. Técnicas de clasificación y sistematización del conocimiento en línea y físico. Estrategias, métodos y técnicas de aprehensión de la realidad contextualizada para su formación profesional. Producción intelectual: monografía, ensayo e informe académico en función a los estilos internacionales de redacción concordante a la disciplina científica.							

MATEMÁTICA BÁSICA

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
MA-181	Matemática básica	5.0	4.0	2.0	6.0	Ninguno	DAMF
Naturaleza : Teórico- práctico							
Ambiente : Aula							
Competencia. Analiza y emplea su pensamiento lógico en la resolución de problemas y la comunica matemáticamente.							
Contenido: (Grupo B)							
Proposiciones, razonamientos e inferencias. Conjuntos y cuantificadores. Números reales: propiedades básicas de la adición y multiplicación. Productos y cocientes notables. Relación de Orden. Intervalos. Valor absoluto, radicales, exponentes, logaritmos. Ecuaciones e inecuaciones polinómicas, racionales y con valor absoluto. Razones y proporciones. Magnitud directa e inversa. Regla de tres simple y compuesta. Porcentajes. Conceptos básicos de geometría analítica. Sistema de coordenadas cartesianas. La línea recta: ecuaciones de la recta. Rectas paralelas y perpendiculares. La circunferencia. Crónicas: parábola, elipse e hipérbola. Relaciones binarias de R en R . Funciones reales de variable real. Funciones especiales: Constante, identidad, lineal, cuadrática, valor absoluto y raíz cuadrada. Trazado de la gráfica de una función. Álgebra de funciones. Composición de funciones. Función polinómica, racional, exponencial y logarítmica.							

REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
HI-181	Realidad nacional y mundial	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DAECH
Naturaleza : Teórico- práctico							
Ambiente : Aula							
Competencia: Explica basado en los referentes informáticos nacionales y mundiales respecto a los problemas contemporáneos de la ciencia, la tecnología y la cultura del siglo XXI. Contenido: El mundo a fines del siglo XX e inicios del siglo XXI: el fin de la bipolaridad, la era post-industrial y la globalización. La sociedad virtual: la tercera revolución industrial, las redes y el mundo virtual. El Perú en dicho contexto. La urbanización y presencia migrante en las ciudades: la economía informal, la cultura chicha y el desborde popular. La violencia política y el pacto social en entredicho. Poder y política: la crisis de la democracia y el problema de la ciudadanía. Estado, políticas sociales y exclusión social.							

IDENTIDAD Y VOCACIÓN DE LA DOCENTE DEL NIVEL INICIAL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-181	Identidad y vocación de la docente del nivel inicial	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
Naturaleza : Teórico- práctico							
Ambiente : Aula							
Competencia: Identifica su práctica educativa desde una perspectiva reflexiva y crítica, comprometido con su vocación docente, en un clima dialógico y democrático con los diversos actores educativos. Contenido: Introduce al estudiante en el mundo de la docencia, entendiéndola como una construcción social. Desde un enfoque cualitativo y reflexivo de la práctica docente, se partirá de la reconstrucción de la vivencia escolar a través de narraciones autobiográficas (escritura introspectiva) y uso de portafolio. Ese proceso, junto con el reconocimiento de figuras de docentes memorables, las entrevistas a docentes en ejercicio y el estudio de las condiciones sociales, políticas y económicas donde se desarrolla la docencia, permitirá a los estudiantes construir significados de lo que implica ser docente, configurar su identidad, valorar la docencia y revisar su propia vocación.							

SERIE 100-II

COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
LE-182	Comprendión y producción de textos	3.0	2.0	2.0	4.0	LE-181	DALL
Naturaleza : Teórico-práctico							
Ambiente : Aula							
Competencia. Produce textos informativos, académicos y argumentativos relacionados con sus estudios evidenciando prácticas de autoaprendizaje. Contenido: La sintaxis del español; la puntuación; la construcción de párrafos coherentes; el texto y las propiedades textuales; el texto académico; el proceso de la escritura académica; producción de textos expositivos y argumentativos; escritura de un ensayo académico.							

FILOSOFÍA

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
FI-182	Filosofía	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DAE CH
Naturaleza: Teórico-práctico							
Ambiente: Aula							
Competencia. Desarrolla y explica el pensamiento lógico, crítico y reflexivo de las concepciones filosóficas que explican el desarrollo del mundo, las disciplinas filosóficas y formas de conciencia social. Contenido: Filosofía. Generalidades: etimología, orígenes, importancia, actitud filosófica y métodos filosóficos. Problemas fundamentales de la filosofía. Concepciones filosóficas que explican el desarrollo del mundo. Disciplinas filosóficas. Filosofía y formas de conciencia social. Historia de la filosofía: La filosofía en el esclavismo, la filosofía en el feudalismo, la filosofía en el renacimiento, la filosofía en la modernidad, la filosofía en la época contemporánea. Problemática de la filosofía actual. Filosofía latinoamericana y peruana.							

SOCIEDAD Y CULTURA

CIENCIAS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

LIDERAZGO Y GESTIÓN

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
AD-182	Liderazgo y gestión	3.0	2.0	2.0	4.0	Ninguno	DACEA

Naturaleza : Teórico- práctico
 Ambiente : Aula

Competencia: Afianza su vocación de servicio y sensibilidad social, adquiriendo y ejerciendo la capacidad de liderazgo y una práctica de valores.

Contenido: Empresa y empresario. Teoría general de la administración. Rol de la administración y administrador. Fundamentos filosóficos del liderazgo. Teorías y estilos de liderazgo. El perfil del líder. La misión del líder. Teorías de la motivación. La comunicación y manejo de conflictos. Trabajo en equipo. El poder y la autoridad. El proceso de la comunicación. Elementos básicos de la organización. Dificultades para lograr un auténtico liderazgo. Modelos, procesos y técnicas para la toma de decisiones. Gestión del talento humano. Cultura organizacional. Calidad. Gestión de procesos. Política y estrategia empresarial.

INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN INICIAL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-182	Introducción a la educación inicial	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH

Naturaleza : Teórico- práctico
 Ambiente : Aula

Competencia: Identifica y construye su identidad profesional desde una perspectiva reflexiva y crítica, comprometido con su vocación docente, en un clima dialógico y democrático con los diversos actores educativos.

Contenido: Brinda a los estudiantes las bases teóricas y metodológicas que sustentan el trabajo en el nivel, modalidades y características de atención a la infancia en el ámbito nacional (urbano y rural) a partir de la reflexión y análisis de los principales problemas por los que atraviesa la educación inicial en la actualidad y que exigen la generación de proyectos y programas especiales de atención al infante.

SERIE 200-I

HISTORIA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-281	Historia y teoría de la educación	4.0	3	2	5	Ninguno	DAECH
Naturaleza : Teórico-práctico							
Ambiente : Aula							
Competencia. Conoce y reflexiona críticamente sobre teoría y desarrollo histórico de la educación.							
Contenido: Busca desarrollar competencias reflexivas y críticas a partir de bases teóricas de la educación en el estudiante, para entender los procesos y hechos educativos a través de tiempo y espacio histórico, con una perspectiva interdisciplinaria, desde la época antigua hasta la época contemporánea, para comprender y analizar los fines de la educación en las diversas sociedades, así como recoger la reflexión educativa de los grandes pensadores peruanos, latinoamericanos y universales permitiéndoles una visión amplia y profunda sobre el rol de su carrera a lo largo de la historia de la humanidad.							

FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
FI-281	Filosofía de la educación	4.0	3	2	5	FI-182	DAECH
Naturaleza : Teórico-práctico							
Ambiente : Aula							
Competencia. Conoce y reflexiona críticamente sobre teoría y desarrollo histórico de la educación.							
Contenido: Tiene como propósito que los estudiantes desarrollen la capacidad de análisis, reflexión e interpretación de los principios filosóficos donde se sustenta la educación y las teorías educativas. Adquirir una concepción científica sobre el tipo de hombre y para qué tipo de sociedad formamos. Un tipo de hombre integral con potencialidad axiológica, teleológica, ética, estética y epistemológica.							

PSICOLOGÍA INFANTIL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PS-281	Psicología infantil	4.0	3	2	5	Ninguno	DAECH
Naturaleza : Teórico- práctico							
Ambiente : Aula							
Competencia: Maneja conocimientos psicopedagógicos relacionados con su especialidad y los procesos fundamentales para desarrollar aprendizajes.							
Contenido: Proporciona al estudiante los conocimientos, sobre los procesos, la estructura y la organización del comportamiento del niño menor de seis años. Así como el conocimiento sobre la evolución del ciclo vital desde la etapa prenatal hasta los seis años.							
Estudia los orígenes, formación y organización de los procesos psíquicos y del comportamiento durante la etapa cronológica comprendida entre el nacimiento, la primera infancia y niñez, poniendo énfasis en los factores como el entorno sociocultural, las características biológicas y la participación del individuo. Se exponen los enfoques teóricos sobre las áreas del desarrollo psicológico que han sido investigados, así como la metodología utilizada. Se fomenta en el alumno el desarrollo de habilidades para identificar perfiles evolutivos y la conducción y manejo de niños mostrando actitudes positivas.							

DIDÁCTICA GENERAL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
DI-281	Didáctica general	4.0	3	2	5	Ninguno	DAECH
Naturaleza : Teórico- práctico							
Ambiente : Aula							
Competencia: Maneja estrategias didácticas que respondan a las características y necesidades de los niños y niñas de menores de seis años, promoviendo el desarrollo de sus capacidades y haciendo uso óptimo del tiempo.							
Contenido: Conceptos generales de la didáctica y la metodología, evolución e importancia. Método lógico, científico y pedagógico. Método pedagógico: fundamentos, características y principios. Métodos lógicos. Métodos activos individualizados. Métodos activos colectivizados. Otros sistemas didácticos. Procedimientos. Formas. Modos didácticos. Técnicas y estrategias. Dinámica de la dirección del aprendizaje. Sesión de aprendizaje.							

CURRÍCULO

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-283	Curriculum	4.0	3	2	5	Ninguno	DAECH
Naturaleza : Teórico-práctico							
Ambiente : Aula							
Competencia: Orienta procesos de enseñanza y aprendizaje sustentados en el conocimiento interdisciplinario y didáctico a partir de la comprensión de paradigmas, corrientes y modelos educativos vigentes, así como de enfoques y procesos curriculares, en diversos escenarios en concordancia con el Proyecto Educativo Nacional e Institucional.							
Contenido: El curso propicia que el estudiante adquiera un conocimiento teórico básico sobre el tema curricular. A partir de las diversas concepciones y enfoques curriculares, aborda sus elementos constitutivos teóricos e ideológicos, que sirven de base para los procesos y niveles de diversificación curricular (PEN, CNEB, PER, PEL, PEI, PCI, PAT, RI). Posibilita la comprensión y el análisis crítico del Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB), principios, organización, áreas, estándares de aprendizaje, competencias, capacidades y desempeños. Analiza los componentes del currículo (elementos, sujetos y procesos) y las condiciones y características de la innovación curricular. A lo largo de este proceso, desarrolla habilidades para la construcción de propuestas curriculares para niños de 0 a 6 años a partir del análisis comparado de currículos en el mundo. Manejo del diseño curricular en su nivel de desempeño, conforme a las demandas del contexto, las tendencias pedagógicas actuales y el marco de las políticas educativas vigentes, a través de la reflexión crítica, la investigación y la puesta en práctica de una pedagogía innovadora.							

TALLER DE JUGUETERÍA

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-285	Taller de juguetería	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
Naturaleza : Teórico-práctico							
Ambiente : Aula							
Competencia: Comprende y promueve el desarrollo de la creatividad, la sensibilidad estética y las diversas expresiones del arte en la infancia, en todos los aprendizajes.							
Contenido: Actividad infantil lúdica, procesos de desarrollo integral del niño y niña, importancia de la pedagogía lúdica, ambientes lúdicos y los juguetes, dimensiones socio-afectivas, motoras, cognitivas y creativas de los niños y niñas. Producción de juguetes innovadores.							

SERIE 200-II

PEDAGOGÍA GENERAL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-280	Pedagogía general	4.0	3	2	5	PE-281	DAECH
Naturaleza : Teórico- práctico							
Ambiente : Aula							
Competencia: Maneja enfoques pedagógicos actuales que orientan los procesos educativos.							
Contenido: Desarrollar competencias reflexivas y críticas a partir de un sólido conocimiento sobre la ciencia pedagógica, a partir de los fundamentos teóricos de las tendencias pedagógicas contemporáneas y su rol frente a los fenómenos educativos, reconociendo el aporte de cada una ellas y el sustento filosófico y psicológico en que se amparan en un momento y tiempo determinado, utilizadas en el campo educativo para lograr una dirección científica del proceso de enseñanza aprendizaje.							

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-282	Deontología profesional	4.0	3	2	5	Ninguno	DAECH
Naturaleza : Teórico- práctico							
Ambiente : Aula							
Competencia: Maneja fundamentos epistemológicos, científicos y pedagógicos sustentados en un conocimiento interdisciplinario de la realidad peruana, latinoamericana y mundial, desde una perspectiva reflexiva y crítica, comprometido con su vocación docente, en un clima dialógico y democrático con los diversos actores educativos.							
Contenido: Tiene como propósito relacionar conocimientos, desarrollar capacidades y actitudes de interacción socio-cultural, moral, axiológica y antropológica que el estudiante identificará para potenciar y dinamizar su praxis moral para que sea capaz de aplicarlos en su experiencia docente. Ética como una concepción valorativa de la vida.							

EDUCACIÓN INTERCULTURAL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-284	Educación Intercultural	4.0	3	2	5	Ninguno	DAECH

Naturaleza : Teórico- práctico
 Ambiente : Aula

Competencia: Desarrolla la capacidad para reconocer y valorar el inter-aprendizaje entre culturas que lleve a generar niveles de diálogo y construcción de nuevos saberes, promoviendo condiciones de equidad y oportunidades para los diferentes grupos sociales.

Contenido: Orienta el ejercicio de la ciudadanía desde el marco jurídico en defensa de la diversidad y búsqueda de alternativas contra la inequidad de las relaciones socioculturales en la sociedad.

Promueve la construcción de propuestas pedagógicas que desarrollen en los niños y niñas competencias sociales que les permita desenvolverse con soltura, seguridad y motivación para el aprendizaje en los diferentes contextos culturales de la sociedad desde una mirada de la EIB.

POLÍTICAS Y CALIDAD EDUCATIVA

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-286	Políticas y calidad educativa	4.0	3	2	5	FI-281	DAECH

Naturaleza : Teórico- práctico
 Ambiente : Aula

Competencia: Maneja lineamientos rectores de las políticas educativas a nivel internacional, nacional, regional y local que orientan los procesos de gestión educativa.

Contenido: Lineamientos rectores de las políticas educativas a nivel internacional, nacional y local. Busca desarrollar competencias críticas reflexiva a partir de estudio y discusión de las políticas educativas nacionales e internacionales vigentes, las cuales adaptan y aplican los gobiernos latinoamericanos en sus sistemas educativos considerando el efecto e impacto que estas producen en los actores del proceso educativo. Por otra parte, conocer las políticas educativas formuladas por el gobierno nacional en la educación básica, superior, tecnológica para comprender el momento histórico que vive el país.

DISEÑO Y PROGRAMACIÓN CURRICULAR EN EDUCACIÓN INICIAL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-288	Diseño y programación curricular en educación inicial	4.0	3	2	5	PE-283	DAECH

Naturaleza : Teórico- práctico
 Ambiente : Aula

Competencia: Conoce los fundamentos y los enfoques de la teoría curricular orientados a los procesos educativos considerando lineamientos de política educativa nacional, regional y local

Contenido: Brindar al estudiante la posibilidad de profundizar el conocimiento sobre la importancia de los procesos de enseñanza y aprendizaje y el análisis de los fundamentos teórico - prácticos para la construcción, validación y aplicación de unidades didácticas, para el trabajo con niños y niñas menores de seis años.

TALLER DE LENGUAJES ARTÍSTICOS

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
AC-282	Taller de lenguajes artísticos	2.0	1	2	3	Ninguno	DAECH

Naturaleza : Teórico- práctico
 Ambiente : Aula

Competencia: Estimula y fomenta el desarrollo de la expresión artística, considerando las artes visuales, la música y el teatro integradamente, diseñando, implementando, aplicando y evaluando situaciones de enseñanza aprendizaje para el nivel de educación inicial.

Contenido: Tiene como finalidad desarrollar competencias artísticas en el estudiante, orientados a descubrir, promover y cultivar las diferentes formas artísticas como la música, danza y canto, potencializando sus capacidades creativas, expresión y su potencial como futuro profesional en educación inicial.

SERIE 300-I

PEDAGOGÍA INFANTIL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-381	Pedagogía infantil	4.0	3	2	5	PE-280	DAECH

Naturaleza : Teórico- práctico

Ambiente : Aula

Competencia: Maneja enfoques pedagógicos actuales que orientan los procesos educativos.

Contenido: Comprender y abordar desde su accionar en los campos específicos de la infancia y la educación inicial. Diferenciando problemáticas que distinguen a un pedagogo infantil de cualquier otro educador. Abordando desde una comprensión de los fundamentos teóricos de la educación inicial en el país y Latinoamérica, de la educación y atención que requiere las diversas situaciones a las que se enfrentan los niños y niñas y sus maneras particulares de vivir la infancia en sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales y lingüísticas. Nuevos aportes en el desarrollo infantil y pedagógico.

EDUCACIÓN OPORTUNA

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-383	Educación oportuna	4.0	3	2	5	PE-288	DAECH

Naturaleza : Teórico- práctico

Ambiente : Aula

Competencia: Genera reflexión sobre las condiciones que deben existir en los programas tanto públicos como privados, dirigidos a este grupo de edad en contextos diversos, y favorece el desarrollo de habilidades para el diseño de proyectos que atiendan una problemática particular, que consolide un compromiso social más profundo con la primera infancia en nuestro país.

Contenido: Brinda a los estudiantes las bases teóricas, metodológico que sustentan la necesidad de atención oportuna e integral del niño y la niña menor de un año. Orienta el estudio y análisis de los aportes actuales de la neurociencia y su relación con la educación oportuna.

Bases teóricas metodológicas para identificar y potenciar los períodos sensitivos, o momentos oportunos en los que el niño asimila con más facilidad determinados aprendizajes, centrando los esfuerzos educativos según las edades de estos.

PRÁCTICA DE OBSERVACIÓN EN EL PRIMER CICLO

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PP-381	Práctica de observación en el primer ciclo	3.0	2	2	4	PE-283	DAECH

Naturaleza : Teórico- práctico

Ambiente : Aula

Competencia: Ejerce su práctica educativa desde una perspectiva reflexiva y crítica, comprometido con su vocación docente, en un clima dialógico y democrático con los diversos actores educativos.

Contenido: El curso se centra en el desarrollo de las habilidades de observación, análisis crítico, problematización, reflexión dialógica y elaboración de informes a partir de la observación y reconocimiento de los espacios formales en los que se desarrolla la docencia, considerando los diversos niveles educativos, programas y la diversidad de contextos (público – privado, urbano – rural). Por tanto, el curso introduce en el uso de la observación como instrumento de la práctica reflexiva: enseña cómo observar, qué registrar, cómo problematizar sobre lo observado y cómo registrar las reflexiones fruto de las observaciones. Invita, además, a confrontar lo observado con las teorías existentes.

ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
ES-381	Estadística aplicada a la investigación educativa	4.0	3	2	5	MA-181	DAMF

Naturaleza : Teórico- práctico

Ambiente : Aula

Competencia: Desarrolla el conocimiento y manejo eficiente de técnicas para recolectar, describir, tabular, procesar, analizar, interpretar datos al analizar e interpretar situaciones cotidianas, aplicando la estadística descriptiva y probabilidades para mejorar la calidad de vida de la comunidad en la que se inserta.

Contenido: Está estructurada en cuatro unidades. Recolección, organización y presentación de datos. Medidas de tendencia central, posición, dispersión, asimetría y kurtosis. Espacio muestral y probabilidad de eventos. Pruebas estadísticas paramétricas y no paramétricas en investigación científica.

PROYECTOS DE GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN INICIAL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-385	Proyectos de gestión e innovación educativa en educación inicial	4.0	3	2	5	PE-286	DAECH
Naturaleza : Teórico- práctico							
Ambiente : Aula							
Competencia: Diseña actividades de gestión pedagógica, administrativa e institucional, participativa y dialógica, utilizando variadas tecnologías a favor del desarrollo de los niños, la familia y la colectividad en general.							
Contenido: Manejo de diferentes enfoques y herramientas de gestión institucional necesarias para que los estudiantes conduzcan y lideren con eficiencia, acciones educativas a nivel de aula, centro y comunidad.							
Orienta la elaboración, aplicación y evaluación de documentos de gestión institucional y contrasta su manejo en la realidad educativa en la que ejerce su práctica.							
Bases teóricas y metodológicas que sustentan el trabajo en el nivel, modalidades y características de atención a la infancia en el ámbito nacional (urbano y rural) a partir de la reflexión y análisis de los principales problemas por los que atraviesa la educación inicial en la actualidad y que exigen la generación de proyectos y programas especiales de atención al infante.							

TALLER DE TEATRO INFANTIL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-387	Taller de teatro infantil	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
Naturaleza : Teórico- práctico							
Ambiente : Aula							
Competencia: Estimula y fomenta el desarrollo de la expresión artística considerando el teatro integradamente, diseñando, implementando, aplicando y evaluando situaciones de enseñanza aprendizaje para el nivel de educación inicial.							
Contenido: Desarrollar competencias artísticas en el estudiante, proporcionándole el contacto con el arte escénico orientado a desarrollar su sensibilidad y capacidad creadora orientada a la educación inicial.							

SERIE 300-II

TALLER DE MATERIALES EDUCATIVOS EN EDUCACIÓN INICIAL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-380	Taller de materiales educativos en educación inicial	3.0	2	2	4	PE-288	DAECH

Naturaleza : Teórico- práctico
 Ambiente : Aula

Competencia: organiza, diseña, produce y evalúa materiales educativos para el Nivel Inicial, tomando en cuenta los diversos contextos socio educativo de nuestro país.

Contenido: Diseño y elaboración de materiales educativos, creatividad y materiales educativos, materiales pertinentes e innovadores en función a los aprendizajes previstos y las características de los niños de 0-6 años.

PRÁCTICA DE OBSERVACIÓN EN EL SEGUNDO CICLO

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PP-382	Práctica de observación en el segundo ciclo	3.0	2	2	4	PP-381	DAECH

Naturaleza : Teórico- práctico
 Ambiente : Aula

Competencia: Ejerce su práctica educativa desde una perspectiva reflexiva y crítica, comprometido con su vocación docente, en un clima dialógico y democrático con los diversos actores educativos.

Contenido: La observación educativa, espacios educativos en el segundo ciclo, áreas curriculares del segundo ciclo, formas de atención en el segundo ciclo del nivel inicial.

TRABAJO CON PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-384	Trabajo con padres de familia y comunidad	4.0	3	2	5	PE-385	DAECH

Naturaleza : Teórico- práctico
 Ambiente : Aula
Competencia: Maneja propuestas pedagógicas innovadoras que respondan a las demandas y necesidades educativas de los niños de 0 a 6 años involucrando a los padres de familia y comunidad.
Contenido: Bases teóricas sobre la familia, relación familia e instituciones educativas, programación de trabajo educativo con PPFF. Estrategias de trabajo educativo con Padres de Familia. Brinda alternativas de promoción de la participación de los padres de familia en los procesos de planificación, ejecución y evaluación de la gestión educativa.

ANTROPOLOGÍA DEL NIÑO

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-386	Antropología del niño	4.0	3	2	5	PE-381	DAECH

Naturaleza : Teórico- práctico
 Ambiente : Aula
Competencia: Comprende, valora y respeta la diversidad social, económica y cultural, en particular en lo referido a la infancia, detectando, atendiendo o derivando necesidades específicas de los niños, con miras a un desarrollo humano con justicia social, inclusión y equidad.
Contenido: Relación entre educación, cultura y niño, entendiendo a ambos en un proceso. Se utilizan perspectivas, teorías y conceptos antropológicos relevantes para la comprensión de los procesos de socialización del niño en diversos contextos. Con ello y sobre la base de estudios sobre las concepciones del niño, tomando en cuenta la variable cultural que afecta todo proceso de desarrollo del niño.

EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EDUCACIÓN INICIAL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-388	Educación Inclusiva en educación inicial	4.0	3	2	5	PE-284	DAECH
Naturaleza : Teórico- práctico							
Ambiente : Aula							
Competencia: Genera un clima saludable al conducir acciones pedagógicas favoreciendo el desarrollo integral y la atención a niños con habilidades diferentes y dificultades en el aprendizaje.							
Contenido: Desarrolla competencias en la atención a niños, proporcionando al estudiante bases teóricas para el conocimiento y manejo de fundamentos de la atención en el marco de la diversidad y necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad sensorial, física o intelectual proporcionando respeto a las características y ritmos diferentes de aprendizaje de los niños menores de seis años con necesidades e intereses de los niños con y sin discapacidad.							

DIDÁCTICA DE LA PSICOMOTRICIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
DI-390	Didáctica de la psicomotricidad en educación inicial	4.0	3	2	5	DI-281	DAECH
Naturaleza : Teórico- práctico							
Ambiente : Aula							
Competencia: Maneja situaciones de interacción social a partir de la reflexión sobre los patrones culturales de crianza para potenciar el desarrollo de la identidad, socio-motricidad, convivencia democrática y apreciación estética del niño menor de 0-6 años.							
Contenido: Desarrollo psicomotor del niño menor de seis años y su relación con otras dimensiones del desarrollo, valorando la importancia del cuerpo como medio de aprendizaje, expresión y relación en la vida del niño.							

SERIE 400-I

EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.							
PE-481	Evaluación en educación inicial	4.0	3	2	5	Ninguno	DAECH							
Naturaleza	: Teórico-práctico													
Ambiente	: Aula													
Competencia: Maneja con pertinencia un sistema de evaluación integral desde un enfoque cualitativo.														
Contenido: Modelos y enfoques de evaluación educativa. Evaluación en educación inicial, características de la evaluación en educación inicial, instrumentos de evaluación en educación inicial. Agentes que intervienen en la evaluación educativa, momentos de la evaluación educativa. Brinda al estudiante la posibilidad de manejar una base teórica práctica que le permita planificar, diseñar, ejecutar procesos, técnicas e instrumentos de evaluación integral, considerando los paradigmas educativos que sustentan el trabajo en el nivel de educación inicial.														

DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE INTERCULTURAL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.							
DI-481	Didáctica de la matemática en Educación Inicial con enfoque intercultural	4.0	3	2	5	DI-281	DAECH							
Naturaleza	: Teórico-práctico													
Ambiente	: Aula													
Competencia: Maneja estrategias metodológicas para potenciar el razonamiento lógico matemático del niño menor de 0-6 años con el enfoque de resolución de problemas.														
Contenido: Estrategias metodológicas para potenciar el razonamiento lógico matemático del niño menor de 0-6 años con el enfoque intercultural y de resolución de problemas.														

DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL L1 Y L2

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.							
DI-483	Didáctica de comunicación en educación inicial en L1 Y L2	4.0	3	2	5	LE-182	DAECH							
Naturaleza	: Teórico-práctico													
Ambiente	: Aula													
Competencia: Maneja situaciones comunicativas para potenciar las competencias comunicativas del niño menor de 0-6 años con el enfoque comunicativo textual e intercultural.														
Contenido: Fundamentos teóricos del desarrollo del lenguaje y aplique la didáctica específica para facilitar el desarrollo de la comunicación oral y escrita (comprensión y producción), la expresión en lenguajes artísticos en los niños menores de 06 años, en castellano y en su idioma materno como aprendizajes fundamentales para garantizar el proceso de socialización.														

SALUD Y NUTRICIÓN INFANTIL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.							
ES-481	Salud y nutrición infantil	3.0	2	2	4	Ninguno	DACS							
Naturaleza	: Teórico-práctico													
Ambiente	: Aula													
Competencia: Conoce los últimos contenidos científicos respecto a la salud integral del niño que favorecen el logro de las capacidades y que fortalezcan su preparación profesional.														
Contenido: Nociones de anatomía, los campos básicos de la salud física, mental y social. Prevención y control del niño sano. Higiene y saneamiento ambiental. Enfermedades que afectan a los niños. Las vacunas. Importancia de la atención médica. Organización de un botiquín escolar. Atención de los primeros auxilios y alimentación para la salud.														

DANZAS FOLKLÓRICAS

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-483	Danzas folklóricas	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
Naturaleza	: Teórico-práctico						
Ambiente	: Aula						
Competencia:	Comprende y promueve el desarrollo de la creatividad, la sensibilidad estética y las diversas expresiones del arte en la infancia, en todos los aprendizajes.						
Contenido:	Bailes regionales, nacionales y mundiales que representan la identidad de los pueblos.						

PRÁCTICA INTERMEDIA I

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PP- 481	Práctica intermedia	3.0		6	6	PP-382	DAECH
Naturaleza	: Teórico-práctico						
Ambiente	: Aula						
Competencia:	Investiga permanentemente sobre los diferentes actores, componentes y procesos educativos en diversos escenarios sociales, para diseñar, desarrollar, sistematizar y validar propuestas de mejora, que amplien el conocimiento de manera crítica y reflexiva. Ejerce su práctica educativa desde una perspectiva reflexiva y crítica, comprometido con su vocación docente, en un clima dialógico y democrático con los diversos actores educativos.						
Contenido:	Inserción del estudiante en el aula de una institución educativa a través de la modalidad de ayudantía. El estudiante colabora con un profesor titular de aula en la realización de las actividades educativas. En ese contexto, el estudiante realiza su labor reflexiva, e investigadora especialmente a aspectos referidos a la enseñanza, clima del aula, recursos didácticos.						

SERIE 400-II

DIDÁCTICA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EDUCACIÓN INICIAL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.						
DI-480	Didáctica de ciencia y tecnología en educación inicial	4.0	3	2	5	DI-281	DAECH						
Naturaleza		: Teórico-práctico											
Ambiente		: Aula											
Competencia: Maneja procesos de enseñanza y aprendizaje sustentados en el conocimiento interdisciplinario y didáctico a partir de la comprensión de paradigmas, corrientes y modelos educativos vigentes, así como de enfoques y procesos curriculares, en diversos escenarios en concordancia con el Proyecto Educativo Nacional e Institucional.													
Contenido: Bases teóricas y herramientas necesarias para promover el desarrollo del pensamiento científico en los niños y niñas menores de 6 años. Proporciona los fundamentos, principios y características de los modelos didácticos para el logro de competencias previstas en el área de Ciencia y Ambiente para Educación Inicial. Propone estrategias didácticas para potenciar la capacidad creativa e investigativa del niño menor de 0-6 años a partir de la indagación mediante el método científico.													

DIDÁCTICA DE PERSONAL SOCIAL EN EDUCACIÓN INICIAL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.						
DI-482	Didáctica de personal social en educación inicial	4.0	3	2	5	PE-383	DAECH						
Naturaleza		: Teórico-práctico											
Ambiente		: Aula											
Competencia: Maneja situaciones de interacción social a partir de la reflexión sobre los patrones culturales de crianza para potenciar el desarrollo de la identidad, socio-motricidad, convivencia democrática y apreciación estética del niño menor de 0-6 años.													
Contenido: Situaciones de interacción social a partir de la reflexión sobre los patrones culturales de crianza para potenciar el desarrollo personal, identidad, socio-motricidad, cuidado del cuerpo, convivencia democrática del niño menor de 06 años.													

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.						
MD-482	Investigación educativa cualitativa cuantitativa	4.0	2	4	6	MD-181	DAECH						
Naturaleza :		Teórico-práctico											
Ambiente :		Aula											
Competencia: La asignatura de Investigación educativa cuantitativa y cualitativa pertenece al área formativa. Es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito que el estudiante conozca los diferentes enfoques y tipos de investigación educativa, para ser aplicados en la elaboración de sus proyectos y tesis de investigación													
Contenido: La asignatura comprende: Fundamentos de investigación científica: Conocimiento científico, método científico y ciencia. La investigación educativa: Origen y evolución de la investigación educativa y paradigmas de investigación educativa. Investigación educativa cuantitativa: Características, niveles, tipos, diseños y fases del proceso de investigación. Investigación educativa cualitativa: Investigación acción educativa, características, propósitos, tipos de investigación acción, modelos del proceso de investigación acción. Investigación etnográfica educativa: Características, diseños de investigación etnográfica, ases del proceso de investigación etnográfica, teoría fundamentada, estudio de casos.													

SEMINARIO DE LA EDUCACIÓN INICIAL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.						
PE-480	Seminario de la educación inicial	3.0	2	2	4	PE-388	DAECH						
Naturaleza :		Teórico-práctico											
Ambiente :		Aula											
Competencia: Fortalece las competencias propias de la especialidad y está dirigido a trabajar temas de actualidad.													
Contenido: Objetivos globales de educación inicial. Atención y desarrollo de la primera infancia de Latinoamérica: Problemas y propuestas. Análisis de políticas, modelos y programas actuales de la educación peruana. Trabajos monográficos sobre temas referidos al menor de seis años.													

LITERATURA INFANTIL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-484	Literatura infantil	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
Naturaleza	: Teórico-práctico						
Ambiente	: Aula						
Competencia: Maneja situaciones comunicativas para potenciar las competencias comunicativas del niño menor de 0-6 años con el enfoque comunicativo textual e intercultural. Contenido: Historia de la literatura infantil universal y peruana. Bases, funciones, delimitaciones y manifestaciones. Literatura infantil clásica. Metodología de la enseñanza del cuento, poesía y teatro. Lectura, comprensión y producción de textos de literatura infantil. Meta cognición: punto de ignición del lector estratégico. Destrezas meta cognitivas en la comprensión de la lectura de textos literarios infantiles. Promoción de la lectura.							

PRÁCTICA INTERMEDIA II

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PP-482	Práctica intermedia II	4.0	-	6	6	PP-481	DAECH
Naturaleza	: Práctico						
Ambiente	: Aula						
Competencia: Investiga permanentemente sobre los diferentes actores, componentes y procesos educativos en diversos escenarios sociales, para diseñar, desarrollar, sistematizar y validar propuestas de mejora, que amplien el conocimiento de manera crítica y reflexiva. Ejerce su práctica educativa desde una perspectiva reflexiva y crítica, comprometido con su vocación docente, en un clima dialógico y democrático con los diversos actores educativos. Contenido: Desarrolla su pensamiento complejo al diseñar, ejecutar y evaluar propuestas alternativas de atención a niños y niñas menores de seis años en la modalidad no escolarizada del nivel o en contextos en los que no se ofrece el servicio educativo y diseñar ejecutar y evaluar sesiones de aprendizaje, considerando las bases científicas, psicológicas y pedagógicas, uso de estrategias metodológicas, material educativo, para conseguir los logros de aprendizaje planteadas en nivel de educación inicial en los niños y niñas, en aulas inclusivas, identificando situaciones pedagógicas problemáticas para reflexionar a la luz de las teorías aprendidas y plantear soluciones innovadoras.							

SERIE 500-I

NEUROPEDAGOGÍA INFANTIL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.							
PE-581	Neuropedagogía Infantil	3.0	3	2	5	PE-381	DAECH							
Naturaleza	: Teórico-práctico													
Ambiente	: Aula													
Competencia: Analiza y comprende la realidad de la educación desde la Neurociencia Cognitiva Aplicada y sus aportes en el aprendizaje, para explicar los componentes de la educabilidad y potenciar la efectividad de la enseñanza en procesos educativos y formativos, enfocando los procesos de formación cerebral y como se desarrolla el proceso de aprendizaje de los niños y niñas menores de 6 años, tomando en cuenta sus particularidades, talentos y necesidades educativas especiales														
Contenido:														
Integrar los conocimientos de la relación cerebro-mente-conducta en los procesos de aprendizaje y aplicarlos a la Educación, valorando los Procesos Pedagógicos y las Didácticas, desde los aportes de la Neurociencia Cognitiva Aplicada y, desvelar y comprender a profundidad el aprendizaje humano, las consideraciones para el diseño de los procesos pedagógicos y didácticos con pertinencia y eficacia, en una compresión amplia de la diversidad humana y de las necesidades efectivas en la Inclusión Educativa.														
Revisa concepciones pedagógicas y psicológicas que sustenten su intervención en el diagnóstico y orientación de situaciones educativas.														
Desarrolla en el estudiante capacidades necesarias para orientar a otros actores educativos respecto a las formas de aprender que tienen los niños y a la intervención adulta frente a ellas.														

TERAPIA DE PROBLEMAS INFANTILES

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.							
PE-583	Terapia de problemas infantiles	3.0	3	2	4	PS-281	DAECH							
Naturaleza	: Teórico-práctico													
Ambiente	: Aula													
Competencia: Genera un clima saludable al conducir acciones pedagógicas favoreciendo el desarrollo integral y la atención a niños con habilidades diferentes y dificultades en el aprendizaje.														
Contenido: Busca desarrollar competencias en la atención a niños con habilidades diferentes para evaluar, analizar las diferentes alteraciones o deficiencias en el niño, así como orientar y participar en la prevención de estas. Desarrollar programas de prevención y de tratamiento en problemas de aprendizaje a partir de principios, metodologías y técnicas derivadas de los avances de la ciencia y en concordancia con nuestra realidad psicosocial y cultural.														

TALLER DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.							
MD-581	Taller de elaboración de proyecto de tesis	4.0	2	4	6	MD-482	DAECH							
Naturaleza	: Teórico-práctico													
Ambiente	: Aula													
Competencia: La asignatura de Elaboración de proyectos de investigación pertenece al área formativa. Es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito que el estudiante conozca los diferentes proyectos de investigación educativa, para ser aplicados en la elaboración de su proyecto de investigación educativa. Culmina la asignatura con proyecto de investigación aprobada.														
Contenido: Elaboración del proyecto de investigación cuantitativa: Determinación del problema, formulación del problema, formulación de objetivos, justificación, marco teórico, tipo, diseño, hipótesis, variables e indicadores, operacionalización de variables, población y muestra, técnicas e instrumentos, validez y confiabilidad y procesamiento de datos.														
Elaboración del proyecto de investigación cualitativa acción educativa: Descripción de la realidad problemática, formulación del problema, diseño metodológico y plan de acción.														
Elaboración del proyectos de investigación etnográfica educativa: Situación problemática, formulación de preguntas de investigación, determinación de objetivos, marco teórico, tipo, diseño, unidad de análisis, técnicas e instrumentos y cronograma de trabajo de campo.														

Entornos virtuales aplicados a la educación inicial

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.							
PE-585	Entornos virtuales aplicados a la educación inicial	3.0	2	2	4	Ninguno	DAMF							
Naturaleza	: Teórico-práctico													
Ambiente	: Aula													
Competencia: Desarrolla las competencias digitales en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para que puedan ser aplicadas en el ámbito educativo de manera efectiva, facilitando la enseñanza con las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC y TEC)														
Contenido: Se ubica a las TIC en el contexto de la sociedad de la información y el conocimiento, su impacto en la educación inicial. Estudia y analiza los principales aportes científicos (psicopedagógicos, comunicacionales y sociológicos), para comprender la magnitud de la incidencia de estas tecnologías en la educación como las TAC y las TEC. Diseña sesiones incluyendo las TIC de manera creativa considerando las características del niño preescolar.														

LIDERAZGO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EDUCACIÓN INICIAL

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.							
PE-587	Liderazgo y responsabilidad social en Educación inicial	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH							
Naturaleza	: Teórico-práctico													
Ambiente	: Aula													
Competencia: Responder a través de propuestas innovadoras los desafíos educativos en la educación inicial focalizando como componentes fundamentales de esta al niño, docente, padres de familia y comunidad.														
Contenido: Analiza las dimensiones y ejes de la responsabilidad social como estudian, asimismo propone la creación de redes de colaboración con instituciones públicas y la comunidad generando indicadores de seguimiento y evaluación del impacto socio educativo. Orienta sus propuestas pedagógicas a las necesidades sociales considerando la integración transversal de los principios de igualdad de género, sostenibilidad medioambiental, atención a la diversidad e inclusión social en planes, programas y proyectos.														

PRÁCTICA INTENSIVA I

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.							
PP-581	Práctica intensiva I	5.0		10	10	PP-482	DAECH							
Naturaleza	: Teórico-práctico													
Ambiente	: Aula													
Competencia: Investiga permanentemente sobre los diferentes actores, componentes y procesos educativos en diversos escenarios sociales, para diseñar, desarrollar, sistematizar y validar propuestas de mejora, que amplien el conocimiento de manera crítica y reflexiva.														
Contenido: El estudiante asumir un rol protagónico en la gestión del aula y programas alternativos en el nivel inicial a través del diseño, desarrollo y evaluación de las sesiones de aprendizaje, participando activamente en el proceso de inclusión. Colabora en la gestión de la Institución Educativa a través de la elaboración, revisión y aplicación de los documentos de gestión institucional. Vincula la práctica con la investigación fortaleciendo su pensamiento complejo y reflexivo, al revisar, confrontar y reformular sus propuestas pedagógicas, plantear soluciones innovadoras y participar en proyectos comunales.														

QUECHUA I

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.							
QE-583	Quechua I	2.0	1	2	3	NINGUNO	DALL							
Naturaleza	: Teórico-práctico													
Ambiente	: Aula													
Competencia: Comprende y se expresa en la lengua quechua; valora la cultura andina y promueve la educación intercultural bilingüe. Determina y comprende la realidad cultural y sociolíngüística del país. Identifica las características generales del quechua. Conoce vocabulario: las partes del cuerpo humano, la familia, objetos y utensilios del hogar, enfermedades, comidas y bebidas de la región, categorías gramaticales y oración gramatical. Promueve la valoración de la lengua quechua y cultura andina en el espacio de la educación.														
Contenido: Conoce la variedad lingüística y cultural del Perú. Conocimiento de la gramática básica de la lengua quechua y normas legales.														

SERIE 500-II

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
MD-582	Trabajo de Investigación	3.0	2	2	4	MD-581	DAECH

Naturaleza : Teórico-práctico

Ambiente : Aula

Competencia: La asignatura pertenece al área formativa. Es de naturaleza teórico práctica. Tiene como propósito que el estudiante elabore instrumentos acorde al enfoque de investigación, para ser aplicados en la ejecución de su proyecto de investigación; asimismo redacte el informe final de tesis de acuerdo a la estructura del enfoque de investigación y normas de redacción internacional buscando su correspondiente aprobación y posterior sustentación. Culmina la asignatura con tesis concluida con la finalidad de la obtención de grado y título.

Contenido: Elaboración de instrumentos de investigación cuantitativa y cualitativa. Validez y confiabilidad de instrumentos. Aplicación de instrumentos y recojo de datos.

Procesamiento y tratamiento de datos cualitativo y cuantitativo. Presentación de resultados cuantitativo y cualitativo: A nivel descriptivo, a nivel inferencial y discusión de resultados.

Redacción de la tesis cuantitativa y cualitativa: Páginas preliminares, planteamiento del problema, marco teórico, metodología, resultados, conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas.

ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL CON NIÑOS

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PE-582	Animación socio cultural con niños	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
Naturaleza	: Teórico-práctico						
Ambiente	: Aula						
Competencia:	Comprende y promueve el desarrollo de la creatividad, la sensibilidad estética y las diversas expresiones del arte en la infancia, en todos los aprendizajes.						
Contenido:	Tiene como propósito que el estudiante desarrolle la animación sociocultural para niños, reforzará el sentido de pertenencia comunitario desde temprana edad y contribuyera al desarrollo de sus capacidades creativas en función de solucionar sus inquietudes con medios propios.						

PRÁCTICA INTENSIVA II

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.
PP-582	Práctica intensiva II	8.0		16	16	PP-581	DAECH
Naturaleza	: Teórico-práctico						
Ambiente	: Aula						
Competencia:	Investiga permanentemente sobre los diferentes actores, componentes y procesos educativos en diversos escenarios sociales, para diseñar, desarrollar, sistematizar y validar propuestas de mejora, que amplien el conocimiento de manera crítica y reflexiva.						
Contenido:	Permite al estudiante asumir un rol protagónico en la gestión del aula de instituciones educativas del nivel inicial de zonas rurales a través del diseño, desarrollo y evaluación de las sesiones de aprendizaje, participando activamente en el proceso de inclusión. Colabora en la gestión de la Institución Educativa a través de la elaboración, revisión y aplicación de los documentos de gestión institucional. Vincula la práctica con la investigación, fortaleciendo su pensamiento complejo y reflexivo, al revisar, confrontar y reformular sus propuestas pedagógicas, plantear soluciones innovadoras y participar en proyectos comunales. Promueve la revisión, reflexión y sistematización de las experiencias exitosas y no exitosas de su práctica en el aula, para proponer y difundir innovaciones educativas producto de la investigación.						

QUECHUA II

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.							
QE-584	Quechua II	4.0	2	4	6	QE-583	DALL							
Naturaleza	: Teórico-práctico													
Ambiente	: Aula													
Competencia: Comprende y se expresa en la lengua quechua; valora la cultura andina y promueve la educación intercultural bilingüe. Determina y comprende la realidad cultural y sociolingüística del país. Identifica las características generales del quechua. Conoce vocabulario: las partes del cuerpo humano, la familia, objetos y utensilios del hogar, enfermedades, comidas y bebidas de la región, categorías gramaticales y oración gramatical. Promueve la valoración de la lengua quechua y cultura andina en el espacio de la educación.														
Contenido: Conoce la variedad lingüística y cultural del Perú. Conocimiento de la gramática básica de la lengua quechua y normas legales.														

INGLÉS

SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TH	REQ.	DPTO.							
IN-586	Inglés	2.0	1	2	3	Ninguno	DALL							
Naturaleza	: Teórico-práctico													
Ambiente	: Aula													
Competencia Sigue y da información sobre el clima y actividades o trabajo que realiza. Sabe dar direcciones de lugares. Lee con comprensión textos en los tiempos verbales presente y pasado. Utiliza los verbos impersonales. Escribe textos cortos sobre su experiencia personal en tiempo pasado. Se relaciona de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.														
Contenido lexical: Actions, Abilities, The Weather, Hotels and Furniture, Locations and Directions, Buying a coffee.														
Contenido gramatical: Word order in questions, Modal can, Present Continuous, Verb phrases, There is/are, Prepositions of place, Simple past, Object pronouns, Future be going to, Verb collocations.														

2.6. ESTRUCTURA DEL SÍLABO

Denominación de la asignatura

1. DATOS GENERALES

Facultad :
 Escuela Profesional :
 Departamento Académico :
 Plan de estudios :
 Sigla :
 Requisito :
 Créditos :
 Horas semanales : Horario :

Docente:

2. SUMILLA

SIGLA	NATURALEZA	Área curricular	CREDITOS	H.T.	H.P.	TM	REQUISITO	DP10.
	Teórico - Práctico	Área Formativa						
SUMILLA	Tiene como propósito que los estudiantes desarrollan la capacidad de análisis, reflexión e interpretación de los principios filosóficos donde se sustenta la educación y las teorías educativas. Adquirir una concepción científica sobre el tipo de hombre y para qué tipo de sociedad formamos. Un tipo de hombre integral con potencialidad axiológica, teologalógica, ética, estética y epistemológica.							
CONTENIDOS	1. Concepciones sobre la filosofía y la educación. <ul style="list-style-type: none"> * Aspectos fundamentales de la filosofía de la educación, la pedagogía, teorías epistemológicas de la educación, disciplinas, fines y el ser de la educación, * Teorías epistemológicas de la educación y su fundamento filosófico. 							

3. COMPETENCIA GENERAL

4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

5. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS

UNIDAD DE APRENDIZAJE/FACIDADES				
SEMANAS	SESIONES	CONTENIDOS		
		PROCEDIMENTAL	CONCEPTUAL	ACTITUDINAL

6. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

7. MATERIALES EDUCATIVOS

8. SISTEMA DE EVALUACIÓN

9. BIBLIOGRAFÍA

- a. General
- b. Complementaria
- c. Link

10. LUGAR, FECHA

2.7. EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES DE ESTUDIO

NORMAS DE EQUIVALENCIA

Se entiende por equivalencia a la compatibilidad de asignaturas de un plan de estudio anterior y uno nuevo, aun cuando difiere el número de créditos, (de resultar en este proceso, un número de créditos diferente para el otorgamiento del grado académico de bachiller, no será un impedimento; sin embargo, debe ser aclarado este aspecto en el dictamen de equivalencias).

La equivalencia se da a nivel interno de cada programa de estudios o carrera profesional de la UNSCH.

Las asignaturas equivalentes se deben establecer en el mismo semestre impar o par y en lo posible con el mismo número de créditos, número de horas teóricas y prácticas.

La equivalencia de asignaturas se materializa entre dos planes de estudios distintos a petición de parte o de oficio, según sea el caso contemplado en las normas de la Universidad. Para concretar la equivalencia de asignaturas entre el plan de estudios 2004 y el actual será teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

CUADRO DE EQUIVALENCIAS PLAN DE ESTUDIOS 2004 CON PLAN DE ESTUDIOS 2018

PLAN DE ESTUDIOS 2004 REAJUSTADO				PLAN DE ESTUDIOS 2018				PLAN DE ESTUDIOS 2018 Reajustado			
SIGLA	Asignaturas	Créditos	SIGLA	Asignaturas	Créditos	SIGLA	Asignaturas	Créditos	SIGLA	Asignaturas	Créditos
MA-141	Matemática I	4.0	MA-181	Matemática básica	5.0*	MA-181	Matemática básica	5.0*			
LE-141	Taller de lenguaje y comunicación I	4.0	LE-181	Comunicación oral y escrita	3.0*	LE-181	Comunicación oral y escrita	3.0*			
CN-141	Ciencias naturales	4.0	BI-182	Ciencias naturales y medio ambiente	5.0*	BI-182	Ciencias naturales y medio ambiente	5.0*			
CS-142	Ciencias sociales	3.0	CS-182	Sociedad y cultura	3.0*	CS-182	Sociedad y cultura	3.0*			
MD-141	Métodos y Técnicas de estudio y aprendizaje	3.0	MD-181	Metodología del trabajo universitario	3.0*	MD-181	Metodología del trabajo universitario	3.0*			
MA-142	Matemática II	4.0	MA-181	Matemática básica	5.0*	MA-181	Matemática básica	5.0*			
LE-142	Taller de lenguaje y comunicación II	4.0	LE-182	Comprendión y producción de Textos	4.0*	LE-182	Comprendión y producción de Textos	4.0*			
FI-141	Filosofía I	4.0	FI-182	Filosofía	3.0*	FI-182	Filosofía	3.0*			
PS-141	Psicología general y del desarrollo	3.0	PS-181	Psicología y desarrollo humano	3.0*	PS-181	Psicología y desarrollo humano	3.0*			
PE-142	Pedagogía I	4.0	PE-280	Pedagogía general	4.0*	PE-280	Pedagogía general	4.0*			
LE-241	Comunicación educacional	3.0		Sin equivalencia			Sin equivalencia				
PE-241	Pedagogía II	4.0	PE-381	Pedagogía infantil	4.0*	PE-381	Pedagogía infantil	4.0*			
PS-142	Psicología del aprendizaje	3.0	PS-281	Psicología infantil	4.0*	PS-281	Psicología infantil	4.0*			

LE-242	Taller de redacción	3.0		Sin equivalencia			Sin equivalencia
FI-142	Filosofía II	4.0	FI-281	Filosofía de la educación	4.0 ^a	FI-281	Filosofía de la educación
DI-241	Didáctico general	3.0	DI-281	Didáctico general	4.0 ^a	DI-281	Didáctica general
PE-242	Estadística aplicada a la educación	3.0	ES-381	Estadística aplicada a la investigación Educativa	4.0 ^a	ES-381	Estadística aplicada a la investigación Educativa
PE-343	Evaluación educativa	3.0	PE-481	Evaluación educativa en educación inicial	4.0 ^a	PE-481	Evaluación educativa en educación inicial
EN-351	Salud preventiva y nutrición infantil	4.0	ES-401	Salud y nutrición infantil	4.0 ^a	ES-481	Salud y nutrición infantil
AC-447	Informática educativa infantil	2.0	PE-585	Entornos virtuales aplicados a la educación inicial	3.0 ^a	PE-585	Entornos virtuales aplicados a la educación inicial
PE-243	Gestión educativa	4.0	PE-385	Proyectos de Gestión e innovación educativa en el nivel inicial	4.0 ^a	PE-385	Proyectos de Gestión e innovación educativa en el nivel inicial
PE-447	Ética docente y tutoría	4.0	PE-282	Deontología profesional	3.0 ^a	PE-282	Deontología profesional
MD-342	Investigación científica y pedagógica	4.0	MD-581	Taller de elaboración del proyecto de tesis	4.0 ^a	MD-581	Taller de elaboración del proyecto de tesis
PE-345	Seminario de la educación peruana	3.0	PE-286	Políticas y calidad educativa	3.0 ^a	PE-286	Políticas y calidad educativa
MD-541	Metodología de investigación pedagógica	4.0	MD-482	Investigación Educativa, cualitativa y cuantitativa	4.0 ^a	MD-482	Investigación Educativa, cualitativa y cuantitativa

PE-250	Planeación Curricular en Educación Inicial	4.0	PE-288	Diseno programación curricular en educación inicial	4.0 ^e	PE-288	Diseno programación curricular en educación inicial	4.0 ^e
PE-347	Estimulación temprana integral	4.0	PE-383	Educación oportuna	4.0 ^e	PE-383	Educación oportuna	4.0 ^e
PE-248	Desarrollo integral del niño	4.0		Sin equivalencia			Sin equivalencia	
PE-342	Estrategia didáctica en ciencia y ambiente	4.0	DI-480	Didáctica de ciencia y tecnología en educación inicial	4.0 ^e	DI-480	Didáctica de ciencia y tecnología en educación inicial	4.0 ^e
EF-348	Educación psicomotriz	4.0	PE-390	Didáctica de psicomotricidad en educación inicial	4.0 ^e	DI-390	Didáctica de psicomotricidad en educación inicial	4.0 ^e
PE-443	Desarrollo de la expresión artística	4.0		Sin equivalencia			Sin equivalencia	
PE-349	Taller de materiales educativos en Educación Inicial	4.0	PE-380	Taller de materiales educativos en educación inicial	3.0 ^e	PE-380	Taller de materiales educativos en educación inicial	3.0 ^e
PE-247	Educación musical	4.0		Sin equivalencia			Sin equivalencia	
PE-344	Metodología de comunicación integral en educación inicial	4.0	DI-483	Didáctica de la comunicación en educación inicial L1 y L2	4.0 ^e	DI-483	Didáctica de la comunicación en educación inicial L1 y L2	4.0 ^e
LI-447	Literatura infantil	3.0	PE-484	Literatura infantil	3.0 ^e	PE-484	Literatura infantil	3.0 ^e
PS-445	Terapia de Problemas infantiles	3.0	PE-583	Terapia de problemas infantiles	4.0 ^e	PE-583	Terapia de problemas infantiles	4.0 ^e
PE-442	Programas especiales en Educación Inicial	4.0		Sin equivalencia			Sin equivalencia	
PE-444	Metodología de lógicomatemática en Educación Inicial	4.0	DI-481	Didáctica de matemática con enfoque intercultural	4.0 ^e	DI-481	Didáctica de la matemática con enfoque intercultural	4.0 ^e

PE-446	Diseño y evaluación de proyectos de desarrollo social con padres de familia y comunidad	4.0	PE-384	Trabajo con padres de familia y comunidad	4.0*	PE-384	Trabajo con padres de familia y comunidad	4.0*
PE-346	Seminario de la educación inicial	4.0	PE-480	Seminario de la educación inicial	3.0*	PE-480	Seminario de la educación inicial	3.0*
PP-441	Práctica preprofesional dirigida de observación, planeamiento y administración	3.0	PP-382	Práctica preprofesional de observación Preprofesional en segundo Ciclo II	3.0*	PP-382	Práctica preprofesional de observación Preprofesional en segundo Ciclo II	3.0*
PP-442	Práctica preprofesional continua	4.0	PP-482	Práctica preprofesional intermedio II	3.0*	PP-482	Práctica preprofesional intermedia II	4.0*
PP-541	Práctica preprofesional continua y de actividades	5.0	PP-581	Práctica Preprofesional intensiva I	6.0*	PP-581	Práctica Preprofesional intensiva I	6.0*
PP-542	Práctica preprofesional intensiva	8.0	PP-582	Práctica preprofesional intensiva II	8.0*	PP-582	Práctica preprofesional intensiva II	8.0*
GF-448	Ecología	3.0		Sin equivalencia			Sin equivalencia	
FS-541	Física experimental para niños	3.0		Sin equivalencia			Sin equivalencia	
PE-245	Planificación curricular	4.0	PE-283	Curículo	4.0*	PE-283	Curículo	4.0*
PE-244	Escuela y comunidad	4.0		Sin equivalencia			Sin equivalencia	
PE-441	Estrategia didáctica de Personal Social	4.0	DI-482	Didáctica personal social en educación inicial	4.0*	DI-482	Didáctica de Personal social en educación inicial	4.0*

PE-448	Seminario de la Educación Intercultural Bilingüe Temprana	4.0	PE-284	Educación intercultural	4.0*	PE-284	Educación intercultural	4.0*
MD-542	Seminario taller de investigación pedagógica	4.0	MD-582	Taller de ejecución e informe final de tesis	3.0*	MD-582	Trabajo Investigación	3.0*
PE-249	Artes plásticas	4.0	CR-282	Taller de lenguajes Artísticos (Dibujo, pintura y escultura)	2.0*	PE-290	Taller de lenguajes Artísticos (Dibujo, pintura y escultura)	2.0*
LI-251	Metodología EBI-I	4.0		Sin equivalencia			Sin equivalencia	
LI-252	Metodología EBI-II	4.0		Sin equivalencia			Sin equivalencia	
LI-351	Metodología EBI-III	4.0		Sin equivalencia			Sin equivalencia	
AG-446	Biohuerto	3.0		Sin equivalencia			Sin equivalencia	
PE-341	Taller de producción musical	4.0		Sin equivalencia			Sin equivalencia	
AC-445	Taller de teatro infantil	2.0	PE-387	Taller de teatro infantil	3.0*	PE-387	Taller de teatro infantil	3.0*
PE-246	Danzas Folklóricas	4.0	PE-483	Danzas Folklóricas	3.0*	PE-483	Danzas Folklóricas	3.0*
AC-346	Folclore	2.0		Sin equivalencia			Sin equivalencia	
AC-348	Autoestima y liderazgo	2.0	AD-182	Liderazgo y gestión	3.0*	AD-182	Liderazgo y gestión	3.0*
	Sin equivalencia			Sin equivalencia			Sin equivalencia	
QE-141	Quechua Instrumental I	2.0		Sin equivalencia			QE-583	Quechua I
QE-142	Quechua Instrumental II	2.0		Sin equivalencia			QE-584	Quechua II

IN-141	Inglés Instrumental I	2.0	Sin equivalencia		IN-586	Inglés	2.0*
	Sin equivalencia		HI-181	Realidad Nacional y mundial	HI-181	Realidad Nacional y mundial	3.0*
	Sin equivalencia		PE-181	Identidad y vocación de la docente del nivel inicial	PE-181	Identidad y vocación de la docente del nivel inicial	3.0*
	Sin equivalencia		PE-182	Introducción a la educación inicial	PE-182	Introducción a la educación inicial	la 4.0*
	Sin equivalencia		PE-281	Historia y teoría de la educación	PE-281	Historia y teoría de la educación	4.0*
PE-353	Taller de juguetería	4.0	PE-285	Taller de juguetería	PE-285	Taller de juguetería	3.0*
	Sin equivalencia		PP-381	Práctica de observación en el ciclo I	PP-381	Práctica de observación en el ciclo I	3.0*
	Sin equivalencia		PE-386	Antropología del niño	PE-386	Antropología del niño	4.0*
	Sin equivalencia		PE-388	Educación inclusiva en educación inicial	PE-388	Educación inclusiva en educación inicial	3.0*
	Sin equivalencia		PP-481	Práctica intermedia I	PP-481	Práctica intermedia I	4.0*
	Sin equivalencia		PE-581	Neuropedagogía infantil	PE-581	Neuropedagogía infantil	3.0*
	Sin equivalencia		PE-582	Animación socio-cultural	PE-582	Animación sociocultural con niños	3.0*
PE-252	Diseño gráfico y diagramación	4.0		Sin equivalencia		Sin equivalencia	
PE-543	Juegos y dinámicas grupales	3.0		Sin equivalencia		Sin equivalencia	

2.8. CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y ASIGNATURAS

NORMAS DE CONVALIDACIÓN

Se entiende por convalidación a la validación del contenido de las asignaturas, debiendo existir similitud de no menor de un 75%, este proceso es aplicable en traslados internos (de una carrera o programa a otra, de nuestra misma universidad) y traslado externo (de carreras o programas de procedencia de otras universidades a nuestra universidad). La convalidación se aplica a solicitud del interesado.

Los alumnos de planes anteriores al 96 no están obligados a aprobar las asignaturas suprimidas en el presente plan.

CAPÍTULO III

ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN

3.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Es el sistema de acciones o conjunto de actividades organizadas y planificadas con la finalidad de posibilitar el aprendizaje de los estudiantes. Para el trabajo en las diversas áreas, el docente formador establecerá con autonomía y de acuerdo a la naturaleza de las mismas, los métodos de enseñanza y de aprendizaje pertinentes a los diferentes contextos, a la diversidad de los estudiantes, a las inteligencias múltiples, a los ritmos y estilos de aprendizaje, avances de la ciencia y la tecnología, debiendo responder a los planteamientos de la transversalidad, la interculturalidad, el trabajo interdisciplinar y transdisciplinar.

El trabajo pedagógico se debe centrar en la organización del proceso para construir los aprendizajes, el mismo que exige el desarrollo de estrategias pedagógicas diferenciadas. El aprendizaje se orienta en función del desarrollo de competencias profesionales, a través del conocimiento y dominio de contenidos considerados esenciales para su formación.

Bajo la perspectiva de un enfoque de proceso, la construcción social del currículo debe desarrollarse con una participación protagónica del conjunto de los actores educativos, principalmente los docentes y directivos del programa de estudios de la Escuela profesional de Educación Inicial, a partir de un proceso de negociación y reflexión crítica sobre la propia práctica.

El desarrollo curricular exige la diversificación curricular, asumida como un proceso que consiste en la búsqueda de la pertinencia del currículo, partiendo del análisis que conlleva a la toma de decisiones, con la finalidad de obtener una propuesta que responda a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y las demandas socio educativas de cada contexto en particular.

Asume la necesidad de mayor flexibilización que facilite la diversificación de las propuestas curriculares con fines verdaderamente innovadores, de acuerdo a las necesidades de cada contexto en particular, sin perder de vista los lineamientos de política educativa nacional.

Concibe el currículo como un proyecto a experimentar en la práctica, plantea el trabajo colaborativo de los profesores en su elaboración y realización, sostiene que Estos no son simples aplicadores de propuestas que otros construyen, sino que al desempeñarse como investigadores de su propia práctica pedagógica aportan a la construcción de propuestas pertinentes.

Este modelo se concretiza en un marco de desarrollo educativo descentralizado orientado al fortalecimiento de la autonomía social (local, regional) y la autonomía institucional, pedagógica y administrativa. En este caso se trata de defender una idea de autonomía que no es desintegración social ni ejercicio liberal de la profesión docente, sino que tiende a crear propuestas de conjunto.

La diversificación curricular puede ser efectuada a dos niveles: adaptación y rediseño, los que se determinan atendiendo las necesidades educativas que presenta cada contexto.

- **ADAPTACIÓN:** Proceso que se realiza completando o reajustando algunos componentes del currículo por competencias, su ejecución debe ampararse en argumentos filosóficos, científicos, pedagógicos y técnicos.
- **REDISEÑO:** Proceso que afecta a todos y cada uno de los componentes del currículo. Cada uno de estos niveles exige un proceso de contextualización que exige la revisión y análisis de los siguientes elementos.
- **AULA:** Estudiantes, perfil real, interacciones, necesidades educativas.
- **INSTITUCIÓN:** Docentes formadores, cultura institucional.
- **COMUNIDAD:** Demandas educativas, relaciones interinstitucionales.
- **REGIÓN:** Proyecto Educativo Regional, Proyecto Curricular regional.
- **PAÍS:** Proyecto Educativo Nacional, Normativa vigente. Currículo Nacional.
- **MUNDO:** Acuerdos y Declaraciones Internacionales.

El desarrollo curricular comprende acciones de programación, organización, ejecución y evaluación de la propuesta curricular institucional.

Para su consolidación se desarrolla el siguiente proceso:

DIAGNÓSTICO CURRICULAR:

Supone un análisis de las condiciones contextuales e institucionales antes de la aplicación del Currículo; identificando principalmente aquellos factores que influyen directamente en la necesidad de diversificarlo. Requiere:

- **Evaluación de la cultura institucional:** Identificación de prácticas institucionales e individuales que operan como currículo oculto.
- **Actualización de los docentes de la carrera:** determinación de las necesidades de actualización del formador en función a las exigencias del Currículo y las demandas regionales.
- **Revisión de perfiles:** elaboración del perfil real de los estudiantes (características de los ingresantes) con la finalidad de contrastarlo con el perfil propuesto en el Currículo por competencias (características de los egresados).
- **Identificación de Demandas Regionales:** Supone la priorización de las demandas socio culturales, tecnológicos, económico - productivas, político - organizativas, explicitadas en algunos estudios y en los documentos concertados a nivel regional: Proyecto Educativo Regional y Proyecto Curricular Regional, si lo hubiera. El análisis de dichas demandas brindará insumos para actualizar la propuesta pedagógica y articularla a la propuesta de gestión en el

plan estratégico de la carrera y asimismo para determinar las necesidades de aprendizaje y los temas transversales para actualizar el currículo.

- **Análisis del Currículo Nacional:** Supone la revisión reflexiva y crítica de sus fundamentos, del perfil, del plan de estudios y de los otros componentes, a fin de identificar las demandas y lineamientos nacionales que deben ser atendidas en la propuesta que generen.

Rol del docente universitario del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial como mediador, investigador e innovador:

Supone la formación de un docente conocedor de la realidad educativa y la diversidad social y cultural de la región que actúa como mediador de cultura, aportando a la construcción de nuevas identidades en concordancia con las demandas y necesidades de un entorno cambiante y los desafíos del mundo globalizado. Un docente mediador entre los significados, saberes, sentimientos, valoraciones y conductas de los estudiantes y la comunidad donde labora y la cultura global. Así, el docente re contextualiza el currículo oficial y aporta a la creación, selección y organización del conocimiento.

Rol del docente universitario del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial en una perspectiva de reflexión en la práctica para la reconstrucción social:

Desde esta perspectiva el docente del programa de estudios de la Escuela profesional de Educación Inicial es considerado un profesional autónomo capaz de reflexionar críticamente sobre la práctica cotidiana para comprender tanto las características específicas de los procesos de enseñanza aprendizaje, como el contexto en que la enseñanza tiene lugar, de modo que su actuación reflexiva facilite el desarrollo autónomo y emancipador de quienes participan en el proceso educativo.

El docente universitario del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial adquiere un rol protagónico en los procesos de diseño, desarrollo, aplicación y evaluación del currículo más pertinente a los alumnos y al contexto sociocultural.

Según Stenhouse, no puede haber desarrollo curricular sin desarrollo profesional del docente, concebido este, fundamentalmente no como una previa preparación académica, sino como un proceso de investigación, en el cual los docentes universitarios del programa de estudios de educación inicial sistemáticamente reflexionan sobre su práctica y utilizan el resultado de su reflexión para mejorar la calidad de su propia intervención.

En esta nueva visión se le asigna al docente universitario del programa de estudios de educación inicial un rol imprescindible, un papel activo tanto en la construcción curricular como en la aplicación, teniendo como base la

investigación y reflexión constante sobre la propia práctica, para perfeccionarla, lo cual es además un medio para que el docente desarrolle su profesionalismo.

3.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL APRENDIZAJE

La evaluación de los aprendizajes es un componente del proceso educativo, a través del cual se observa, recoge y analiza en el marco de teorías vigentes, información significativa respecto de las posibilidades, necesidades y logros de los alumnos, a fin de reflexionar, emitir, juicios de valor, tomar decisiones pertinentes y oportunas para el mejoramiento de sus aprendizajes y generar situaciones que motiven la investigación de los procesos y resultados.

Debe ser planificada, eso es prever y comunicar a los actores para qué se evaluará, qué se evaluará, cómo, cuándo y con qué. No perder de vista la coherencia que tiene que haber entre los aprendizajes esperados, las competencias y capacidades, los contenidos, los criterios, indicadores e instrumentos de evaluación.

Desde un modelo pedagógico cognitivo la evaluación se entenderá como un proceso reflexivo formativo. Complementariamente desde el constructivismo se valora la evaluación como una construcción dialógica (el participante del proceso educativo no se limita a repetir o replicar lo aprendido, sino que lo recrea y reelabora). En este sentido, se resalta la importancia de los actores socioeducativos como activos procesadores y constructores de saberes y prácticas en relación con su entorno. El formador, el currículo y las estrategias docentes son instrumentos que ayudan a ese proceso. Implica comprender la evaluación como parte del proceso de aprendizaje, ya que se puede utilizar para brindar información a los participantes de un proceso educativo, acerca de aquello en lo que están avanzando y en lo que están fallando y a la vez sirve para tomar decisiones pedagógicas adecuadas de acuerdo a los problemas detectados. Así la evaluación se transforma en un indicador de avance en el proceso de aprendizaje.

Para que este proceso sea válido, efectivo, significativo y pertinente, la evaluación debe responder a las siguientes características:

- **Integral:** involucra las dimensiones intelectual, social, afectiva, motriz y axiológica del estudiante; y de los elementos, procesos y otros actores del sistema educativo, teniendo en cuenta las condiciones del entorno socioeconómico y cultural.
- **Continua:** la evaluación debe realizarse a lo largo del proceso educativo (inicio, durante y al final), de manera que los resultados se conozcan

permanentemente y proporcionen realimentación oportuna.

- **Sistématica:** se organiza y desarrolla en etapas debidamente planificadas, articuladas y dinámicas, en las que se formulan previamente los aprendizajes a evaluar considerando indicadores, técnicas e instrumentos válidos y confiables. Sin embargo, esto no exime el recojo de información ocasional mediante técnicas no formales, como la observación casual o no planificada.

Los indicadores deben ser definidos en función a las capacidades y competencias que se pretende desarrollen los estudiantes, indican qué cualidad evaluar u observar recabando información sobre el dominio de contenidos y el desarrollo de habilidades y actitudes. Será pertinente, además, evaluar no sólo el marco disciplinar e interdisciplinar sino también el avance de los contenidos transversales.

- **Participativa:** posibilita la intervención de los distintos actores en el proceso de evaluación (formadores, directivos, estudiantes y padres de familia).

Se trata de promover la autoevaluación (supone el ejercicio de una práctica reflexiva sobre su propio desempeño, con la finalidad de alcanzar autonomía en su proceso de formación), la coevaluación (supone comunicar de manera assertiva apreciaciones sobre el desempeño de los otros actores y desarrollar la capacidad de escucha para recibir opiniones sobre su desempeño). Se espera que los estudiantes también desarrollen la capacidad meta cognitiva, es decir, la habilidad para monitorear su propio proceso de aprendizaje, juzgando sus desempeños para mejorarlo progresivamente.

- **Flexible:** Toma en cuenta las características del contexto donde se desarrolla el proceso pedagógico, las particularidades, necesidades, posibilidades e intereses de cada estudiante para la adecuación de técnicas, instrumentos y procedimientos de evaluación.

3.3. RESPONSABILIDAD SOCIAL, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL

3.3.1. RESPONSABILIDAD SOCIAL

Para el programa de estudios de educación inicial la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es parte de su misión y es una política institucional orientada a desarrollar los vínculos entre la universidad y su entorno, entendiendo esta relación como de doble vía. De un lado, la universidad debe responder a las demandas y oportunidades de la sociedad de la que forma parte a través de la formación de profesionales competentes la producción de conocimientos pertinentes y la ejecución de proyectos orientados a propiciar el bien común; de otro lado, debe incorporar en su quehacer académico los aprendizajes que la colaboración directa

con la sociedad generen: renovando su propuesta educativa, abriendo nuevos temas de investigación, generando metodologías de enseñanza - aprendizaje y recuperando las competencias que en su colaboración con la población van adquiriendo los miembros de la comunidad universitaria. Así, la RSU debe beneficiar tanto a la sociedad en términos de calidad de vida como a la comunidad universitaria en términos de su formación integral y continua y sus competencias generales y de especialidad. Por ello, la RSU es transversal a las tres tareas básicas de la carrera (formación, investigación y gestión), siendo sustancial a su propuesta educativa y a sus políticas de investigación, pues se sustenta en los valores institucionales fundamentales: justicia, pluralismo, solidaridad y el respeto por la dignidad de la persona. Desde esta propuesta se reconoce a la universidad como un actor clave en la búsqueda de una sociedad más justa y democrática, que contribuye con la disminución de la desigualdad y fomenta el reconocimiento positivo de la diversidad y el cuidado del medio ambiente.

3.3.2. PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL

La proyección social y la extensión cultural constituyen funciones esenciales del programa de estudios de Educación Inicial, sirviendo como puentes para la integración y articulación de la docencia, la investigación y la creación artística con el entorno cultural, social, institucional y económico. Esta integración refuerza la posición de la universidad como una entidad responsable y comprometida, validando su rol activo en el mejoramiento y desarrollo de su comunidad.

En este contexto, la proyección social se refiere a la capacidad del programa de estudios de Educación Inicial de influir y contribuir positivamente en su entorno mediante la aplicación directa de sus capacidades académicas y creativas. Por otro lado, la extensión cultural implica ofrecer acceso a recursos educativos y culturales, organizando actividades que son accesibles y enriquecedoras para la comunidad en general, incluyendo no solo a estudiantes y académicos sino también a familias, educadores y profesionales locales.

La responsabilidad social, proyección y extensión cultural desarrollaron los estudiantes de acuerdo a la resolución del Concejo Universitario N. 851-2019-UNSCH-CU (Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria), como requisito para la obtención del grado académico.

Objetivos estratégicos:

1. Desarrollar estrategias de sensibilización en el enfoque de RSU.
2. Diseñar y acompañar iniciativas de RSU elaboradas por los miembros del programa de estudios de educación inicial (docentes, estudiantes, ex-alumnos y personal administrativo), en particular aquellas que promuevan la participación del estudiantado.
3. Reconocer y sistematizar las experiencias exitosas de RSU desarrolladas por los miembros del programa de estudios de educación inicial.
4. Promover la RSU como eje transversal de la investigación académica.
5. Generar y potenciar espacios interdisciplinarios de debate y aprendizaje que ofrezcan una formación acorde a la diversidad sociocultural del país.

6. Promover prácticas que contribuyan a cuidar el medioambiente.
7. Promover la convivencia solidaria, justa y democrática entre los miembros del programa de estudios de educación inicial.
8. Contribuir con el ejercicio de los derechos fundamentales de los miembros del programa de estudios de educación inicial y potenciarlos.
9. Realizar campañas para la promoción del buen trato y la no discriminación, así como velar por ellos.
10. Facilitar el compromiso de la comunidad universitaria en la gestión de riesgos de desastres y en las prácticas de ayuda humanitaria.
11. Desarrollar obligatoriamente actividades de RSU aún no sume los créditos.

Responsabilidad Social Universitaria en la Formación Profesional

- La Responsabilidad Social Universitaria es transversal en todo el modelo educativo, perfil de egresado, organización del currículo de estudios, procesos de enseñanza/ aprendizaje y en toda actividad académica, en coordinación con todas las instancias de gobierno y gestión institucional y del medio ambiente.
- La enseñanza/ aprendizaje incorpora la práctica de la RSU en todas las asignaturas Integrando enfoques de ética, deontología profesional, realidad nacional, civismo, ciudadanía, Interculturalidad, género y derechos humanos.
- La RSU propone la formación profesional vinculando ciudadanía con principios éticos, solidarios, con una enseñanza aprendizaje basado en el logro de competencias vinculando "profesionalismo y servicio a la sociedad", con la meta de contribuir a la sociedad para alcanzar sociedades justas y equitativas.

Comité de Responsabilidad Social Universitaria en la Escuela Profesional de Educación Inicial

Responsable: Dirección de la Escuela

Miembros: Docentes adscritos

Funciones de RSU de la escuela

- Elaborar e implementar el Plan Anual de Responsabilidad Social Universitaria.
- El comité solicita los Planes de RSU de cada docente, elaborados en forma conjunta con estudiantes.
- El comité velará y propiciara la inclusión de la RSU en la formación académica (planes curriculares, silabos, planes de práctica, viajes de estudios, etc.) en la investigación formativa y el desarrollo de la investigación científica desarrollada por docentes, estudiantes y

trabajadores administrativos (asignaturas de investigación, tesis, tesinas).

- Implementar la actividad regulada de RSU, por ser obligatoria para estudiantes
- de pre grado, a la cual debe asignarse equivalencia en los silabos y/o planes de práctica, actividades de proyección social acordes a lo establecido por la norma, siendo requisito para egresar de la universidad.
- La Escuela Profesional deben participar de los planes de RSU de la Unidad de Coordinación a fin de vincular el cumplimiento de los procesos de acreditación.
- Normar la realización del diagnóstico de RSU en la escuela, en coordinación del director de RSU de la Facultad.
- Establecer instrumentos, directivas que encaminen y den viabilidad a la implementación y organización de la RSU en la escuela a partir del diagnóstico.

De los participantes

- Son participantes de la Responsabilidad Social Universitaria, directora, docentes, estudiantes, trabajador administrativo y egresados de la escuela, quienes deben realizar actividades internas y externas enfocadas en las cuatro funciones esenciales (académico, investigación, gestión institucional y del medio ambiente).
- La participación de docentes a tiempo parcial en programas y actividades de RSU se realizarán en función a la asignatura que desarrolla y sus horas no lectivas.
- Los docentes ordinarios a dedicación exclusiva y tiempo completo, en sus horas no lectivas deben ejecutar acciones de RSU a través de las actividades programadas por el comité de RSU.
- Cada Proyecto, Programa, Actividad de RSU a realizar en las cuatro funciones esenciales de la UNSCH, debe estar planificada en: proyecto, asignatura/silabo, actividades de viaje de estudios, de proyección social y/o extensión universitaria, las cuales deben ser asumidas por responsable/s para presentar un informe del final.
- Son beneficiarios de los alcances de la RSU de la UNSCH la sociedad civil en general y en prioridad las poblaciones y sectores más vulnerables.

3.4. SISTEMA TUTORIAL

El sistema de tutoría académica en el programa de estudios de educación inicial se vincula al concepto de calidad académica porque está destinado a promover mejores aprendizajes, a plantear y servir de ayuda en la resolución de problemas, a identificar dificultades y contribuir a afrontarlas creativamente. Se trata de lograr el mejor rendimiento académico, el desarrollo de las aptitudes, la adecuada inserción grupal e institucional, proveer al estudiante de

metodologías y herramientas para el trabajo intelectual (no siempre presentes en las etapas previas de formación); acompañarlo a advertir sus actitudes frente al estudio y a las evaluaciones, a sus características de aprendizaje y a las naturales modificaciones que en ellos se vayan presentando.

Mediante las tutorías, los tutores, (docentes adscritos al programa de estudios de educación inicial) ofrecen su experiencia y buen juicio para que, mediante la orientación que puedan brindar a los alumnos, éstos amplíen su marco de referencia, expectativas y oportunidades, de manera que identifiquen con mayor facilidad las alternativas posibles para tomar las decisiones más adecuadas frente a los retos que implica comenzar y continuar la vida universitaria.

Es importante que el Programa se institucionalice e integre dentro la Unidad Académica, Facultad o Universidad en la que se desarrolle (Monge, 2010). Nosotros alcanzamos esa identificación al relacionar la finalidad de las tutorías con la competencia "Aprendizaje autónomo", competencia del perfil de egreso. El estudiante gestiona su aprendizaje de manera autónoma organizando su tiempo, planificando las acciones necesarias para alcanzar sus objetivos académicos y empleando métodos de aprendizaje efectivos. Toma conciencia de sus aciertos y errores, al revisar cuidadosamente su producción académica antes de entregarla, y de la retroalimentación de sus profesores y compañeros. También las tutorías están consideradas en el Plan de acción estipulado para la Unidad, lo cual le proporciona un posicionamiento y se reconoce su impacto en el desempeño académico. Ello se materializa en la facilitación de recursos personales y materiales y de infraestructura a lo largo del año.

El sistema tutorial realizará los estudiantes de acuerdo a la resolución del Concejo Universitario N. 131-2021-UNSCH-CU (Directiva N. 002-2021-VRAC-UNSCH), que se adjunta en el anexo 5 como requisito para la obtención del grado académico.

CON NUEVOS INGRESANTES (CACHIMBOS)

- Asignación y presentación de tutores por horario de cachimbos
- Test de Evaluación de Estrategias de Estudio y Aprendizaje (TEA) antes del inicio de clases del primer semestre académico
- Citación a los alumnos para la entrega de sus resultados del TEA, como punto de partida para la labor de apoyo y acompañamiento que realizan los tutores en el desarrollo de habilidades y buenas prácticas de estudio
- Difusión del horario de tutoría en el que el alumno puede continuar recibiendo el apoyo de un profesor o psicólogo
- Desarrollo del Plan de Trabajo Tutorial (PTT) con reuniones de trabajo, individuales y grupales, con los estudiantes

- Talleres de orientación e información según los siguientes temas:
 - Académicos: planes de estudios y elección de cursos
 - Servicios en la UNSCH: biblioteca, comedor e intercambio estudiantil, entre otros o Sociales: información sobre becas
 - Organizativos: administración efectiva del tiempo, elaboración de horarios de estudio y manejo de técnicas de estudio

Los tutores pueden acompañar entre 5 y 7 alumnos, además ellos organizan de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, los horarios en los que se desarrollarán las reuniones con los alumnos.

La secuencia del Programa se repite cada semestre y presenta las siguientes sub etapas:

1. Convocatoria y selección de tutores.
2. Capacitación tutores nuevos.
3. Convocatoria alumnos.
4. Inscripción presencial: alumnos eligen tutor.
5. Reuniones informativas para alumnos.
6. Desarrollo.
 - Primera reunión: conocer al alumno en áreas académica, vocacional y familiar, identificar expectativas u objetivos y plantear condiciones para siguiente fase.
 - Segunda, tercera y cuarta: desarrollar temas según objetivos, actividades de monitoreo del aprendizaje y rendimiento, asignación de tareas que el tutor considere pertinentes.
 - Quinta: revisar y evaluar el proceso académico y/o vocacional, el alumno integra experiencias o aprendizajes que fortalezcan rol de estudiante.
7. Evaluación: integra el reporte cualitativo, la encuesta de satisfacción de alumnos, rendimiento académico alcanzado por ellos al finalizar el semestre. Los tutores pueden acompañar entre 5 y 7 alumnos por semestre, además ellos organizan de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, los horarios en los que se desarrollarán las reuniones con los alumnos.

□ CON ALUMNOS QUE HAN CURSADO AL MENOS UN SEMESTRE ACADÉMICO (NO CACHIMBOS) SERIES 200-I, 200-II, 300-I, 300-II, 400-I, 400-II, 500-I, 500-II

La junta de docentes designa un tutor por cada serie para que pueda acompañar dos ciclos o semestres académicos.

Organización y funciones

El sistema de tutoría de la Escuela Profesional de Educación Inicial, está organizado en la forma siguiente:

Director de escuela

Comité de tutoría

Tutores

Tutorados

Director de escuela

Funciones

- La tutoría académica es de responsabilidad del director de la escuela.
- Organización de eventos relacionados con la tutoría y/o consejería a nivel de la escuela con apoyo de los tutores.
- Elaborar un programa de capacitación dirigido a los docentes con el propósito de que asuman idóneamente la tarea de tutoría académica.
- Asesorar y participar en el proceso de selección de los equipos de profesionales que asuman la responsabilidad de coordinar, conducir, supervisar el sistema de consejería de ser el caso.
- Implementar registro de labores tutoriales
- Otorgar a los docentes la constancia de cumplimiento de la acción tutorial desarrollada en el semestre académico.
- Otorgar a los estudiantes tutorados la constancia de aptitud tutorial con el certificado correspondiente (muy buena, buena, regular, malo, y pésimo).

Comité de tutoría

Conformado por 02 miembros nominados por el pleno de docentes de la escuela, por el periodo de dos años académicos y reconocidos mediante un acto resolutivo de la Facultad.

Funciones

- Coordinación de actividades de tutoría y/o consejería con la comisión de tutoría de la escuela, una vez por semestre académico y de ser necesario más de una coordinación.
- Elaboración y socialización de planes específicos, formatos de tutoría y/o consejería a utilizar en la escuela.
- Asignar docentes tutores a los grupos de tutorados por serie e informar a la dirección de la escuela profesional y departamentos académicos.
- Brindar apoyo y monitoreo del cumplimiento del rol de tutoría y/o consejería de docentes en los horarios establecidos en el plan de trabajo docente semestral.

- Participar en las reuniones de coordinación convocados por el comité central de tutoría del VRAC.
- Elaborar y elevar un informe a la dirección de la escuela profesional al final de cada semestre académico, con copia a la dirección del departamento académico, en los formatos existentes.
- Organizar eventos académicos relacionados las competencias del docente tutor y/o consejero(a), y otros temas relacionados, como mínimo una vez por semestre académico, con fines de contribuir en el desempeño tutorial y/o de consejería de docentes.

Tutores

Funciones

- Realizar el plan de tutoría y/o consejería universitaria anual, con objetivos y acciones basado en los problemas y fortalezas identificados en la recogida de datos de los tutorados(as).
- Considerar que el número de horas semanal/mensual, de tutoría y/o consejería, no puede ser menos de dos horas, el que debe figurar en el Plan de trabajo semestral docente, el horario establecido, no impide la intervención en otro horario cuando el tutorado(a) lo solicite o lo requiera.
- Cumplir con las acciones de tutoría y/o consejería, según lo programado, de forma grupal e individual.
- Apoyar y orientar con profesionalismo a los tutorados y/o aconsejados(as).
- Orientar para la matrícula, prácticas pre profesionales, obtención de grado y título.
- Actuar con confidencialidad en todos los actos de tutoría.
- Entablar reuniones en situaciones conflictivas o problemas en la interrelación con docentes y tutorados(as) implicados, con el fin de mejorar.
- Derivar cuando el tutorado(a) lo requiera, a un profesional especializado de la Oficina de Bienestar Universitario u otra institución afín.
- Evaluar semestralmente los objetivos logrados en el sistema tutorial y la satisfacción de estudiantes.
- Informar a la dirección de la escuela profesional y al comité central de tutoría, todas las acciones de tutoría, al final de cada semestre académico, con copia a la dirección del departamento académico y decanato de su facultad.
- Fomentar el análisis, reflexión, al iniciar las clases, durante 10 minutos, sobre temas o problemas generales tanto local, regional, nacional y global, para que los y las estudiantes conozcan el contexto de su realidad y contribuyan en el cambio.
- Registrar las tutorías y/o consejerías individuales y de grupo en los formatos respectivos.

Derechos y deberes de los estudiantes tutorados

El tutorado es el estudiante matriculado en la escuela Profesional de Educación Inicial, cuyos derechos son:

- Tener un docente tutor asignado por el pleno de docentes de la Escuela, el mismo que lo acompañará desde el inicio hasta la culminación del semestre académico o egreso de su formación profesional, según considere el estudiante.
- Conocer las actividades programadas en consenso con su tutor.
- Tener acceso a los horarios de su tutor y ambiente(s) destinado(s) para la labor tutelar.
- Mantener contacto permanente con su tutor en las ocasiones programadas cuando lo considere conveniente, en mutuo acuerdo con su tutor.

Constituyen deberes del tutelado

- Entregar a su tutor una foto tamaño carnet actualizada para que en la portada de su carpeta este pegada con su código e identificación respectiva: apellidos, nombres, lugar y fecha de nacimiento, dirección de domicilio, teléfono móvil o fijo, Gmail, y otros datos que considere necesario el docente tutor.
- Asistir puntualmente a las reuniones periódicas programadas por su tutor.
- Cumplir con las tareas, investigaciones y sugerencias de mejora encomendadas por su docente tutor.
- Mantener informado a su docente tutor acerca de los pormenores de su desempeño académico, salud, problemas personales, etc. Para la orientación oportuna.

3.5. ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Línea de investigación	Sub líneas	Descripción
Pedagogía, didáctica y currículo para la educación de la infancia y formación continua	Curriculo	Es un espacio de reflexión e investigación de diversos tópicos relacionados con el diseño, evaluación curricular, estrategias metodológicas formativas vinculada a la heterogeneidad social y cultural y a las potencialidades de los niños. se incluye los sistemas y métodos de evaluación de los aprendizajes y del desempeño de los diversos actores educativos en el marco del proceso para vincular a la escuela con la comunidad,

		así como con las nuevas tendencias del currículo y la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.
Desarrollo integral de la infancia de 0 a 03 años		<p>Está enfocado al análisis referido al desarrollo integral de los niños de 0 a 3 años, identificando bases científicas, actividades pedagógicas, organización e implementación, salud y bienestar del niño menor de tres años.</p> <p>Investiga las características de los ecosistemas familiares (microsistemas diversos muy interconectados entre sí) que afectan al desarrollo de la personalidad del niño andino, cultura de crianza, los efectos de la separación, madre-niño, en contextos donde la madre está inserta en actividades productivas (laborales) maltrato infantil y los factores de resiliencia.</p>
Lenguaje artístico y educación infantil		Legitima su existencia ya que nos invita a construir procesos investigativos que permitan identificar, caracterizar y comprender las problemáticas educativas y pedagógicas en el desarrollo de la infancia a partir del desarrollo de lenguajes artísticos (música, artes visuales, danza, literatura, teatro, canto, etc.) como mecanismos para el fortalecimiento de la apreciación estética en la formación del niño, por lo tanto, es de carácter interdisciplinario.

3.6. PRÁCTICAS Y AMBIENTES

3.6.1. CENTROS DE PRÁCTICA:

Centros de práctica en la zona urbana y rural de la ciudad de Ayacucho con firma de convenio entre la Facultad y la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

Institución Educativa de Inicial de aplicación

Cuenta con un laboratorio pedagógico en los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, dos aulas que atiende a grupos de niños de la edad de cinco años.

Laboratorios, Gabinetes, Campos, experimentales, Talleres

3.7. REGLAMENTO DE GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL



REGLAMENTO DE GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL DEL
CURRÍCULO 2018 REAJUSTADO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE
EDUCACIÓN INICIAL

AYACUCHO-PERÚ
2024

Objetivo

El objetivo del presente reglamento es normar el procedimiento para la obtención de grados y títulos en el programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial, en marco de la Ley Universitaria N. 30220, Resolución del Consejo Universitario N. 341-2021-UNSCH-CU y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones del Consejo Universitario N. 1714-2022-UNSCH-CU, y Resolución del Consejo Universitario N. 1851-2023-UNSCH-CU.

CAPÍTULO I GRADO DE BACHILLER

Art.1. Para obtener el grado académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, se requiere:

- Haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas del plan de estudios 2018 reajustado, de acuerdo al programa de estudios del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial, en las áreas: formación general, formación específica, área de la especialidad, electivos, servicio Social Universitario, idiomas nivel básico (Quechua).
- Haber expuesto y aprobado un trabajo de investigación y/o trabajo de investigación sobre experiencia de la práctica preprofesional.
- Certificado de haber aprobado un idioma de nivel básico de Quechua.
- Para la matrícula en la serie 500 es requisito que los estudiantes reciban tutoría por parte de su docente con un mínimo de 20 a 30 conferencias y/o cursos a las que debe asistir durante la carrera. Los docentes tutores se encargan de llevar los registros de asistencia.
- Sobre los créditos de responsabilidad social, proyección y extensión cultural, el alumno está obligado a desarrollar aún no sume el creditaje. Es requisito para la obtención del grado académico de bachiller.

Art.2. Procedimiento administrativo requerido para la obtención del Grado Académico Bachiller en Ciencias de la Educación.

- Para la obtención del grado académico de bachiller, el (la) interesado(a) presenta al Rectorado, por mesa de partes, un expediente con requisitos administrativos siguientes:
 - Solicitud dirigida al Rector.
 - Mencionar el número y fecha del recibo de pago por derecho de grado académico de bachiller.
 - Mencionar el año de egreso con precisión del año de culminación de estudios.
 - Número y fecha del recibo de pago por derecho de matrícula.
 - Copia simple del certificado de estudios.
 - Declaración jurada simple de no tener antecedentes judiciales y penales.

- a.7. Dos fotografías iguales actuales, tamaño pasaporte a color (5 cm de alto x 4 cm de ancho), en fondo blanco, impresas (a colores) con las siguientes características:
 Varones: con traje y corbata; damas: vestido sastre, asimismo, el (la) interesado (a) no deberá portar lentes, bufanda ni gorro, al reverso de la foto debe contener los apellidos y nombres.
- a.8. Declaración jurada simple de no adeudar a la Facultad, Dirección de Unidad de Bienestar Universitario, Unidad de Biblioteca.
- a.9. Dos ejemplares del trabajo de investigación en físico guardado en formato PDF editable en CD.
- a.10. Resolución de consejo de facultad que aprueba el informe final de trabajo de investigación.
- a.11. Constancia de originalidad de trabajo de investigación.
- a.12. Certificación de conocimiento de idiomas.
- b. Recibido el expediente, en el término de 5 días calendarios el decanato de la facultad lo deriva al director del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial para que éste, a su vez, lo derive a la comisión revisora y dictaminadora de grados y títulos de la escuela, designada por el consejo de facultad.
- c. La comisión revisora y dictaminadora, presidida por el/la directora(a) del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial, revisa los requisitos para el otorgamiento del grado académico de bachiller; luego, firma el certificado de estudios; emite un dictamen favorable debidamente fundamentado y firmado por todos sus miembros, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. El dictamen debe considerar los siguientes aspectos:
 - Título del proyecto de investigación, fecha de exposición y calificación
 - Número de créditos exigidos
 - Año y modalidad de ingreso a la escuela profesional
 - Año de egreso
 - Plan curricular con el que se gradúa el/la interesado(a)
 - Cuadro de equivalencia de asignaturas (de ser necesario)
- d. El presidente de la comisión revisora y dictaminadora devuelve el expediente al decano de la facultad. Si el dictamen es favorable, el expediente es elevado al Consejo de Facultad para su tratamiento; de ser aprobado, se emite la respectiva resolución. Si el dictamen no es favorable, se devuelve el expediente al/la interesado(a) para que reanude el trámite correspondiente, una vez subsanadas las observaciones de la comisión.
- e. El decano de la facultad, eleva el expediente, una vez aprobado por el Consejo de Facultad en un plazo de 07 días hábiles contados desde la recepción del dictamen, por intermedio de la Oficina de Certificación, Grados y Títulos, al Consejo Universitario para que confiera el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación y el diploma correspondiente firmado por el/la interesado(a) y las autoridades universitarias respectivas.

Art. 3º. En caso de que existan dos o más expedientes presentados en la misma fecha, el decano tramita según el orden de ingreso registrado por la oficina de Administración Documentaria y el programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial atiende según el orden de trámite del decanato.

Art. 4º. El programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial llevará un registro de grados académicos aprobados, en el cual se consignarán los apellidos y nombres del graduado, la fecha, los miembros de la comisión revisora y dictaminadora, y el número de resolución.

CAPÍTULO II OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL

Art. 5. La universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, a través de la Facultad de Ciencias de la Educación, confiere el Título Profesional de: Licenciado(a) en Educación Inicial.

Art. 6. Para obtener el título Profesional de Licenciado(a) en Educación Inicial, se requiere poseer el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación y acogerse a una de las siguientes modalidades:

- a. Elaborar, sustentar y aprobar una tesis en forma individual o grupal (máximo 2 integrantes).
- b. Elaborar, exponer y aprobar un trabajo de suficiencia profesional. Para esta modalidad se requiere haber prestado servicios en labores propias de la especialidad durante tres (03) años, se acredita con resolución, certificado y boletas de pago.
- c. Constancia de originalidad del trabajo de tesis o de suficiencia profesional.

Art. 7. Para obtener el título profesional de Licenciado(a) en Educación Inicial, el bachiller que haya aprobado la sustentación de tesis o de trabajo de suficiencia profesional, presenta por intermedio de la Oficina de Administración Documentaria, una solicitud dirigida al rector de la universidad solicitando el otorgamiento del diploma correspondiente y adjuntando los siguientes documentos en concordancia al artículo 1º de la Resolución del Consejo Universitario N°. 1714-2022-UNSCH-CU, bajo el siguiente texto:

En cualquiera de las modalidades, el (la) interesado(a) debe presentar un expediente en físico mediante mesa de partes, con los siguientes requisitos administrativos:

- a. Solicitud dirigida al rector, con especificación de la modalidad.
- b. Mencionar el número y fecha de recibo de pago por derecho de título profesional.
- c. Copia simple del grado académico de bachiller.
- d. Dos fotografías iguales actuales, tamaño pasaporte a color (5 cm de alto x 4 cm de ancho), en fondo blanco, impresas (a colores), actuales, con las siguientes características:
 - a. Varones: con fermo y corbata; damas: vestido sastre, asimismo, el (la)

- interesado (a) no deberá portar lentes, bufanda, ni gorro.
- b. Al reverso de la foto debe contener los apellidos y nombres.
 - e. La tesis o trabajo de suficiencia profesional (archivos completos), guardado en formato PDF editable en CD.
 - f. Mencionar el número y fecha de Resolución de Consejo de Facultad que apruebe la tesis o trabajo de suficiencia profesional .
 - g. Lugar, fecha y personas que firmaron el Acta de sustentación de tesis o trabajo de suficiencia profesional.
 - h. Número y fecha de la constancia de egresado, con precisión de año de culminación de estudios
 - i. Número y fecha de la constancia de matrícula, con precisión de año de inicio de estudios.
 - j. Constancia de originalidad, de la tesis o el trabajo de suficiencia profesional.
 - k. Declaración jurada simple de no tener antecedentes judiciales ni penales.
 - l. Declaración jurada simple de no adeudar a la Facultad, Dirección de Unidad de Bienestar Universitario, Unidad de Biblioteca.

Art.8. Los expedientes presentados para el otorgamiento de título profesional de Licenciado(a) en Educación Inicial, seguirán el mismo trámite establecidos en los artículos 2, 3 y 4 del presente reglamento.

CAPÍTULO III

PROCESO PARA PRESENTAR Y EXPONER EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CON FINES DE OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Art.9. La realización del trabajo de investigación y/o sobre la experiencia de práctica preprofesional para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación requiere los siguientes pasos:

- a. Presentar una solicitud al decano de la facultad para la aprobación del anteproyecto de investigación y/o trabajo de investigación sobre la experiencia de práctica preprofesional acompañando la constancia de haber aprobado la asignatura de Investigación educativa cualitativa y cuantitativa (MD-482), recibo de tesorería y dos (02) ejemplares del trabajo de investigación.
- b. El decano nomina el jurado revisor constituido por dos miembros, recayendo la presidencia al docente de mayor categoría y antigüedad, para el dictamen correspondiente. El jurado revisor puede ser docentes de cualquier escuela profesional de la facultad o de otras facultades, según el problema de investigación.
- c. Presentación del borrador del informe del trabajo de investigación.
- d. Exposición pública del informe del trabajo de investigación.
- e. Entrega de dos (02) ejemplares del trabajo de investigación con las observaciones debidamente subsanadas.

Art.10º. El decano aprueba el trabajo de investigación, previo dictamen favorable del jurado revisor, con una resolución decanal para que el solicitante desarrolle el trabajo en un plazo máximo de un (01) año. En caso de que el interesado no haya concluido con el trabajo en este tiempo, solicitará la ampliación por un semestre. Cuando incumpla con el tiempo ampliado, presentará un nuevo plan del trabajo de investigación.

Art.11º. Para la presentación y exposición del trabajo de investigación, se realizará el siguiente procedimiento:

- a. Concluido el trabajo de investigación, el interesado presenta el borrador del trabajo de investigación en dos (02) ejemplares, con una solicitud dirigida al decano de la facultad, adjuntando los siguientes documentos:
 - b. a.1. Recibo de tesorería por derecho de trámite.
 - c. a.2. Resolución de aprobación del trabajo de investigación.
- d. El decano de la facultad deriva el borrador del trabajo de investigación al jurado revisor, para que en un plazo de quince (15) días calendarios, emita dictamen por escrito señalando los méritos, deméritos y recomendaciones para que el interesado, según el tenor de la opinión, pueda continuar con el trámite.
- e. Subsanada las observaciones del trabajo de investigación, en caso que hubiera, presenta al decano dos (02) ejemplares, los cuales serán revisados nuevamente por el jurado revisor para que emita un dictamen. En el caso que el dictamen sea favorable, el decano autoriza la sustentación del trabajo de investigación, previa solicitud del interesado acompañando el recibo por derecho de trámite y tres (03) ejemplares del trabajo de investigación, copia del dictamen y constancia de originalidad.
- f. El decano, previa recepción de tres (03) ejemplares del trabajo de investigación, programa la sustentación y comunica al jurado en periodo lectivo. La sustentación se programa dentro de diez (10) días calendarios, contados a partir de la recepción de la solicitud. La sustentación se efectuará en acto público, previa convocatoria escrita a los miembros del jurado con setenta y dos (72) horas de anticipación.
- g. El jurado de la sustentación del trabajo de investigación está compuesto por el decano quien lo preside, el/la directora(a) de la Escuela Profesional o del Programa de Estudios de Educación Inicial, dos (02) miembros del jurado, el secretario docente de la facultad y el/la asesor(a) participa con voz, pero sin voto.
- h. El decano, previa constatación del quórum reglamentario, preside el acto de la sustentación. El solicitante sustenta de manera sucinta las partes relevantes del trabajo de investigación en un tiempo de una hora y treinta minutos (45 minutos de sustentación y 45 minutos para la absolución de preguntas). El presidente del jurado tendrá voto dirimente en caso de empate.
- i. Concluido el acto anterior, los miembros del jurado proceden a deliberar en privado la evaluación correspondiente, de acuerdo con la escala vigesimal; fundamentando cada una de las calificaciones, que debe constar en el libro de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Los rubros de calificación son los siguientes:

- Cualidades personales y profesionales
- Relevancia del trabajo de investigación
- Exposición
- Defensa

La escala de calificación correspondiente es como sigue:

- 00 a 11, desaprobado
12 a 14, aprobado
15 a 17, aprobado con mención honrosa
18, 19 y 20, aprobado con excelente

- j. Si el expositor obtiene un calificativo aprobatorio, el presidente del jurado comunica públicamente el resultado al sustentante; caso contrario, se le hará conocer por intermedio del secretario del jurado. En caso de desaprobación, el interesado tiene derecho a una nueva oportunidad luego de transcurridos treinta (30) días calendarios como mínimo. Al desaprobar por segunda vez, debe reformular el informe de trabajo de investigación y continuar con el procedimiento establecido.

CAPÍTULO IV

DEL PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN CON TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Art.12º. El bachiller que se acoja a la titulación mediante trabajo de suficiencia profesional presenta una solicitud dirigida al decano de la facultad solicitando acogerse a dicha modalidad y adjunta los siguientes documentos:

- Copia del grado académico de bachiller.
- Recibo de pago por concepto de aprobación del trabajo de suficiencia profesional.
- Resolución o certificado de trabajo de los tres (03) últimos años y copia autenticada de las tres últimas boletas de pago o recibo por honorarios profesionales.

Art.13º. El bachiller que se acoge a la modalidad de trabajo de suficiencia profesional, para titularse, debe haber prestado servicios laborales de nivel profesional durante tres (03) años consecutivos, como mínimo, en labores propias del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial luego de la obtención del grado académico de bachiller.

Art.14º. Para la presentación y sustentación del informe del trabajo de suficiencia profesional, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Concluida la redacción del informe de trabajo de suficiencia profesional, el bachiller presenta el borrador del informe en dos (02) ejemplares al decano mediante una solicitud con recibo por derecho de trámite, previa opinión escrita favorable del profesor asesor.
- El decano de la facultad deriva el borrador del informe de trabajo de

suficiencia a una comisión dictaminadora integrada por dos (02) docentes del área, para que en un plazo de quince (15) días hábiles, emita una opinión señalando los méritos, deméritos y recomendaciones; para que el interesado, según el tenor de la opinión, pueda continuar con el trámite.

- c. Subsanada las observaciones del informe, en caso de que hubiera, presenta al decano dos (02) ejemplares, los cuales serán revisados nuevamente por la comisión respectiva para que emita un dictamen final de aprobación o desaprobación, el mismo se informa por escrito al interesado.
- d. En caso que el dictamen sea favorable, el bachiller solicita al decano la programación de sustentación del informe, acompañando cuatro (04) ejemplares del informe, copia del grado académico de bachiller y recibo de pago correspondiente; el decano emite el acto resolutivo precisando lugar, fecha, hora, jurado y asesor. La fecha establecida deberá ser dentro de los siguientes quince días (15). La sustentación se efectuará en acto público previa convocatoria escrita a los miembros del jurado.
- e. El jurado de la sustentación del informe está compuesto por el decano de la facultad quién preside, director(a) del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial, dos miembros del jurado de la comisión dictaminadora, secretario docente de la facultad y el/la asesor(a) participa con voz, pero sin voto.
- f. Los miembros del jurado asisten a la sustentación en la fecha y hora programada. En caso de inasistencia de dos o más de los miembros del jurado, se suspende para su inmediata reprogramación (48 horas). Ante la inasistencia del bachiller sustentante, se reprogramará por única vez.
- g. Los miembros del jurado deben contar con los ejemplares del informe por lo menos siete días hábiles (07) antes de la sustentación.
- h. El presidente, previa constatación de la asistencia de los miembros, preside el acto de la sustentación. El sustentante expone de manera sucinta las partes relevantes del informe en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos (exposición de 45 minutos y 45 minutos para absolución de las observaciones y preguntas). El presidente del jurado tendrá voto dirimente en caso de empate. El secretario del jurado elabora el acta correspondiente que será suscrita por todos los miembros.
- i. Concluido el acto anterior, los miembros del jurado proceden a deliberar en privado la evaluación correspondiente, de acuerdo a la escala vigesimal, fundamentando cada una de las calificaciones, que deben constar en el libro de sustentación del informe del trabajo de suficiencia profesional.

00 a 11, desaprobado

12 a 14, aprobado

15 a 17, aprobado con mención honrosa

18, 19 y 20 aprobado con excelente

- j. Si el sustentante obtiene un calificativo aprobatorio, el presidente del jurado comunica públicamente el resultado; caso contrario, se le hará conocer por intermedio del secretario del jurado. En caso de desaprobarse, el interesado tiene derecho a una nueva oportunidad luego de transcurridos treinta (30) días calendarios, como mínimo. En caso de desaprobarse por segunda vez,

debe presentar un nuevo informe reestructurado y continuar con el procedimiento ya señalado.

- k. El decano, por razones de fuerza mayor, puede encargar las funciones de presidente del jurado al director del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial.

Art.15. Aprobada la sustentación del trabajo de suficiencia profesional, el interesado tiene 30 días hábiles siguientes, para continuar con el trámite de obtención de título profesional. De no cumplir este artículo en 06 meses siguientes a la fecha de la sustentación de la tesis, que sin efecto todo lo actuado, avalado con un acto administrativa de la facultad.

CAPÍTULO V

Artículo 16º. Para la obtención del título profesional mediante una tesis se requiere:
Copia de resolución de aprobación del proyecto de tesis.

- Borrador de tesis.
 - Sustentación en acto público.
 - Constancia de corrección de estilo firmada por los miembros del jurado.
 - Constancia de originalidad del trabajo de tesis.
 - Entrega de cinco (05) ejemplares de la tesis (empastadas en físico) y un CD en formato PDF editable.

Artículo 17º. Para acogerse a la titulación mediante la tesis, el/la interesado(a) presenta una solicitud al decano de la facultad pidiendo acogerse a la modalidad de titulación vía tesis.

Artículo 18º. Para la presentación y sustentación de tesis, seguirá el procedimiento siguiente:

- a. El/la estudiante o egresado(a) presenta un proyecto de tesis en dos (02) ejemplares con una solicitud dirigida al decano, señalando el nombre del/la profesor(a) asesor ordinario; este debe ser un docente especialista en el tema y puede ser de cualquier escuela profesional o programa de estudios de la Facultad de Ciencias de la Educación. En caso de no tener un asesor, el interesado solicita al decano la asignación de un asesor; este asume la responsabilidad de orientar, valorar y dar fe de la realización del proyecto de tesis y ejecución hasta su respectiva sustentación. Adjunta a la solicitud los siguientes documentos:

 - a.1. Constancia de haber aprobado la asignatura de Taller de elaboración del proyecto de tesis (MD-581).
 - a.2. Recibo de tesorería por derecho de aprobación de proyecto de tesis.
 - a.3. Carta de compromiso y aprobación del proyecto de tesis por el asesor.

- b. El decano deriva el proyecto de tesis a una comisión dictaminadora, conformada por dos (02) profesores versados en el tema; para que, en un plazo de quince (15) días calendarios, emita opinión por escrito aprobando o desaprobando el proyecto.
- c. En caso de tener una opinión favorable de la comisión dictaminadora, el decano emite el acto resolutivo de aprobación y registro. El solicitante tiene un plazo máximo de un (01) año para su ejecución de la tesis. En caso de que el interesado no haya concluido con el trabajo en este tiempo, solicitará la ampliación por un semestre; cuando incumpla con el tiempo ampliado, presentará un nuevo proyecto de tesis.
- d. Concluido el trabajo de tesis, el interesado solicita al decano la revisión y aprobación del borrador de tesis, acompañando dos (02) ejemplares, opinión escrita favorable de la calidad de la tesis del profesor asesor y recibo por derecho de trámite.
- e. El decano deriva el borrador de tesis a la misma comisión dictaminadora del proyecto de tesis para que, en un plazo de quince (15) días calendarios, emita un dictamen señalando los méritos, deméritos y recomendaciones, para que el interesado según el tenor de la opinión, pueda continuar con el trámite.
- f. Subsanada las observaciones de la tesis, en caso que hubiera, presenta al decanato dos (02) ejemplares, los cuales serán revisados nuevamente por la comisión respectiva para que emita un dictamen final de aprobación o desaprobación, el mismo se informa por escrito al tesista.
- g. En caso que el dictamen sea favorable, el bachiller solicita al decano la programación de la sustentación; el decano emite el acto resolutivo precisando lugar, fecha, hora, jurado y asesor. La fecha establecida deberá ser dentro de los siguientes quince (15) días calendarios. Para lo cual debe adjuntar: cuatro (04) ejemplares de la tesis, copia del grado académico de bachiller, constancia de originalidad de la tesis con máximo del 30 % de similitud de turnitin y recibo de tesorería. La sustentación se efectuará en acto público previa convocatoria escrita a los miembros del jurado.
- h. El jurado de la sustentación de tesis está compuesto por el decano quien preside, director(a) de la escuela profesional o programa de estudios de Educación Inicial, dos miembros del jurado de la comisión dictaminadora, secretario docente de la facultad y el/la asesor(a) participa con voz, pero sin voto.
- i. Los miembros del jurado asisten a la sustentación en la fecha y hora programada. En caso de inasistencia de dos o más de los miembros del jurado, se suspende para su inmediata reprogramación (48 horas). Ante la inasistencia del bachiller sustentante, se reprogramará por única vez.
- j. Los miembros del jurado deben contar con los ejemplares de la tesis por lo menos siete (07) días hábiles antes de la sustentación.
- k. El presidente, previa constatación de la asistencia de los miembros, preside el acto de la sustentación. El tesista sustenta de manera sucinta las partes relevantes de la tesis en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos (exposición de 45 minutos y 45 minutos para absolución de las observaciones y preguntas). El presidente del jurado tendrá voto dirimente en caso de empate. El secretario del jurado elabora el acta correspondiente, que será

suscrita por todos los miembros.

- I. Concluido el acto anterior, los miembros del jurado proceden a deliberar en privado la evaluación correspondiente, de acuerdo a la escala vigesimal, fundamentando cada una de las calificaciones, que debe constar en el libro de sustentación de tesis de la Facultad de Ciencias de la Educación.
 - 00 a 11, desaprobado
 - 12 a 14, aprobado
 - 15 a 17, aprobado con mención honrosa
 - 18, 19 y 20, aprobado con excelente
- a. Si el sustentante obtiene un calificativo aprobatorio, el presidente del jurado comunica públicamente el resultado; caso contrario, se le hará conocer por intermedio del secretario del jurado. En caso de desaprobarse, el interesado tiene derecho a una nueva oportunidad transcurrido treinta (30) días calendarios, como mínimo. En caso de desaprobarse por segunda vez, debe presentar un nuevo proyecto de tesis y continuar con el procedimiento ya señalado.
- b. El decano, por razones de fuerza mayor, puede encargar las funciones de presidente del jurado al director(a) del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial.

Artículo 19º. Una vez aprobada la sustentación de tesis, el interesado tiene 30 días hábiles siguientes, para continuar con el trámite de obtención de título profesional. De no cumplir este artículo en 06 meses siguientes a la fecha de la sustentación de la tesis, queda sin efecto todo lo actuado, avalado con un acto administrativo de la facultad.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. El trámite para la obtención de diplomas de grado académico de bachiller y título profesional, es personal. En casos excepcionales, procede con carta poder notarial.

Segunda. En caso de inasistencia injustificada de los miembros del jurado al acto de exposición del proyecto de investigación, sustentación de tesis o trabajo de suficiencia profesional, se les sanciona con una amonestación escrita con resolución decanal con copia a su folder personal. De incurrir en lo mismo por segunda vez, será sancionado con acto administrativo con impedimento de ser miembro del jurado y de ser asesor por el periodo de un (01) año.

Tercera. El incumplimiento por primera vez, de los miembros del jurado revisor de trabajo de investigación, proyecto o borrador de tesis o de trabajo de suficiencia profesional en el periodo establecido de quince (15) días de recibido de la facultad, se sujeta a una amonestación escrita con resolución con copia a su folder personal. De incurrir en lo mismo por segunda vez, será sancionado con acto administrativo con impedimento de ser miembro del jurado revisor y de ser asesor por el periodo de

un (01) año.

Cuarta. Si la tesis o los proyectos de investigación o trabajo de suficiencia son calificados con las notas de 18 a 20, los miembros del jurado recomendarán, por escrito, su publicación y elevarán a las instancias respectivas de la universidad, valorando la producción intelectual.

Quinta. Los ejemplares de informes de investigación (grado), de las tesis e Informes de trabajo de suficiencia profesional serán distribuidos del siguiente modo:

- 01 ejemplar a la biblioteca central
- 01 ejemplar a la biblioteca especializada de la facultad
- 01 ejemplar a la biblioteca del programa de estudios
- 01 ejemplar se devolverá al autor con la nota final y la firma de los miembros del jurado calificador y sello y firma del decano.

Sexta. La vigencia del presente reglamento será a partir del día siguientes de su aprobación por Consejo Universitario.

Séptima. Los asuntos no previstos en el presente reglamento son resueltos por el Consejo de Facultad o por el Consejo Universitario, según la naturaleza del caso.

Octava. La facultad a solicitud del director del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial según su necesidad, se pronunciará sobre la participación de los docentes contratados como miembros del jurado.

Novena. Se adjunta los esquemas de investigación, proyectos de tesis, tesis y de trabajo de suficiencia profesional.

Décima. El estilo de redacción es según la norma APA, última edición.

Décima primera. Incorporación de la tercera disposición final según el artículo 1 de la RCU N. 1851-2023-UNSCH-CU, bajo los siguientes términos:

En los procedimientos de otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales, las Facultades deberán remitir a la Unidad de Certificación, Grados y títulos la información con los campos de anexo N. 4 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y títulos en el ámbito de sus competencias, conforme a la resolución directoral N. 032-2023-SUNEDU-02-15.

Para la titulación en el programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial, también deberán tener en cuenta esta disposición.

Décima segunda. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente reglamento.

Ayacucho, 14 febrero de 2024

ANEXOS

ESQUEMAS DE INVESTIGACIÓN

El presente documento tiene por objetivo señalar la estructura del trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller y título profesional en el marco de la Ley Universitaria N° 30220.

PARA OBTENER GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

1. ESQUEMA DE PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EXPERIENCIA DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL (Para Bachiller)

Datos generales:

- a. Título
- b. Investigador
- c. Duración: Inicio: Término

I. Situación problemática de la práctica preprofesional

- 1.1. Descripción del contexto (social, político, económico, cultural, entre otros)
- 1.2. Descripción de la situación problemática de la práctica preprofesional
- 1.3. Formulación de objetivos
- 1.4. Importancia e impacto de la práctica preprofesional
- 1.5. Delimitación de la investigación

II. Marco teórico o referente

- 2.1. Enfoque de planificación curricular
- 2.2. Enfoque de enseñanza
- 2.3. Enfoque de aprendizaje
- 2.4. Enfoque de medios y materiales educativos
- 2.5. Enfoque de evaluación
- 2.6. Entornos virtuales de aprendizaje
- 2.7. Importancia de la práctica preprofesional

III. Plan de acciones de la práctica preprofesional

- 3.1. Actividades de planificación
- 3.2. Actividades de dirección de aprendizaje
- 3.3. Actividades de responsabilidad social

- 3.4. Actividades extracurriculares
- IV. Cronograma de acciones de la práctica preprofesional
 - 4.1. Recursos humanos y materiales
 - 4.2. Presupuesto
 - 4.3. Cronograma de actividades Referencias

2. ESQUEMA DEL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (Para Bachiller)

Datos generales

- a) Título
- b) Investigador
- c) Duración: Inicio: Término:

I. Planteamiento del problema

- 1.1. Descripción de la situación problemática
- 1.2. Formulación del problema
- 1.3. Objetivos de la investigación
- 1.4. Justificación
- 1.5. Delimitación de la investigación

II. Marco teórico o referente

- 2.1. Antecedentes
- 2.2. Bases teóricas o teoría referente
- 2.3. Bases conceptuales

III. Hipótesis y variables (cuando corresponda)

No se considera hipótesis por tratarse investigación exploratorio o descriptivo simple

- 3.1. Sistema de variable de estudio
 - 3.1.1. Variables de estudio
 - 3.1.2. Definición conceptual de las variables de estudio
 - 3.1.3. Definición operacional de las variables de estudio
- 3.2. Cuadro de operacionalización de variables de estudio

IV. Diseño metodológico (se sugiere diseño exploratorio o descriptivo simple)

- 4.1. Enfoque de investigación
- 4.2. Tipo y nivel de investigación
- 4.3. Métodos específicos en investigación
- 4.4. Diseño de investigación
- 4.5. Población y muestra

- 4.6. Técnicas e instrumentos
- 4.7. Validez y confiabilidad de instrumentos
- 4.8. Procedimiento y procesamiento de datos
- 4.9. Aspecto ético

V. Aspecto administrativo

- 5.1. Recursos humanos y materiales
- 5.2. Presupuesto
- 5.3. Cronograma de actividades Referencias

**3. ESQUEMA DEL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
CUALITATIVA FENOMENOLÓGICA (Para Bachiller)**

DATOS GENERALES

- a) Título
- b) Investigador
- c) Duración; Inicio: Término

I. Planteamiento del problema

- 1.1. Descripción del contexto (social, político, económico, cultural, entre otros)
- 1.2. Situación problemática
- 1.3. Formulación del problema
- 1.4. Justificación de la investigación
- 1.5. Delimitación de la investigación

II. Referente teórico

- 2.2. Antecedentes
- 2.3. Abordaje teórico

III. Diseño metodológico

- 3.1. Enfoque de investigación
- 3.2. Tipo de investigación
- 3.3. Nivel y diseño de investigación
- 3.4. Métodos específicos en la investigación
- 3.5. Escenario de estudio y acceso al campo
- 3.6. Unidad de análisis
- 3.7. Criterio de selección de las unidades de análisis
 - 3.7.1. Elección de las unidades de análisis
 - 3.7.2. Descripción de las unidades de análisis
- 3.8. Procedimiento de acceso al campo

- 3.8.1. Negociación de acceso
 - 3.8.2. Fase de recojo de datos y análisis
 - 3.8.3. Fase de retirada del escenario
 - 3.9. Técnicas e instrumentos
 - 3.9.1. Técnicas
 - 3.9.2. Instrumentos
 - 3.10. Categorías de estudio
 - 3.10.1. Categorías y subcategorías iniciales de estudio
 - 3.10.2. Definición de categorías
 - 3.10.3. Definición operacional de categorías
 - 3.11. Validez científica
 - 3.11.1. Auditabilidad
 - 3.11.2. Credibilidad
 - 3.11.3. Confirmabilidad
 - 3.12. Procesamiento de datos
 - 3.13. Consideraciones éticas
- IV. Aspecto administrativo
- 5.1. Recursos humanos y materiales
 - 5.2. Presupuesto
 - 5.3. Cronograma de actividades Referencias

4. ESQUEMA DE INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EXPERIENCIA PRE PROFESIONAL (Para Bachiller)

- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la escuela o programa de estudios
- Escudo de la UNSCH
- Título del informe de práctica
- Responsable
- Ayacucho, Perú
- Fecha

Página de jurado

Declaración jurada de autenticidad Dedicatoria (opcional) Agradecimiento

Índice de contenido Índice de tablas Índice de figuras Índice de anexos

Introducción

Capítulo I: Situación problemática de la práctica preprofesional

- 1.1. Descripción del contexto de la institución educativa (geográfico, social, político, económico, cultural, entre otros).
- 1.2. Descripción de la situación problemática de la práctica preprofesional
- 1.3. Formulación de objetivos
- 1.4. Importancia e impacto de la práctica preprofesional
- 1.5. Delimitación de la investigación

Capítulo II: Marco o referente teórico

- 2.1. Enfoque de planificación curricular
- 2.2. Enfoque de enseñanza
- 2.3. Enfoque de aprendizaje
- 2.4. Enfoque de medios y materiales educativos
- 2.5. Enfoque de evaluación
- 2.6. Entornos virtuales de aprendizaje
- 2.7. Importancia de la práctica preprofesional

Capítulo III: Resultados

- 3.1. Resultados de la planificación
 - 3.1.1. Participación en la elaboración de programación curricular
 - 3.1.2. Elaboración y/o preparación de materiales educativos
 - 3.1.3. Preparación de clases y/o ejecución de sesiones de aprendizaje
- 3.2. Resultados del proceso de dirección de aprendizaje
 - 3.2.1. Actividades de dirección de aprendizaje
 - 3.2.2. Actividades de evaluación
 - 3.2.3. Actividades de reforzamiento académico
- 3.3. Resultados de actividades extracurriculares
 - 3.3.1. Elaboración de documentos técnico-pedagógico
 - 3.3.2. Actividades propias en la institución educativa (atención de alumnos y padres de familia, representación institucional, actividades culturales, etc.)
- 3.4. Resultados de actividades de responsabilidad social
 - 3.4.1. Actividades de responsabilidad social
 - 3.4.2. Actividades de articulación de la práctica preprofesional e investigación científica

Capítulo IV: Propuesta innovadora

- 4.1. Introducción
- 4.2. Fundamentación pedagógica

- 4.3. Objetivos
- 4.4. Descripción de procedimientos de la propuesta

Conclusión Referencias Anexos

4. ESQUEMA DE INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (Para Bachiller)

- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la escuela o programa de estudios
- Escudo de la UNSCH
- Título del informe de práctica
- Responsable
- Ayacucho, Perú
- Fecha

Página de jurado

Declaración jurada de autenticidad Dedicatoria (opcional) Agradecimiento
Índice de contenido Índice de tablas Índice de figuras Índice de anexos

Resumen Abstract Introducción

Capítulo I: Planteamiento del problema

- 1.1. Situación problemática
- 1.2. Formulación del problema
- 1.3. Justificación de la investigación
- 1.4. Delimitación de la investigación

Capítulo II: Marco teórico

- 2.1. Antecedentes
- 2.2. Bases teóricas o teoría referente
- 2.3. Bases conceptuales

Capítulo III: Diseño metodológico

No se considera hipótesis por tratarse investigación exploratorio o descriptivo simple

- 3.1. Sistema de variable de estudio
 - 3.1.1. Variables de estudio

- 3.1.2. Definición conceptual de las variables de estudio
- 3.1.3. Definición operacional de las variables de estudio
- 3.2. Cuadro de operacionalización de variables de estudio
- 3.3. Enfoque de investigación
- 3.4. Tipo y nivel de investigación
- 3.5. Métodos específicos en investigación
- 3.6. Diseño de investigación
- 3.7. Población y muestra
- 3.8. Técnicas e instrumentos
- 3.9. Validez y confiabilidad de instrumentos
- 3.10. Procedimiento y procesamiento de datos
- 3.11. Aspecto ético

Capítulo IV: Resultados

- 4.1. Análisis e interpretación de resultados descriptivos
- 4.1. Discusión de resultados Conclusiones

Recomendaciones Anexos

5. ESQUEMA DE INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA FENOMENOLÓGICA (Para Bachiller)

- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la escuela o programa de estudios
- Escudo de la UNSCH
- Título del informe de práctica
- Responsable
- Ayacucho, Perú
- Fecha

Página de jurado

Declaración jurada de autenticidad Dedicatoria (opcional) Agradecimiento
Índice de contenido Índice de tablas Índice de figuras Índice de anexos
Resumen Abstract Introducción

I. Planteamiento del problema

- 1.1. Descripción del contexto (geográfico, social político, económico y cultural)

- 1.2. Situación problemática
- 1.3. Formulación del problema
- 1.4. Justificación de la investigación
- 1.5. Delimitación de la investigación

II. Referente teórico

- 2.2. Antecedentes
- 2.3. Abordaje teórico

III. Diseño metodológico

- 3.1. Enfoque de investigación
- 3.2. Tipo de investigación
- 3.3. Nivel y diseño de investigación
- 3.4. Métodos específicos en la investigación
- 3.5. Escenario de estudio y acceso al campo
- 3.6. Unidad de análisis
- 3.7. Criterio de selección de las unidades de análisis
 - 3.7.1. Elección de las unidades de análisis
 - 3.7.2. Descripción de las unidades de análisis
- 3.8. Procedimiento de acceso al campo
 - 3.8.1. Negociación de acceso
 - 3.8.2. Fase de recojo de datos y análisis
 - 3.8.3. Fase de retirada del escenario
- 3.9. Técnicas e instrumentos
 - 3.9.1. Técnicas
 - 3.9.2. Instrumentos
- 3.10. Categorías de estudio
 - 3.10.1. Categorías y subcategorías iniciales de estudio
 - 3.10.2. Definición de categorías
 - 3.10.3. Definición operacional de categorías
- 3.11. Validez científica
 - 3.11.1. Auditabilidad
 - 3.11.2. Credibilidad
 - 3.11.3. Confirmabilidad
- 3.12. Procesamiento de datos
- 3.13 Consideraciones éticas

IV. Resultados

- 4.1. Análisis e interpretación de resultados

- 4.1. Discusión de resultados Conclusiones
- Recomendaciones Anexos

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

1. DEL PROYECTO DE TESIS CUANTITATIVA

El proyecto de tesis, para obtener los grados académicos, tiene la siguiente estructura:

Carátula

I. Planteamiento del problema

- 1.1. Descripción de la situación problemática
- 1.2. Formulación del problema
- 1.3. Formulación de objetivos
- 1.4. Justificación (teórica, práctica y metodológica).
- 1.4. Delimitación de la investigación

II. Marco teórico

- 2.1. Antecedentes
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Bases conceptuales

III. Hipótesis y variables

- 3.1. Formulación de hipótesis
- 3.2. Sistema de variable de estudio
 - 3.2.1. Variables de estudio
 - 3.2.2. Definición conceptual de las variables de estudio
 - 3.2.3. Definición operacional de las variables de estudio
- 3.3. Cuadro de operacionalización de variables de estudio

IV. Diseño metodológico

- 4.1. Enfoque de investigación
- 4.2. Tipo y nivel de investigación
- 4.3. Métodos específicos en investigación
- 4.4. Diseño de investigación
- 4.5. Población y muestra
- 4.6. Técnicas e instrumentos

- 4.7. Validez y confiabilidad de instrumentos
- 4.8. Procedimiento y procesamiento de datos
- 4.9. Material de intervención (solo para diseños experimentales)
- 4.10. Aspecto ético

VI. Aspecto administrativo

- 5.1. Recursos humanos y materiales
- 5.2. Presupuesto
- 5.3. Cronograma de actividades Referencias
Referencias Anexo

Matriz de consistencia

2. ESQUEMA DEL PROYECTO DE TESIS CUALITATIVA

La estructura de este tipo de investigación, se centrará a los métodos de investigación cualitativa, por lo tanto, podrán utilizarse esquemas o estructuras de proyectos de investigación fenomenológica, etnográfica, investigación acción participativa, teoría fundamentada, estudio de casos, entre otros, de acuerdo al interés del investigador. A continuación, se sugiere los siguientes esquemas:

2.1. ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FENOMENOLÓGICA

Datos generales

- a) Título
- b) Investigador
- c) Duración: Inicio: Término:

I. Planteamiento del problema

- 1.1. Descripción del contexto (geográfico, social político, económico y cultural)
- 1.2. Situación problemática
- 1.3. Formulación del problema
- 1.4. Justificación de la investigación
- 1.5. Delimitación de la investigación

II. Referente teórico

- 2.2. Antecedentes
- 2.3. Abordaje teórico

III: Diseño metodológico

- 3.1. Enfoque de investigación
- 3.2. Tipo de investigación

- 3.3. Nivel y diseño de investigación
- 3.4. Métodos específicos en la investigación
- 3.5. Categorías de estudio
 - 3.5.1. Categorías y subcategorías iniciales de estudio
 - 3.5.2. Definición de categorías
 - 3.5.3. Definición operacional de categorías
- 3.6. Escenario de estudio y acceso al campo
- 3.7. Unidad de análisis
- 3.8. Criterio de selección de las unidades de análisis
 - 3.8.1. Elección de las unidades de análisis
 - 3.8.2. Descripción de las unidades de análisis
- 3.9. Procedimiento de acceso al campo
 - 3.9.1. Negociación de acceso
 - 3.9.2. Fase de recojo de datos y análisis
 - 3.9.3. Fase de retirada del escenario
- 3.10. Técnicas e instrumentos
- 3.11. Validez científica
- 3.12. Procesamiento de datos
- 3.13. Consideraciones éticas

IV: Aspecto administrativo

- 5.1. Recursos humanos y materiales
- 5.2. Presupuesto
- 5.3. Cronograma de actividades Referencias

Anexo

Matriz de coherencia de las categorías

2.2. ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA EDUCATIVA

Datos generales

- a) Título tentativo
- b) Investigador
- c) Duración: Inicio: Término

I. Problema de investigación

- 1.1. Descripción del contexto (social, político, económico, cultural, entre otros)

- 1.2. Situación problemática
 - 1.3. Formulación del problema de investigación
 - 1.4. Determinación de objetivos
 - 1.5. Delimitación espacial y temporal
- II. Referente teórico
- 2.1. Antecedentes de la investigación
 - 2.3. Bases teóricas
- III. Diseño metodológico
- 3.1. Enfoque de investigación
 - 3.2. Tipo de investigación
 - 3.2. Nivel y diseño de investigación
 - 3.3. Selección de las estrategias de investigación
 - 3.6. Categorías de estudio
 - 3.6.1. Categorías y subcategorías iniciales de estudio
 - 3.6.2. Definición de categorías
 - 3.6.3. Definición operacional de categorías
 - 3.7. Escenario de estudio
 - 3.8. Unidades de análisis
 - 3.9. Criterios de selección de las unidades de análisis
 - 3.10. Técnicas e instrumentos
 - 3.11. Validez científica
 - 3.12. Procesamiento de datos
 - 3.13 Consideraciones éticas
- IV. Aspecto administrativo
- 5.1. Recursos humanos y materiales
 - 5.2. Presupuesto
 - 5.3. Cronograma de actividades de trabajo de campo
- Referencias
- Anexo
- Matriz de coherencia de las categorías

2.3. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA

Datos generales

- a) Título
- b) Investigador
- c) Duración: Inicio: Término

I. Problema de investigación

- 1.1. Descripción del contexto (social, político, económico, cultural, entre otros)
- 1.2. Determinación de la situación problemática
- 1.3. Enunciado diagnóstico (idea central de la situación problemática)
- 1.4. Pregunta de acción
- 1.5. Formulación de objetivos
- 1.6. Importancia de la investigación

II. Marco teórico referencial

- 2.1. Antecedentes del problema
- 2.2. Bases teóricas

III. Formulación de la guía de acción

- 3.1. Enfoque de investigación
- 3.2. Tipo de investigación
- 3.3. Nivel y diseño de investigación
- 3.4. Selección de las estrategias de investigación
- 3.5. Categorías de estudio
- 3.6. Escenario de estudio
- 3.7. Unidades de análisis
- 3.8. Criterios de selección de las unidades de análisis
- 3.8. Técnicas e instrumentos
- 3.9. Validez científica
- 3.12. Procesamiento de datos
- 3.13 Consideraciones éticas

III. Plan de acción

- 3.1. Acciones
- 3.2. Presupuesto
- 3.3. Recursos
- 3.4. Cronograma Referencias Anexo

Matriz de coherencia de las categorías

4.3. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ESTUDIO DE CASOS Datos generales

- a) Título
- b) Investigador
- c) Duración: Inicio: Término

I. Descripción de la situación problemática

- 1.1. Descripción del contexto (social, político, económico, cultural, entre otros)
- 1.2. Identificación de situación problemática
- 1.3. Revisión documental

II. Planificación

- 2.1. Estrategia de investigación
- 2.2. Formulación del problema a investigar

III. Referente teórico

- 3.1. Antecedentes
- 3.2. Bases teóricas

IV. Ejecución de la investigación

- 4.1. Selección de los participantes
- 4.2. Implementación de la estrategia de investigación
- 4.3. Recolección de datos
- 4.4. Procesamiento de la información obtenida

V. Aspecto administrativo

- 5.1. Recursos humanos y materiales
- 5.2. Presupuesto
- 5.3. Cronograma de actividades de trabajo de campo

Referencias

Anexo

Matriz de consistencia

Referencias Anexos

Matriz de coherencia de las categorías

4.4. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TEORÍA FUNDAMENTADA

I. Datos de identificación del proyecto

- 1.1. Datos del proyecto
 - Título:
 - Área:
 - Línea de investigación:
 - Localización:
 - Tipo de proyecto:
- 1.2. Datos del investigador
- 1.3. Resumen del proyecto

II. Descripción del proyecto

- 2.1. Planteamiento del problema de investigación
 - 2.1.1. Situación problemática
 - 2.1.2. Formulación del problema
 - 2.1.3. Objetivos
 - 2.1.4. Justificación
 - 2.1.5. Limitaciones
- 2.2. Revisión de la literatura
 - 2.2.1. Antecedentes
 - 2.2.2. Marco teórico referencial
- 2.3. Metodología del proyecto
 - 2.3.1. Diseño metodológico
 - 2.3.2. Procedimiento de muestreo
 - 2.3.3. Recolección y análisis de información
 - 2.3.4. Aspecto ético y regulatorios
- 2.4. Aspecto administrativo
 - 2.4.1. Cronograma
 - 2.4.2. Presupuesto
 - 2.4.3. Fuentes de financiamiento
 - 2.4.4. Resultados esperados Referencia

Matriz de coherencia de las categorías

3. ESTRUCTURA DE UNA TESIS CUANTITATIVA

La tesis cuantitativa tendrá la siguiente estructura:

Carátula externa (cubierta)

Hoja de respeto

Carátula interna

Página del jurado

Declaración jurada de autenticidad Dedicatoria (opcional) Agradecimientos
Índice

Índice de tablas Índice de figuras Índice de anexos

Resumen Abstract Introducción

I. Planteamiento del problema

II. Marco teórico

III. Metodología

IV. Resultados y discusión Conclusiones Recomendaciones Referencias

Anexos

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE UNA TESIS CUANTITATIVA

INTRODUCCIÓN

La introducción tiene por finalidad presentar de manera general la importancia de la investigación, una breve descripción del sustento teórico; además, debe presentar la estructura del informe final, a través de un resumen breve de cada capítulo (un párrafo). En esta parte de la tesis, no se debe incluir datos estadísticos ni conclusiones de la investigación.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En este apartado se debe tener en cuenta la descripción de la situación problemática, la formulación del problema, los objetivos y la justificación.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de investigación

Los antecedentes refieren a las tesis, informes de investigación o artículos científicos anteriores al trabajo realizado. En la redacción se debe considerar las normas de redacción APA. Se sugiere que estos antecedentes sean del contexto internacional, nacional y regional o local, de preferencia actuales. (los antecedentes deben considerar mínimamente lo siguiente: autor(es), año, título, institución y lugar, tipo, diseño, muestra, instrumento y conclusiones o resultados).

2.2 Bases teóricas

Tienen por objetivo presentar la fundamentación teórica que sustenta la investigación. A diferencia del proyecto de investigación, en las tesis se presentan de manera más sistematizada los enfoques o teorías que sustentan el problema investigado, sobre la base de las variables de estudio y dimensiones.

2.3 Marco conceptual

Consiste en definir los términos utilizados con mayor frecuencia en el trabajo de investigación; no se trata de transcribir textualmente conceptos, sino que se debe definir el significado en el contexto del problema que se investiga, como producto de la revisión y el análisis del marco teórico. De esta manera, es la definición que asume el investigador en base al marco teórico que guía la investigación.

III. METODOLOGÍA

III.1. Hipótesis

Siendo la hipótesis una proposición o afirmación tentativa que busca dar

resuesta a un problema científico, debe ser formulada de acuerdo al problema o problemas de investigación inicialmente determinados, con la finalidad de ser confirmadas o rechazadas en la investigación. Se debe tener presente que no toda investigación presenta hipótesis, por tanto, esta debe ser formulada cuando corresponda.

III.2. Variables

Las variables son las características que pueden alcanzar diversos valores dentro de una escala de medición, y que tienen importancia para la descripción o la explicación del problema de investigación. Pueden variar de grado o intensidad. Estas deben ser precisadas de acuerdo con el tipo y diseño de investigación.

III.3. Operacionalización de variables

La operacionalización de una variable viene a ser la descomposición de esta en sus elementos con el objetivo de ser medida. A estos elementos se les denomina indicadores. Se procede así porque es imposible investigar la variable si no se conoce cuáles son sus características visibles. Se sugiere tener presente el siguiente cuadro:

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala y valoración

III.4. Tipo y nivel de investigación

Es necesario precisar el tipo y nivel de investigación al que corresponde de acuerdo al autor asumido.

III.5. Método

Se deberá precisar los métodos a utilizarse en el desarrollo de la investigación, acorde al diseño de investigación propuesto y sustentado con autores.

III.6. Diseño metodológico

Definir el diseño de investigación permite al investigador organizar de manera esquemática el conjunto de actividades que se concretarán durante el desarrollo de la investigación, con el objetivo de verificar la hipótesis formulada. En consecuencia, es recomendable precisar el diseño de investigación que permita concretar el estudio, y que este debe estar acompañado de un esquema de representación gráfica correspondiente.

III.7. Población

Es la determinación del conjunto total de elementos, sujetos y objetos a los que se refiere la investigación, y estos deben estar muy bien delimitados, teniendo en cuenta las características, lugar y tiempo. La población delimitada se debe presentar en un cuadro.

III.8. Muestra y técnica de muestreo

Es el subconjunto que se selecciona de la población y, por tanto, refleja las

características de la población. Es recomendable presentar la muestra en un cuadro.

Técnicas de muestreo. En este rubro, es conveniente precisar la técnica muestral utilizada para la determinación de la muestra y, asimismo, en la elección de elementos de la muestra. Estas pueden ser probabilísticas o no probabilísticas, con su correspondiente fórmula, cuando corresponda.

III.9. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

Se describe de manera detallada (sustentada con autores) cada una de las técnicas e instrumentos utilizados en la recolección de datos. Los instrumentos deben ser adjuntados en los anexos.

III.10. Validez y confiabilidad de los instrumentos

Se presentan los resultados obtenidos en el proceso de validez y confiabilidad de los instrumentos. La matriz de datos correspondientes a este proceso se debe adjuntar en los anexos.

III.11. Técnicas para el procesamiento de la información

Es la descripción de las técnicas estadísticas utilizadas en el procesamiento de datos y la prueba de hipótesis, cuando corresponda.

III.12. Aspectos éticos

Se debe precisar el derecho de autoría. Asimismo, considerar el permiso de la autoridad correspondiente de la institución para la ejecución de la investigación como parte del consentimiento informado, el mismo que debe anexarse en el informe final de tesis.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Análisis, interpretación y discusión de resultados. La presentación de los resultados, tanto a nivel descriptivo e inferencial, deben guardar concordancia con los objetivos e hipótesis formulados en la investigación; deben ser claros y concisos. Por aspectos didácticos se recomienda presentar de acuerdo con la siguiente secuencia:

4.1. Resultado a nivel descriptivo

En este punto, se presentan los resultados hallados a nivel descriptivo mediante tablas o figuras. Los resultados que se presentan en las tablas u otros medios deben ser posibles de entender con facilidad, de tal manera que el texto que acompaña sólo debe contribuir a la mejor comprensión, y no volver a describir los mismos resultados. Toda tabla estadística debe tener un título, encabezado, columna matriz, cuerpo y pie. La tabla debe ser simple; solo debe mostrar la división con líneas horizontales.

4.2. Resultado a nivel inferencial (si corresponde).

Los resultados a nivel inferencial permiten presentar los resultados de las pruebas de normalidad (cuando corresponda) y de las pruebas de hipótesis de acuerdo con el tipo y diseño de investigación. Deben ser presentados en coherencia con los objetivos e hipótesis formulados.

4.3. Discusión de resultados

Analiza, contrasta e interpreta los resultados sobre la base de las teorías, objetivos e hipótesis corroborados. Es decir, explica el porqué de los resultados

mediante la comparación de los resultados obtenidos con el de otras investigaciones similares o teorías existentes. Expone las consecuencias teóricas de los resultados encontrados y sus posibles aplicaciones prácticas.

V. PROPUESTA INNOVADORA

5.1. Propuesta para la solución del problema

Es la descripción del material experimental propia de diseños experimentales. La estructura obedece a la naturaleza del tema en experimento; sin embargo, se sugiere presentar una introducción, la fundamentación teórica (pedagógica, psicológica, epistemológica, entre otros) de la propuesta y la descripción detallada de las acciones experimentales.

CONCLUSIONES

Las conclusiones deben referirse a los logros obtenidos en función de los objetivos e hipótesis estudiados. Su redacción y presentación obedecen al orden de prioridad. Se debe redactar en tiempo pasado y en tercera persona.

RECOMENDACIONES

Deben ceñirse exclusivamente a las consecuencias y/o limitaciones del trabajo de investigación, a la necesidad de profundizar algún tópico y/o aplicaciones. Se debe redactar en tiempo futuro y en tercera persona. No se deben recomendar generalidades ni ambigüedades, sino aquellas que sean viables.

REFERENCIAS

Deben ceñirse estrictamente a las normas de redacción de estilo APA vigente.

ANEXOS

Debe contener documentos o información adicional, datos no procesados, resultados del análisis, mapas, fotografías, formatos.

4. ESTRUCTURA DE UNA TESIS CUALITATIVA

La tesis tendrá la siguiente estructura, cuyo detalle se precisa luego de su presentación.

Carátula externa (cubierta) Hoja de respeto

Carátula interna Página del jurado

Declaración jurada de autenticidad Dedicatoria (opcional) Agradecimientos
Índice

Índice de tablas Índice de figuras Índice de anexos Resumen Abstract
Introducción

I. Revisión de la literatura

II. Metodología

III. Análisis y resultados

IV. Discusión Conclusiones Recomendaciones Referencias Anexo

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE UNA TESIS CUALITATIVA

INTRODUCCIÓN

La introducción tiene por finalidad presentar de manera general la situación problemática, formulación del problema, importancia, así como los objetivos planteados; además, debe presentar la estructura del informe final a través de un resumen breve de cada capítulo (un párrafo). Se recomienda no exceder de tres páginas.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes

Al respecto, es importante precisar que el investigador debe conocer hasta dónde han llegado las investigaciones precedentes respecto al problema, con la finalidad de esclarecer el objeto de investigación. Así mismo, se debe realizar la referencia de los autores, el enfoque, los métodos empleados y las conclusiones a las que arribaron. Estas investigaciones deben estar relacionadas al área materia de investigación, y de preferencia deben ser investigaciones cercanas al contexto en el que se realiza la investigación (internacional, nacional, regional y local), debido a que son las que comparten su cultura e idiosincrasia.

2.2. Marco teórico referencial

En las investigaciones cualitativas no es correcto hablar de "marco teórico", puesto que, de ser así, la investigación estaría enmarcada a la teoría previamente establecida; en cambio, lo más pertinente es denominar "marco teórico referencial", debido a que, por la naturaleza de la investigación, este va emergiendo en paralelo con el desarrollo de la investigación, y es sólo "teórico referencial", porque es fuente de información y no un modelo teórico en el cual se encuadra la investigación.

III. METODOLOGÍA

3.1. Descripción del contexto

En esta parte, se describe de manera completa y específica el escenario en el cual se desarrolló el proceso de investigación; debe abarcar el lugar, la historia, la política, así como los aspectos culturales y sociales.

3.2. Diseño de la investigación

Se explica el diseño bajo el cual ha sido desarrollada la investigación, y puede ser etnográfica, investigación acción, teoría fundamentada, estudio de casos, fenomenología, narrativa, entre otros.

3.3. Unidades de información

En la investigación cualitativa, el tamaño de la unidad de información no es probabilística, puesto que el interés del investigador no es generalizar sus resultados, sino es conocer el fenómeno a profundidad; en consecuencia, la unidad de información en la investigación cualitativa no es descontextualizada, está constituida por un todo sistémico que tiene vida propia como son las personas, instituciones, una comunidad, un grupo social, etc. En este contexto, la elección de la unidad de análisis que genera información depende de lo que se piensa realizar y lograr; está sujeta a la evolución de la investigación, reduciéndose ésta en cantidad de acuerdo a las necesidades y los objetivos trazados. De ahí que en este rubro se debe describir con precisión el tipo de

unidad de estudio, edad, sexo, procedencia, características sobresalientes de los casos y el procedimiento seguido para la determinación de la unidad para la recolección de la información.

3.4. Acceso al campo

Se informa del proceso seguido para acceder al lugar en el que se desarrolló el trabajo de campo, y se inicia con la solicitud de autorización presentada, las limitaciones encontradas en el proceso y cómo fueron superados, además del periodo de duración de la investigación. En caso de que el investigador haya participado como observador participante, esta función debe ser descrita de manera detallada.

3.5. Técnicas e instrumentos

En investigaciones de esta naturaleza, las técnicas e instrumentos se determinan de acuerdo con el método y diseño de la investigación. Se recomienda describir cada una de las técnicas e instrumentos utilizados en el proceso de investigación.

3.6. Validez científica

Se precisa los procedimientos utilizados en el proceso de investigación, que garantizan la credibilidad, transferibilidad, dependibilidad y conformabilidad, el mismo que es denominado también como corroboración estructural que se concreta mediante la triangulación.

IV. ANÁLISIS Y RESULTADOS

En esta fase, el investigador debe iniciar describiendo los procedimientos seguidos en la recolección de datos para la determinación de las categorías; precisar la manera cómo estos fueron procesados, si se trató mediante el uso de programas informáticos o fueron procesados manualmente. Precisados estos elementos, se presenta la descripción e interpretación detallada de los resultados, sobre la base de las categorías determinadas, y en función de los objetivos de investigación trazados. Este proceso debe estar sustentado en citas textuales de las entrevistas, observaciones a profundidad u otras fuentes de información.

V. DISCUSIÓN

Busca establecer la relación de los resultados obtenidos en cada categoría con las teorías e investigaciones existentes, analizando si las categorías halladas son similares o no a las anteriores, y qué nuevas experiencias surgieron. Es recomendable precisar las limitaciones, así como la importancia de toda la investigación.

CONCLUSIONES

Se debe redactar de manera clara y precisa evaluando y analizando los aportes de la investigación realizada. Los aportes hallados deben ser contrastados con la teoría existente; en esta medida, se podrá demostrar si en la investigación realizada hay o no aportes novedosos y originales o sólo se confirman elementos ya conocidos. Así mismo, estas conclusiones deben guardar coherencia con los objetivos establecidos en la investigación.

RECOMENDACIONES

La propuesta de recomendaciones es pertinente cuando la investigación se

orienta a la solución de problemas o a la mejora de las situaciones halladas. En todo caso, es opcional.

REFERENCIAS

Deben ser redactadas de acuerdo con las normas de redacción internacional APA. Anexos

5. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Carátula externa (cubierta)

- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Nombre de la Facultad
- Nombre de la escuela y/o programa de estudios
- Escudo de la UNSCH
- Título del informe de práctica
- Responsable
- Ayacucho-Perú
- Fecha

Hoja de respeto Carátula interna Página del jurado

Declaración jurada de autenticidad Dedicatoria (opcional) Agradecimientos Índice

Índice de tablas Índice de figuras Índice de anexos

INTRODUCCIÓN

I. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

- 1.1. Descripción del contexto de la institución educativa (social, político, económico, cultural, entre otros)
- 1.2. Descripción de la situación problemática del desempeño profesional
- 1.3. Formulación de objetivos
- 1.4. Importancia e impacto del desempeño profesional

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1. Enfoque de planificación curricular
- 2.2. Enfoque de enseñanza
- 2.3. Enfoque de aprendizaje
- 2.4. Enfoque de medios y materiales educativos
- 2.5. Enfoque de evaluación

- 2.6. Entornos virtuales de aprendizaje
- 2.7. Importancia del desempeño profesional

III. RESULTADOS DE PLANIFICACIÓN

- 3.1. Participación en la elaboración de la programación curricular (Programación anual y otros) y unidades didácticas
- 3.2. Elaboración y/o preparación de materiales educativos
- 3.3. Preparación de clases y/o ejecución de la sesión de aprendizaje
- 3.4. Planificación de sistema de evaluación

IV. RESULTADOS DEL PROCESO DE DIRECCIÓN DE APRENDIZAJE

- IV.1. Dirección de aprendizaje
- IV.2. Actividades de evaluación
- IV.3. Actividades de reforzamiento académico

VI. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- V.1. Elaboración de documentos técnico-pedagógicos
- V.2. Actividades propias en la institución educativa
- V.3. Actividades de responsabilidad social
- V.4. Actividades de articulación de la práctica preprofesional e investigación científica

VII. PROPUESTA INNOVADORA

- I.1. Introducción
- I.2. Fundamentación pedagógica
- I.3. Objetivos
- I.4. Descripción de procedimientos de la propuesta

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

Referencias

Anexos

3.8. LINEAMIENTOS PARA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA

Objetivo. Dar a conocer el procedimiento para la obtención de grados académicos y títulos profesionales de Universidades con licencia denegadas, en marco de la Resolución del Consejo Directivo N. 061-2020-SUNEDU/CD, Resolución del Consejo Universitario N. 209-2021-UNSCH-CU, en este último se aprueba la Directiva N. 001-2021-OGGA-VRAC-UNSCH "Lineamientos para obtención de Grados y Títulos Profesionales de Universidades con Licencia Denegada". El que se adjunta al presente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 209 -2021-UN SCH-CU

Ayacucho, 09 JUL 2021

VISTOS:

El Proyecto N° 745-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 0601-2021-UN SCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando N° 208-2021-OGGA-VRAC/UN SCH de la Oficina General de Gestión Académica y el Informe Legal N° 037-2021-OGAJ-UN SCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre aprobación de la Directiva N° 001-2021-OGGA-VRAC-UN SCH "Lineamientos para Obtención de Grados y Títulos Profesionales de Universidades con Licencia Denegada"; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;



Que, a través del artículo 2º del Decreto Legislativo N° 1496, Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, se precisó que lo dispuesto en el numeral 45.2 del artículo 45º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, respecto a que el título profesional solo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller, no es aplicable a los bachilleres de universidades, escuelas de posgrado o programas con licencia denegada, que no hayan obtenido su título profesional. Los egresados de universidades, escuelas de posgrado o programas con licencia denegada, podrán obtener el grado académico en otra universidad o escuela de posgrado, de acuerdo a los requisitos que establezca cada institución y a las disposiciones que apruebe la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, para la aplicación de la presente disposición;

Que, con Memorando N° 0601-2021-UN SCH-VRAC, de fecha 09 de junio de 2021, el Vicerrectorado Académico ha remitido la Directiva N° 001-2021-OGGA-VRAC-UN SCH "Lineamientos para Obtención de Grados y Títulos Profesionales de Universidades con Licencia Denegada";

Que, la referida directiva tiene por finalidad normar los procedimientos para la obtención de grados y títulos profesionales solicitados por los egresados y bachilleres de universidades con licencia denegada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, resulta necesario aprobar la Directiva N° 001-2021-OGGA-VRAC-UN SCH "Lineamientos para Obtención de Grados y Títulos Profesionales de Universidades con Licencia Denegada", en el marco de las disposiciones legales vigentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 209 -2021-UNSCH-CU

-02-

Estando al Informe Legal Nº 037-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de junio de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Directiva Nº 001-2021-OGGA-VRAC-UNSCH "Lineamientos para Obtención de Grados y Títulos Profesionales de Universidades con Licencia Denegada", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector



Dag. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Archivo



DIRECTIVA N° 001-2021-OGGA-VRAC-UNSCH

**LINEAMIENTOS PARA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADEMICOS Y TÍTULOS
PROFESIONALES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA**

I. FINALIDAD

La finalidad de la presente directiva es normar los procedimientos para la obtención de grados y títulos profesionales por los egresados y bachilleres de universidades con licencia denegada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

II. OBJETIVO

- 1) El objetivo es la de establecer los lineamientos y procedimientos que deben realizar los Decanos, Directores de las Escuelas Profesionales y docentes, para cumplir con las disposiciones establecidas en la presente directiva.
- 2) Atender de manera coordinada y prioritaria las peticiones que formulan los egresados y bachilleres de universidades con licencia denegada.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones establecidas en la presente directiva son de cumplimiento obligatorio, según su competencia, por el Rectorado, Vicerrectorado Académico, Facultades, Escuelas Profesionales de la UNSCH, siendo el Vicerrectorado Académico el órgano que estará a cargo de la supervisión para su cumplimiento de la presente directiva, apoyado directamente por la Oficina General de Gestión Académica.

IV. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Decreto Legislativo N° 1496.
- Resolución de Consejo Directivo N° 061-2020-SUNEDU/CD.
- Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD.
- Estatuto de la UNSCH v.22.0-2016.
- Reglamento General (Parte I) de la UNSCH.

V. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en atención a los dispositivos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, ha establecido las pautas correspondientes dentro de la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, estableciéndose medidas orientadas a garantizar la continuidad y calidad de la prestación de servicios de educación en todos los niveles,



precisando que lo dispuesto en numeral 45.2 del artículo 45º de la Ley Universitaria, respecto a que el título profesional solo se puede obtener en la universidad en la cual se haya logrado el grado de bachiller y/o título profesional, no siendo aplicable a los bachilleres de universidades con licencia denegada.

Las universidades licenciadas receptoras establecen mecanismos en el marco de su autonomía universitaria, acorde a la Ley Universitaria N° 30220, así como a los reglamentos emitidos por la SUNEDU.

VI. DE LA ADMISIÓN DEL POSTULANTE DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y PROCEDIMIENTO

Los aspirantes a Grado Académico de Bachiller, serán admitidos a la Universidad bajo la sub modalidad de examen de suficiencia y entrevista personal, los cuales deben ser implementados por la dirección de las escuelas profesionales, de las facultades correspondientes. Los aspirantes deben cumplir con la presentación de:

1. Solicitud dirigida al Rector, vía mesa de partes virtual o físico, acompañando el expediente conformado por:
 - a) Constancia de primera matrícula de la universidad de origen, fechada por el Secretario General o una impresión de su constancia en línea adjuntando una declaración jurada sobre la autenticidad de dicho documento, sin perjuicio de las acciones de control que pueda iniciar la Universidad.
 - b) Constancia de egresado de la universidad de origen, fechada por el Secretario General o una impresión de su constancia en línea adjuntando una declaración jurada sobre la autenticidad de dicho documento, sin perjuicio de las acciones de control que pueda iniciar la Universidad.
 - c) Acreditar haber aprobado los estudios de pregrado, mediante la presentación de la constancia de egresado, certificado de estudios original y su plan de estudios de la universidad de origen.
 - d) Constancia de pago por admisión (S/. 100.00).
2. Una vez recepcionada el expediente del aspirante, el decano o decana de la facultad deriva a la dirección de escuela profesional correspondiente.
3. El/la director(a) de la escuela profesional, nomina una Comisión Especial Evaluadora, integrada por tres docentes de mayor antigüedad y categoría, delegando a uno de ellos la presidencia.
4. Dicha Comisión Especial Evaluadora procede con la revisión del cumplimiento de requisitos, mencionados en el VI-1.





Universidad Nacional de San
Cristóbal de Huamanga

Vicerrectorado Académico

Oficina General de Gestión Académica

De cumplir el aspirante con los requisitos; procede con el examen de suficiencia y entrevista personal. De no cumplir con los requisitos, la Comisión Especial Evaluadora, informa a la dirección de la escuela profesional. Sin embargo, es posible que el aspirante vuelva a solicitar.

El examen de suficiencia y la entrevista personal debe ser según normas internas de cada escuela profesional.

5. La Comisión Especial Evaluadora informa al/la director (a) de la escuela profesional el resultado del examen de suficiencia y la entrevista personal, en la forma siguiente:
Admitido, cuando el solicitante aprobó en ambos procesos, tanto el examen de suficiencia y también la entrevista personal, cuya nota promedio aprobado es 10.50 (que corresponde a 11).

No admitido, si el postulante obtiene nota desaprobatoria en cualquiera de los procesos (examen de suficiencia o la entrevista personal).

Ambos dictámenes son motivo de agenda del Consejo de Facultad, para la emisión del acto resolutivo, de no existir este Órgano de Gobierno, asume esta función el/la Decano (a) de la Facultad.

6. De no ser admitido, puede tener por única vez, una segunda oportunidad después de 30 días hábiles. Debiendo empezar con los trámites nuevamente; en este caso, la Comisión Especial Evaluadora debe estar conformado por docentes, que no fueron parte de la primera Comisión; pero con las mismas condiciones señaladas, en el numeral 3.

VII. DEL ADMITIDO PARA EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Una vez admitido el interesado, debe:

- 7.1. Solicitar a la Dirección de la escuela profesional, la convalidación de las asignaturas, adjuntando el certificado de estudios, los silabos correspondientes, autenticados, en físico y la resolución decanal de admitido.
- 7.2. Ingresado la solicitud a la escuela profesional, el director de la misma solicita a la Comisión de Convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos, verificar el cumplimiento de los cursos exigidos en el Plan de estudios del currículo vigente, para lo cual cuenta con cinco (5) días hábiles para emitir su dictamen (Informe Académico), el que debe evidenciar las competencias de aprendizajes adquiridos por el/la aspirante al grado académico de bachiller.
- 7.3. El informe académico señalará cualquiera de los resultados siguientes:

-Procedente el otorgamiento de grado académico, si cumple con todas las asignaturas exigidas en el Plan de estudios, evidenciados mediante tabla de convalidación.

-Improcedente. No cumple con todas las asignaturas exigidas en el Plan de estudios, acompañando la tabla de convalidación que refleje las asignaturas que adeuda el admitido.

7.3. El/la directora(a) de la escuela profesional, remite a la facultad el informe académico, cualquiera fuera el resultado, deben ser motivo de agenda del Consejo de Facultad, para la emisión del acto resolutivo, de no existir este órgano de gobierno, asume esta función el/la Decano (a) de la Facultad, para la emisión de la resolución decanal correspondiente, de procedente o improcedencia.

7.4. De ser procedente, se acoge al Reglamento de Grados Académicos y Título Profesional y Reglamento de conocimiento de idioma extranjero o lengua nativa; vigentes de nuestra universidad.

7.5. En el caso de improcedencia, en la resolución decanal debe precisar la necesidad de completar las asignaturas que adeuda, según la tabla de convalidación, para lo cual, debe matricularse, conforme el calendario de actividades académicas, convirtiéndose en un estudiante con los deberes y derechos, de cualquier otro estudiante. Y una vez, que culmine sus estudios, se acoge al Reglamento de Grados Académicos y Título Profesional y Reglamento de conocimiento de idioma extranjero o lengua nativa; vigentes

VIII. DEL POSTULANTE PARA TÍTULO PROFESIONAL

Los bachilleres aspirantes al título profesional de universidades con licencia denegada, deberán cumplir con:

8.1. Presentación de una solicitud para titulación, vía mesa de partes virtual o físico, con los requisitos mínimos

-El Grado Académico de Bachiller, en fotocopia autenticado.

-Constancia de estar registrado en la SUNEDU.

-Comprobante de pago por trámites (S/. 100.00).

8.2. El decanato, una vez recibido la solicitud, nomina una Comisión Especial Revisora de los requisitos mínimos, conformado por tres docentes de mayor antigüedad y categoría, delegando a uno de ellos la presidencia.

8.3. La Comisión Especial Revisora procede con la evaluación de cumplimiento de los requisitos mínimos y dictamina



Vicerrectorado Académico
Oficina General de Gestión Académica

Procedente. Si cumple con los requisitos mínimos.

No procedente. Si le falta algún requisito mínimo. En este caso, puede volver a presentar su solicitud, por única vez, en una segunda oportunidad, en el término de 30 días siguientes al dictamen.

Ambos dictámenes son motivo de agenda del Consejo de Facultad, para la emisión del acto resolutivo, de no existir este órgano de gobierno, asume esta función el/la Decano(a) de la Facultad.

IX. DEL ADMITIDO PARA TÍTULO PROFESIONAL

El admitido, que cuenta con el acto administrativo de procedente, se acoge recién a las exigencias establecidos por el Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales, vigente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en lo que corresponde a Títulos Profesionales. Debiendo adjuntar la Resolución correspondiente.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

10.1. Las tasas y costos que irroguen la obtención del grado de bachiller y/o la obtención del título profesional de egresados y bachilleres de universidades con licencia denegada, serán los siguientes:

- Para Grado Académico de Bachiller; S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 soles).
- Para Título Profesional; S/. 1000.00 (Mil y 00/100 soles).

10.2. La presente directiva entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por Consejo Universitario hasta que se elabore y apruebe otro reglamento.

10.3. Casos no previstos o contemplados en la presente directiva serán resueltos por la escuela profesional.

Ayacucho, febrero de 2021



3.9. REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

CAPÍTULO I DE LA DEFINICIÓN

Art.1. El sistema de prácticas preprofesionales es un proceso de formación integral que se desarrolla de manera gradual y sistemática para la formación profesional y personal del estudiante del programa de estudios de la Escuela profesional de Educación Inicial.

BASE LEGAL Y ALCANCE

Art.2. El presente reglamento norma el cumplimiento del sistema de prácticas preprofesionales a partir del semestre 300-I al 500-II semestre académico, amparado en:

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la UNSCH
- Currículo 2018 reajustado
- Reglamento general vigente de la UNSCH

GENERALIDADES

Art.3. El presente reglamento norma la organización y funcionamiento de la Práctica preprofesional docente que ofrece el programa de estudios de la Escuela profesional de Educación Inicial.

Art.4. La práctica preprofesional docente se caracteriza por ser:

- a) Permanente, porque atiende en forma interrumpida.
- b) Integral, porque armoniza las diferentes dimensiones de la persona.
- c) Sistemática, porque permite adecuar las acciones educativas a las exigencias de cada realidad.
- d) Motivadora de ideas y acciones, porque impulsa nuevas y mejores formas de enseñanza-aprendizaje.

Art.5. La práctica preprofesional docente se centra y abarca en su desarrollo los siguientes aspectos:

- a) Al os estudiantes, docentes y padres de familia en mutua relación de alumnos practicantes, profesores, supervisores, directores de instituciones

educativas y autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación que coadyuven en la tarea educativa.

- b) La gestión administrativa y pedagógica comprende:

El desarrollo de las actividades.

Pertinencia de los programas curriculares.

Estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje.

Medos y materiales educativos.

Evaluación educativa.

- c) Las acciones de proyección social hacia la comunidad.

- d) La infraestructura educativa: condiciones, conservación y funcionalidad de las instalaciones, equipos y mobiliario.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA PREPROFESSIONAL DOCENTE

Art.6. Son objetivos de la práctica preprofesional:

- Promover la formación integral de los estudiantes en los aspectos cognitivo, procedural y actitudinal en la intervención preprofesional conducente a la profesionalización.
- Promover la aplicación de los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en las diferentes áreas de su intervención.
- Fortalecer la formación de los futuros profesionales en la educación inicial para su práctica durante su desenvolvimiento en el campo laboral, aplicando las competencias y capacidades adquiridas.
- Lograr experiencias de intervención en las diferentes áreas, ciclos o aspectos de su labor profesional.
- Contribuir a la articulación de la formación profesional con las demandas del Ministerio de Educación y con la realidad local, regional y nacional.

CAPÍTULO III

DE LAS SECUENCIAS, REQUISITOS Y EVALUACIÓN

Art.7. Las prácticas preprofesionales del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial se inician en la serie 300-I y finaliza en la serie 500-II y está organizado por seis secuencias:

SIGLA	Denominación de la práctica	HT	HP	TH	Créditos	Requisito
PP-381	Práctica preprofesional de observación en el I Ciclo del Nivel	2	2	4	3.0	PE- 281

	Inicial					
PP-382	Práctica preprofesional de observación en el II Ciclo del Nivel Inicial	2	2	4	3.0	PP-381
PP-481	Práctica preprofesional Intermedia I		6	6	4.0	PP-382
PP-482	Práctica preprofesional Intermedia II		6	6	4.0	PP-481
PP-581	Práctica preprofesional intensiva I		10	10	5.0	PP-482
PP-582	Práctica preprofesional intensiva II en áreas rurales		10	10	5.0	PP-581
					24.0°	

Art.8. Son alumnos practicantes quienes hayan cumplido con las exigencias mínimas fijadas en el plan de estudios 2018, inscritos y matriculados en ella.

Art.9. Ningún alumno podrá realizar la práctica preprofesional doce antes y/o paralelamente al desarrollo de asignaturas consideradas como requisitos.

Art.10. Los requisitos de aprobación de la práctica preprofesional docente son contemplados en los silabos correspondientes de cada secuencia y sus descripciones son de estricto cumplimiento.

Art.11. Para aprobar cada secuencia se tendrá en cuenta las siguientes precisiones:

- Conducción del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Presentación de la planificación del aprendizaje.
- Presentación de materiales educativos y planes de trabajo relacionados con la sesión de aprendizaje, la cual debe comprender diversas e innovadoras técnicas didácticas.
- Elaboración y manejo de documentos de gestión administrativa: según la descripción de cada secuencia.
- Conducción de actividades de proyección social: según la descripción de cada secuencia en coordinación con el profesor supervisor, autoridades de la institución educativa y el coordinador de la práctica preprofesional.

Art.12. Los alumnos practicantes deben demostrar puntualidad, responsabilidad y ética profesional. Su incumplimiento será sancionado con la nota mínima de cero (0).

Art.13. La evaluación de las prácticas tiene un calificativo de 0 a 20 en los diferentes rubros consignados para cada secuencia en los silabos.

Art.14. Las prácticas preprofesionales no son exonerables.

CAPÍTULO IV

DE LA JORNADA DE TRABAJO DE LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL

Art.15. Las secuencias de **PP381 Observación en el Primer Ciclo** y **PP 382 de Observación en el Segundo Ciclo** del nivel inicial, se desarrollará como asignatura teórico-práctico por un docente ordinario de la especialidad adscrito a la Carrera Profesional.

Art.16. Cada secuencia de las prácticas preprofesionales tiene un determinado contenido a desarrollar y son las siguientes:

- La secuencia **PP-381 Práctica preprofesional de Observación en el Primer Ciclo** del Nivel Inicial de desarrollará como asignatura teórico- práctico con cuatro (4) horas a la semana, de acuerdo al Plan de Estudios 2018 distribuidas del siguiente modo:
 - a. Aspectos teóricos : 02 horas
 - b. Observación de la interacción en el Primer Ciclo : 02 horas
- Los alumnos practicantes de la secuencia **PP-382 Práctica Preprofesional de Observación en el Segundo Ciclo** del Nivel Inicial se desarrollarán como asignatura teórico- práctico con cuatro (04) horas a la semana, de acuerdo al Plan de Estudios 2017 distribuidas del siguiente modo:
 - a. Aspectos teóricos : 02 horas
 - b. Observación de la interacción en el Segundo Ciclo : 02 horas
- Los alumnos practicantes de la secuencia **PP-481 Práctica Preprofesional de Intermedia** con seis (06) horas a la semana, distribuidas del siguiente modo:
 - a. Conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje : 04 horas
 - b. Elaboración y manejo de documentos de gestión educativa : 02 horas
- Los alumnos practicantes de la secuencia **PP-482 Práctica Preprofesional de Intermedia** con seis (06) horas a la semana, distribuidas del siguiente modo:
 - a. Conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje : 04 horas
 - b. Elaboración y manejo de documentos de gestión educativa : 02 horas
- Los alumnos practicantes de la secuencia **PP-581 Práctica Preprofesional de Intensiva**, desarrollarán diez (10) horas semanales, distribuidas del siguiente modo:
 - a. Conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje : 06 horas
 - b. Elaboración y manejo de documentos de gestión educativa : 02 horas
 - c. Actividades de proyección social : 02 horas
- Los alumnos practicantes de la secuencia **PP-582 Práctica Preprofesional de Intensiva** en áreas rurales, desarrollarán dieciséis (10) horas semanales, distribuidas del siguiente modo:
 - a. Conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje : 06 horas
 - b. Elaboración y manejo de documentos de gestión educativa : 02 horas
 - c. Conducción de actividades de proyección social : 02 horas

CAPÍTULO V DE LA ORGANIZACIÓN

Art.17. Los alumnos practicantes se inscribirán en la secretaría del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial, previa constatación y aprobación del director de Escuela; cuyo acto administrativo permitirá dar por iniciada las prácticas.

Art.18. El coordinador previa selección de instituciones educativas de prácticas y profesores supervisores realizará la distribución de los alumnos aptos para el desarrollo de la práctica preprofesional correspondiente, a través de un sorteo.

Art.19. Cada secuencia se desarrollará en diferentes instituciones educativas. La distribución de practicantes debe permitir la posibilidad de conducir un mayor número de sesiones de aprendizaje, como mínimo una sesión semanal, según el nivel educativo, tendiente a la orientación permanente e integral.

Art.20. Las secuencias PP-481, PP-482, PP-581, PP-582; se adecuará al calendario lectivo aprobado por las instituciones educativas de prácticas, iniciándose la primera semana del mes de marzo, en concordancia a la calendarización propuesta por el Ministerio de Educación, a fin de involucrar a los estudiantes en el proceso de planificación y organización escolar.

Art.21. Al inicio de la práctica preprofesional docente, al coordinador convocará a reuniones de profesores supervisores y/o alumnos practicantes para discutir y aprobar el plan de trabajo, silabo y otros documentos de planificación de cada secuencia.

Art.22. Respecto al viaje de estudios, se ajusta a la directiva N° 001-2023-VRAC-UNSCHE.

CAPÍTULO VI DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES

Art.23. Los niveles de coordinación en las prácticas preprofesionales se establecen jerárquicamente del siguiente modo:

- Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Director(a) del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial.
- Director de Departamento Académico.
- Coordinador(a) de la práctica preprofesional.
- Subcoordinador de las prácticas preprofesionales (Apoyo)
- Profesores Supervisores de la Práctica Preprofesional y/o monitores de práctica.
- Alumnos practicantes de las diversas secuencias.

DEL DECANO

- a) Elaboración conjunta con los directores de escuela de un sistema de práctica docente concretado en la formulación de un plan estratégico de las prácticas preprofesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- b) Establecer convenios de cooperación interinstitucional entre la FCE, la DREA, municipalidades provinciales de la Región para facilitar la realización de la práctica preprofesional.
- c) Gestionar, coordinar e implementar en las instancias de la UNSCH, el apoyo económico, para la realización adecuada de las prácticas.
- d) Mejorar los ambientes y dotar de equipos multimedia para el trabajo de las prácticas.
- e) Gestionar ayuda económica para los alumnos que realicen la práctica preprofesional.

DEL DIRECTOR DE ESCUELA

- a) Es el encargado(a) de establecer y/o actualizar los convenios con los centros de práctica tanto del primer ciclo como del segundo ciclo en coordinación con las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- b) Es el encargado(a) de garantizar y gestionar el presupuesto para el pago a los supervisores de las prácticas en coordinación con el coordinador(ra) de las prácticas.
- c) Organizar eventos académicos para capacitar a los profesores supervisores de la PPD y alumnos practicantes, al inicio, durante y finalización, con el apoyo de los coordinadores.
- d) Conformar una comisión técnica a nivel de escuela para cumplir con las visitas y monitoreo a los centros de práctica.
- e) Presidir por lo menos una visita por semestre académico a los centros de práctica.
- f) Sistematizar las experiencias de la PPD a través de publicaciones como: guías, boletines, separatas, módulos, etc.

DE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

- a) Proponer y sustentar a las instancias respectivas la distribución como carga lectiva de los coordinadores de la PPD de las asignaturas de: PP-381, PP-382, PP-481, PP-482, PP-581 Y PP-582, para el desarrollo efectivo y monitoreo de las PPD, aprobándose en el Departamento Académico.

DEL COORDINADOR DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Art.24. El coordinador de la práctica preprofesional es elegido por el pleno de docentes del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación

Inicial por un periodo de dos (02) años. No habrá elección inmediata después de haber fallecido su mandato.

Art.25. Para ser coordinador de la práctica preprofesional docente, es requisito indispensable ser profesor ordinario, con título pedagógico, adscrito a la Escuela Profesional de Educación Inicial.

Art.26. La planificación, organización, ejecución y evaluación de la PPD es responsabilidad del coordinador en estrecha relación con el director de la Escuela Profesional, Decano de la Facultad y director de Departamento.

Art.27. El Coordinador de las prácticas Preprofesionales, tiene derecho a una remuneración económica por concepto de movilidad y gastos administrativos equivalente al de un director de carrera de formación profesional.

Funciones:

- a) Elaborar y organizar los documentos de gestión administrativa y pedagógica de la práctica docente para cada secuencia,
- b) Presenta el plan de trabajo de las prácticas preprofesionales,
- c) Determina los centros de prácticas en todas sus secuencias y a los profesores supervisores de las instituciones educativas,
- d) Convoca y preside las reuniones de las prácticas preprofesionales,
- e) Distribuye a los alumnos practicantes con un criterio técnico-pedagógico y administrativo,
- f) Al inicio de la Práctica Preprofesional Docente el Coordinador convocará a reuniones de profesores supervisores y/o alumnos practicantes para proponer y aprobar el plan de trabajo, silabo y otros documentos de planificación de cada secuencia,
- g) Informa periódicamente el avance de las prácticas a la dirección del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial y departamento académico de educación y ciencias humanas,
- h) El Coordinador de la práctica preprofesional de la Escuela de Formación Profesional debe remitir a la instancia superior, la propuesta de incentivo económico considerando: Profesor Supervisor, Institución Educativa, el número de alumnos, hora semanal/mensual y semestral por cada profesor supervisor, en un plazo máximo de 15 días hábiles, luego de haberse realizado la distribución de alumnos practicantes,
- i) Elabora las actas de evaluaciones finales.

DEL SUBCOORDINADOR DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Art. 28. El subcoordinador de la práctica preprofesional es elegido por el pleno de docentes del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial.

Art.29. Para ser subcoordinador de la práctica preprofesional docente, es requisito estar adscrito a la Escuela Profesional de Educación Inicial.

Funciones:

- a) Apoya al coordinador de las prácticas preprofesionales en las actividades académicas y administrativas.
- b) Apoya al coordinador de las prácticas preprofesionales en el proceso de monitoreo y acompañamiento.

DE LOS PROFESORES SUPERVISORES

Art.30. Para ser profesor supervisor de la práctica preprofesional docente se requiere tener título profesional universitario. Las plazas serán cubiertas por concurso y/o evaluación especial. Por ningún motivo supervisarán Los P los que carecen de dicho requisito.

Art.31. Los profesores supervisores de la práctica preprofesional de los PAGPA tienen un régimen laboral a tiempo completo; en consecuencia, laboralmente se dedicarán a la tarea educativa y a la supervisión de la práctica preprofesional.

Art.32. Los profesores supervisores de las instituciones públicas y privadas son propuestas ante el Decano de la Facultad por el Coordinador en estrecha coordinación con el Director de Escuela Profesional para su aprobación.

Funciones:

- a) Elaborar y organizar a nivel de aula, de asignatura o área los documentos pertinentes de la práctica docente, en sujeción al presente documento.
- b) Cumplir estrictamente con las estrategias establecidas en el silabo correspondiente para cada secuencia.
- c) Supervisa y monitorea ceñido a los cánones de la deontología profesional.
- d) Conducir la sesión de crítica y autocritica inmediatamente finalizada la sesión de aprendizaje.
- e) Brinda conocimientos teórico prácticos a los alumnos para el desarrollo eficiente y adecuado de la práctica preprofesional.
- f) Estimular e incentivar a los alumnos practicantes para que realicen las tareas de investigación y proyección social con sentido creativo, crítico y reflexivo., capacidad crítica y creativa; así como óptimas relaciones humanas.
- g) Demostrar eficiencia y ética profesional
- h) Participa en las reuniones convocadas por el coordinador, director de la carrera u otra autoridad de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- i) Elevar el Informe final, consignando de manera precisa y documentada las acciones realizadas, los problemas atendidos y pendientes; además de las pautas complementarias que señalan la coordinación

DE LOS ALUMNOS PRACTICANTES

Art.33. Son derechos de los practicantes:

- a) Recibir orientación y asesoría del coordinador de las prácticas preprofesionales.

- b) Recibir las debidas consideraciones por parte del personal docente, administrativo y de servicio del plantel, donde realizan sus prácticas.
- c) Solicitar de inmediato la evaluación realizada por el profesor supervisor.

Art.34. Son obligaciones de los practicantes:

- Conocer el reglamento de las prácticas preprofesionales.
- Conocer el silabo y la guía de la práctica preprofesional.
- Conocer la parte funcional y organizativa del Centro de Prácticas.
- Demostrar eficiencia, responsabilidad y puntualidad en el desarrollo de las prácticas.
- Demostrar un comportamiento ético en el ejercicio de la labor encomendada.
- Presentarse en el centro de prácticas con el uniforme que la carrera profesional que diseñe y un fotócheck de identidad y para la labor técnico-pedagógica usará ropa deportiva (buzola).
- Respetar las líneas de autoridad del centro de prácticas y de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Presentar oportunamente los materiales siguientes: Portafolio de prácticas, cuaderno de campo y otros que requiera el Coordinador de Práctica.
- Cumplir con las horas de práctica pertinentes.

PP-381 04 horas

PP-382 04 horas

PP-481 06 horas

PP-482 06 horas

PP-581 10 horas

PP-582 10 horas

Art.35. En caso de inasistencia del alumno(a) practicante al centro de prácticas, presentará oportunamente toda la documentación que justifique su inasistencia. Solo procede la justificación de inasistencia por salud, duelo, accidentes y otros debidamente comprobados con la documentación pertinente. A razón de tres (03) días de inasistencias injustificadas al centro de prácticas y/o acumulativa durante el periodo vigente, el alumno practicante quedará automáticamente impedido a continuar con la práctica.

Art. 36. El tratamiento de las alumnas en estado de gravedad serán las siguientes:

- La alumna en estado de gravedad comunicará al Profesor Supervisor-Monitor con una solicitud adjuntando el Certificado respectivo a fin de tomar las precauciones del caso.
- La alumna-madre que tiene hijo menor de un año coordinará con el Profesor supervisor-monitor las horas de lactancia.

Art. 37. Al término de la práctica preprofesional intensiva I PP-581 y II PP-582 en áreas urbanas y rurales, se efectuará la exposición del informe final ante el director de la Carrera Profesional, coordinador de la Práctica y un docente del área a fin de socializar las diferentes experiencias, teniendo como auditorio a los estudiantes de la práctica preprofesional y público en general, el mismo que

servirá para la sistematización de las prácticas preprofesionales del programa de estudios de Educación Inicial.

CAPÍTULO VI **DE LOS ESTÍMULOS Y SANCIONES**

Art. 38. Los alumnos practicantes, en base a sus méritos, serán acreedores a los siguientes estímulos:

- a) Ser motivo de felicitación pública.
- b) Merecer una certificación o resolución si su participación fue meritaria.

Art. 39. Los alumnos practicantes, en base a sus deméritos, se harán acreedores a las siguientes sanciones:

- a) Merecer amonestación por cometer actos reñidos contra la ética profesional y contra la integridad de los alumnos y/o compañeros;
- b) En caso de reincidencia, ser suspendido de la Práctica durante una o más sesiones de aprendizaje; y, si la causa fuera mayor, por un semestre académico.

Art. 40. Los niveles de toma de decisiones para resolver dificultades en el desarrollo de las prácticas preprofesionales son:

- En primera instancia profesor supervisor o monitor.
- En segunda instancia Coordinador(a) de la Práctica Preprofesional.
- En tercera instancia director(a) del programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial.
- En la última instancia el Decano y Consejo de Facultad.

CAPÍTULO VII

DE LA SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS POR EL COORDINADOR

Art. 41. El sistema de prácticas preprofesionales desarrolla la supervisión con los siguientes recursos técnico-administrativos y/o documentos de gestión:

- Plan de Trabajo de la coordinación de práctica preprofesional.
- Plan de Supervisión y/o Monitoreo.
- Guía de Prácticas Preprofesionales
- Directivas de inicio, desarrollo y finalización de las prácticas preprofesionales.
- Informe de Supervisión y/o Monitoreo
- Fichas diversas de acuerdo a la naturaleza de la práctica.

CAPÍTULO VIII **DE LOS CENTROS DE PRÁCTICA**

Art. 42. Los Centros de Práctica son los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" y las Instituciones educativas públicas y privadas formalizadas por el Ministerio de Educación (DREA-UGEL), con los que el programa de estudios de la Escuela Profesional de Educación Inicial podrá suscribir convenios y/o cooperación interinstitucional.

Art. 43. Iniciada las prácticas, solo se aceptará el cambio de su centro de prácticas dentro de los primeros 10 días hábiles con la debida justificación documentada, el mismo que será aprobada por el coordinador de prácticas.

Art. 44. Las condiciones mínimas que deben tener los Centros de Práctica son:

- Contar con docentes titulados egresados de las universidades públicas y/o privadas.
- Contar con ambientes adecuados,
- Contar con los recursos necesarios para desarrollar las prácticas.
- Brindar las condiciones básicas de seguridad.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIÓN FINAL

Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el Coordinador de la Práctica Docente, director del programa de estudios de la Escuela profesional de Educación Inicial, departamento académico, decano de la Facultad de ciencias de la educación y por el consejo de facultad.

3.10. PERFIL DEL DOCENTE QUE REQUIERE LA CARRERA O PROGRAMA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES

"volver a pensar la Universidad significa reconceptualizar el papel del docente, de los estudiantes, de la enseñanza-aprendizaje, de la investigación, del gobierno y la gestión", significando este replanteamiento en la función docente "dejar el papel de reproductor de conocimiento e ir hacia un orientador de aprendizajes..." ya que, también, se reorienta el aprendizaje de los estudiantes que "debe permitir adquirir conocimientos, pero especialmente saberlos buscar, procesar y aplicar".

La universidad es el lugar donde el docente universitario desarrolla su trabajo, está en uno de los mayores momentos de transformación de su historia; algunos de estos procesos han sido provocados directamente por los cambios sociales que se están sucediendo, exigiéndole competencias para desarrollar adecuadamente sus funciones profesionales.

La definición del perfil competencial del docente universitario, tal como

nosotros lo entendemos, no puede separarse de las dos principales funciones profesionales que debe asumir (docencia e investigación) ni de los ya mencionados escenarios donde las desarrollará (contexto social, contexto institucional y micro contexto).

En lo referente a la función docente, la responsabilidad del docente universitario traspasa los límites del aula donde desarrolla el acto didáctico (fase interactiva); también debemos considerar el diseño y planificación de dicha formación (fase pre activa), la evaluación de las competencias adquiridas y/o desarrolladas y, como no, la contribución de dicho profesional a la mejora de la acción formativa desarrollada y su participación en la dinámica académico organizativa de su institución.

PERFIL DEL DOCENTE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA:

- Diseña la guía docente de acuerdo con las necesidades, el contexto y el perfil profesional, todo ello en coordinación con otros profesionales.
- Desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje propiciando oportunidades de aprendizaje tanto individual como grupal.
- Tutoriza el proceso de aprendizaje del alumno propiciando acciones que le permitan una mayor autonomía.
- Evalúa el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Contribuir activamente a la mejora de la docencia.
- Participa activamente en la dinámica académico organizativa de la institución (Universidad, Facultad, Área, Departamento, titulaciones...)
- Diseña, desarrolla y/o evaluar proyectos de investigación e innovación de relevancia para la docencia, para la carrera y/o para el propio avance científico de su área de conocimiento.
- Organiza y gestiona reuniones científicas,... que propicien la difusión, la comunicación, la discusión, el intercambio del conocimiento científico.
- Elabora material científico actual y relevante para la docencia, para el programa de educación inicial y para el propio avance científico de su área de conocimiento.
- Comunica y difunde conocimientos, avances científicos, resultados de proyectos de investigación e innovación... a nivel nacional e internacional.

DOCENTES CON GRADO ACADÉMICO AVANZADO POR CATEGORÍA

CATEGORÍA	GRADO ACADÉMICO						
	TITULADO		MAESTRO		DOCTOR		TOTAL
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
PRINCIPAL							
ASOCIADO			3		2		5
AUXILIAR	1						
TOTAL	1		3		2		6

3.11. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Salones de clase

La carrera, cuenta con una construcción moderna de aulas, cada una con capacidad para la atención de 50 estudiantes, ubicadas en la Ciudad Universitaria, en uno de los pabellones de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Bibliotecas especializadas

Una biblioteca central y otra en la Facultad de Ciencias de la Educación. Posteriormente, se implementará una biblioteca especializada exclusivamente para la carrera.

3.12. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL

3.12.1. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CURRÍCULO

- La evaluación de las asignaturas correspondientes a la escuela, se realizará a través del monitoreo, asesoramiento y seguimiento en base a lo planificado en el silabo.
- Se elevará un informe técnico pedagógico por semestre y anualmente, lo que a su vez servirá para la memoria del Decano y Rector.
- Las prácticas preprofesionales, se evaluarán a través del monitoreo, asesoramiento y seguimiento por la Coordinadora, Directora, equipo de docentes de la especialidad adscritos a la escuela, en cada institución educativa donde se encuentran desarrollando los estudiantes

practicantes y finalmente la Coordinadora, elevará a la escuela un informe consolidado por cada semestre académico.

- Los docentes, serán evaluados por los estudiantes, previa coordinación con la Oficina de Gestión Académica de la UNSCH.
- Para la evaluación y seguimiento de los egresados, se implementará un sistema de seguimiento del egresado, orientado a mantener vínculo permanente entre la Escuela, la Universidad y el egresado.
- La acción tutorial, se evaluará teniendo en cuenta la planificación de cada docente y el Plan de Trabajo Tutorial elaborado y socializado por la Comisión de la carrera, considerando la tutoría individual y grupal lo que se deben evidenciar a través de las fichas que serán implementadas por la Escuela en coordinación con la Comisión Central de Tutoría de la Universidad.

3.12.2. MANEJO DE LA OFERTA ACADÉMICA

- La carrera, se promocionará a través de los diferentes medios de comunicación, ejecución de proyectos de responsabilidad social, la calidad de servicio y evidencias del desempeño profesional de los egresados.
- La Escuela, se encuentra en proceso de implementación para el licenciamiento y acreditación oportuno.
- Se incrementará el número de firma de convenios con las instituciones y organismos correspondientes, lo que redundará en la formación profesional de los estudiantes,
- Los egresados de la carrera se encuentran brindando los servicios profesionales a nivel local, regional, nacional e internacional.

3.12.3. MONITOREO Y EVALUACIÓN

- El monitoreo, acompañamiento y seguimiento, se llevará a cabo a través de un plan específico elaborado para este fin, a través de lo cual se recolectará, analizará e interpretará la información recogida y así mantener, y promover el mejoramiento continuo del currículo.
- La evaluación del currículo, se realizará permanentemente a partir del diseño, implementación y puesta en práctica, así como a valorar su impacto y sostenibilidad. Del mismo modo, se realizará anualmente para su actualización.

BIBLIOGRAFÍA

- Biggs, J (2008) Calidad del aprendizaje universitario. Madrid: Narcea.
- Blanco Fernández, A. (2009). Desarrollo y evaluación de competencias en Educación Superior. Madrid: Narcea.
- García Fraile, J. A, Tobón Tobón, S (2008) Gestión del currículo por competencias. Una aproximación desde el modelo sistémico complejo. Lima; A.B. Representaciones Generales S.R.L.
- Sánz de Acebedo, M (2010). Competencias cognitivas en educación superior. Madrid: Narcea.
- Zabalda, M. (2004). Competencias docentes del profesorado universitario. Calidad y desarrollo profesional. Madrid: Narcea.
- Perú. Sistema Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU. (2015). El modelo de licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano. Lima: SUNEDU.
- Perú. Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-SINEACE. (2015). Calidad en educación y derraderos. Lima: SINEACE.
- Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (2016) Modelo Institucional y Educativo de la UNSCH. Ayacucho-Perú.

PROYECTO SOCIO-EDUCATIVO
PONTO DE CALMA Y LUCE
ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL
DRA. DELIA ALICIA GUTIERREZ
DIRECTORA

ANEXOS

ANEXO 1

CORRELACIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y ASIGNATURAS PARA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

3.1. DIMENSIÓN PEDAGÓGICA:

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTO DE COMPETENCIA	ASIGNATURAS
Desarrolla procesos pedagógicas fundamentados en la teoría y las experiencias educativas del contexto, con un enfoque interdisciplinar y multidisciplinar.	Conoce y reflexiona críticamente sobre teoría y desarrollo histórico de la educación.	<input type="checkbox"/> Historia y teoría de la educación
		<input type="checkbox"/> Filosofía de la educación
	Maneja enfoques pedagógicos actuales que orientan los procesos educativos.	<input type="checkbox"/> Pedagogía general <input type="checkbox"/> Pedagogía infantil
	Maneja conocimientos psicopedagógicos relacionados con su especialidad y los procesos fundamentales para desarrollar aprendizajes.	<input type="checkbox"/> Psicología infantil
	Maneja estrategias didácticas que respondan a las características y necesidades de los niños y niñas de menores de seis años, promoviendo el desarrollo de sus capacidades y haciendo uso óptimo del tiempo.	<input type="checkbox"/> Didáctica general <input type="checkbox"/> Educación intercultural

Contextualiza el currículo orientado al fortalecimiento de una cultura escolar respetando los principios psicopedagógicos de la educación inicial.	Maneja propuestas pedagógicas innovadoras que respondan a las demandas y necesidades educativas de los niños de 0 a 6 años involucrando a los padres de familia y comunidad.	<input type="checkbox"/> Trabajo con padres de familia y comunidad
	Maneja con pertinencia un sistema de evaluación integral desde un enfoque cuantitativo.	<input type="checkbox"/> Taller de evaluación educativa en educación inicial
	Maneja creativamente materiales educativos pertinentes e innovadores en función a los aprendizajes previstos y las características de los niños de 0-6 años.	<input type="checkbox"/> Taller de materiales en educación inicial

3.2. DIMENSIÓN INVESTIGATIVA:

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTO DE COMPETENCIA	ASIGNATURAS
Demuestra competencias investigativas para proponer innovaciones educativas orientadas a mejorar la calidad del servicio educativo del nivel inicial, transformando el conocimiento a partir de la reflexión para generar alternativas de solución en la atención del niño de 0-6 años.	<p>Conoce los enfoques teóricos y metodológicos que orientan la investigación cualitativa y cuantitativa.</p> <p>Elabora proyectos de investigación educativa considerando los diversos paradigmas y enfoques desde una mirada interdisciplinaria y multidisciplinaria, según la diversidad y multiculturalidad del entorno encaminado a la solución de problemas educativos de la infancia a nivel de la Región y País.</p>	<p>Investigación aplicada a la educación inicial</p> <p>Investigación estadística</p> <p>Investigación aplicada a la educación inicial</p>

	<p>Maneja estrategias que le permitan contrastar y vincular la teoría con la práctica a partir de la investigación para generar nuevos conocimientos y acciones educativas innovadoras y de impacto social en educación inicial.</p>	<p>Investigación aplicada a la educación inicial III Investigación aplicada a la educación inicial IV</p>
--	--	---

Maneja estrategias que le permitan contrastar y vincular la teoría con la práctica a partir de la investigación para generar nuevos conocimientos y acciones educativas innovadoras y de impacto social en educación inicial.

3.3. DIMENSIÓN GESTIÓN EDUCATIVA:

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTO DE COMPETENCIA	ASIGNATURAS
Maneja conocimientos relacionados con su especialidad y los procesos fundamentales para desarrollar aprendizajes en los niños menores de 0-6 años.	Comprende las características del desarrollo antropológico del niño menor de seis años a través del tiempo y espacio.	Políticas y calidad educativa
	Maneja estrategias metodológicas para potenciar el razonamiento lógico matemático del niño menor de 0-6 años con énfasis en resolución de problemas.	Proyectos de gestión e innovación educativa I
	Maneja situaciones comunicativas para potenciar las competencias comunicativas del niño menor de 0-6 años con el énfasis comunicativo textual e intercultural.	Proyectos de gestión e innovación educativa II Deontología profesional
	Maneja situaciones de interacción social a partir de la reflexión sobre los patrones culturales de crianza para potenciar el desarrollo de la identidad, socialización, convivencia democrática y apreciación estética del niño menor de 0-6 años.	Didáctica de la enseñanza de personal social en educación inicial Educación psicomotriz

<p>Maneja estrategias didácticas para potenciar la capacidad creativa e investigativa del niño menor de 6 años a partir de la indagación mediante el método científico.</p>	<p>Genera un clima saludable de acciones pedagógicas favoreciendo el desarrollo integral y la atención a niños con habilidades diferentes y dificultades en el aprendizaje.</p>	<p>Conoce los últimos contenidos científicos respecto a la salud integral del niño que favorecen el logro de las capacidades y que fortalezcan su preparación profesional.</p>		<p>Didáctica de la enseñanza de ciencia y tecnología en educación inicial</p> <p>Terapia de problemas infantiles en educación inicial</p> <p>Educación inclusiva en educación inicial</p> <p>Pediatría y nutrición infantil</p> <p>Neuropedagogía infantil</p>
PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	<p>Interactúa con la realidad educativa del nivel a través de acciones de observación a fin de reflexionar y contrastar las diversas modalidades y formas de atención en el nivel de educación inicial.</p>	<p>Fortalece su pensamiento creativo y reflexivo al observar, ejecutar y evaluar sesiones de aprendizaje, considerando las bases científicas, psicológicas y pedagógicas, el uso de estrategias, metodológicas y material educativo, para desarrollar las competencias planteadas en las</p>	<p>Práctica preprofesional de observación en el I Ciclo del nivel inicial</p> <p>Práctica preprofesional de observación en el II Ciclo del nivel inicial</p>	<p>Práctica preprofesional Intermedia I</p> <p>Práctica preprofesional Intermedia II</p>

<p>Áreas del DC para los niños y niñas menores de 6 años (I Ciclo y II Ciclo de EB), identificando situaciones pedagógicas problemáticas para reflexionar a la luz de las teorías aprendidas y plantear soluciones innovadoras.</p>	<p>Práctica preprofesional intensiva I Práctica preprofesional intensiva II en entornos rurales.</p>
<p>ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS</p> <p>Se estimula y fomenta el desarrollo de la expresión artística considerando las artes visuales, la música y el teatro integradamente, implementando, diseñando aplicando y evaluando situaciones de enseñanza aprendizaje para el nivel de educación inicial.</p>	<p>Taller de lenguajes artísticos (música, canto y danza) Taller de juguetería Taller de teatro Entornos virtuales aplicados a la educación inicial</p> <p>Animación sociocultural con niños Cantos y rondas infantiles</p>

3.4. DIMENSIÓN ATENCIÓN ESPECIALIZADA:

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTO DE COMPETENCIA	ASIGNATURAS
Maneja conocimientos relacionados con su especificidad y los procesos fundamentales para desarrollar aprendizajes en los niños menores de 0-6 años.	<p>Comprende las características del desarrollo antropológico del niño menor de seis años a través del tiempo y espacio.</p> <p>Maneja estrategias metodológicas para potenciar el razonamiento lógico matemático del niño menor de 0-6 años, con el enfoque de resolución de problemas.</p> <p>Maneja situaciones comunicativas para potenciar las competencias comunicativas del niño menor de 0-6 años con el enfoque comunicativo textual e intercultural.</p>	<p>Educación temprana Antropología del niño</p> <p>Didáctica de la enseñanza de la matemática en educación inicial</p> <p>Literatura infantil</p> <p>Didáctica de la enseñanza de la comunicación en educación inicial</p>

<p>Maneja situaciones de interacción social a partir de la reflexión sobre los patrones culturales de crianza para potenciar el desarrollo de la identidad, socio-motricidad, convivencia democrática y apreciación estética del niño menor de 0-6 años.</p>	<p>Maneja estrategias didácticas para potenciar la capacidad creativa e investigativa del niño menor de 0-6 años a partir de la indagación mediante el método científico.</p>	<p>Genera un clima saludable al conducir acciones pedagógicas favoreciendo el desarrollo integral y la atención a niños con habilidades diferentes y dificultades en el aprendizaje.</p>	<p>Conoce los últimos contenidos científicos respecto a la salud integral del niño que favorecen el logro de las capacidades y que fortalezcan su preparación profesional.</p>	<p>Neuropedagogía infantil</p>
PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	<p>Interactúa con la realidad educativa del nivel a través de acciones de observación a fin de reflexionar y contrastar las diversas modalidades y formas de atención en el nivel de educación inicial.</p>	<p>Fortalece su pensamiento creativo y reflexivo al observar, diseñar, ejecutar y evaluar sesiones de aprendizaje, considerando las bases científicas psicológicas y pedagógicas, el uso de estrategias</p>	<p>Práctica preprofesional de observación en el I Ciclo del nivel inicial</p>	<p>Práctica preprofesional de observación en el II Ciclo del nivel inicial</p>

metodológicas y material educativo, para desarrollar las competencias planteadas en las áreas del DC para los niños y niñas menores de 6 años (I Ciclo Y II Ciclo de EBR), identificando situaciones pedagógicas problemáticas para reflexionar a la luz de las teorías aprendidas y plantear soluciones innovadoras.
--

	<input type="checkbox"/> Práctica preprofesional I <input type="checkbox"/> Práctica preprofesional II	<input type="checkbox"/> Práctica preprofesional intensiva I <input type="checkbox"/> Práctica preprofesional intensiva II en entornos rurales.	<input type="checkbox"/> Taller de lenguajes artísticos (música, canto y danza) <input type="checkbox"/> Taller de juguetería <input type="checkbox"/> Taller de teatro <input type="checkbox"/> Cantos y rondas infantiles <input type="checkbox"/> Animación sociocultural con niños <input type="checkbox"/> Cantos y rondas infantiles
<p>ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS</p> <p>Se estimula y fomenta el desarrollo de la expresión artística considerando las artes visuales, la música y el teatro integradamente, diseñando implementando, aplicando y evaluando situaciones de enseñanza aprendizaje para el nivel de educación inicial.</p>			

ANEXO 2

MAPA FUNCIONAL DE LAS FUNCIONES CLAVE Y COMPETENCIAS DEL EGRESADO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

FUNCIONES CLAVE	UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
DIMENSIÓN PEDAGÓGICA	Desarrolla procesos Pedagógicos fundamentados en la teoría y las experiencias educativas del contexto, con un enfoque interdisciplinario y multidisciplinario.	<ul style="list-style-type: none"> Conoce y reflexiona críticamente sobre teoría y desarrollo histórico de la educación. Maneja enfoques actuales que sustentan los procesos de enseñanza aprendizaje en los niños y niñas menores de 0-6 años que presentan o no necesidades educativas especiales. Maneja conocimientos pedagógicos psicológicos relacionados con su especialidad y los procesos fundamentales para desarrollar aprendizajes en los niños menores de 0-6 años. Aplica las tecnologías de información y comunicación en los procesos pedagógicos que orienta. Aplica estrategias didácticas que respondan a las características y necesidades de los niños y niñas de menores de seis años, promoviendo el desarrollo de sus capacidades y haciendo uso óptimo del tiempo.
	Contextualiza el currículo orientado al fortalecimiento de una cultura escolar respetando los principios psicopedagógicos de la educación inicial.	<ul style="list-style-type: none"> Conoce los fundamentos los enfoque de la teoría curricular orientados a los procesos educativos del nivel inicial. Formula propuestas pedagógicas innovadoras que respondan a las demandas y necesidades educativas de los niños de 0 a 6 años y del contexto, considerando lineamientos de política educativa nacional, regional y local. Propone con pertinencia situaciones de aprendizaje para desarrollar y evaluar competencias, capacidades y actitudes con niños de 0 a 6 años con o sin

		<p>necesidades educativas especiales sin distinción de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseña estrategias didácticas en su planificación teniendo en cuenta la diversidad social, cultural en el que se desenvuelve el niño menor de 0-6 años, • Diseña un sistema de evaluación integral desde un enfoque formativo, • Selecciona, diseña y produce creativamente recursos educativos pertinentes e innovadores en función a los aprendizajes previstos y las características de los niños de 0-6 años.
--	--	--

Fuente: Elaboración propia

FUNCIONES CLAVE	UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
DIMENSIÓN INVESTIGATIVA	Demuestra competencias investigativas para proponer innovaciones educativas orientadas a mejorar la calidad del servicio educativo del nivel inicial, transformando el conocimiento a partir de la reflexión para generar alternativas de solución en la atención del niño de 0-6 años,	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce los enfoques teóricos y metodológicos que orientan la investigación educativa. • Diseña, implementa y aplica métodos técnicos e instrumentos de investigación desde los diversos enfoques y paradigmas de la investigación. • Maneja estrategias que le permitan contrastar y vincular la teoría con la práctica a partir de la investigación para generar nuevos conocimientos y acciones educativas innovadoras y de impacto social en educación inicial. • Sistematiza experiencias educativas manejando procesos y estrategias pertinentes para potenciar e innovar las prácticas educativas. • Formula y desarrolla proyectos de investigación pedagógica de carácter interdisciplinario y multidisciplinario según la diversidad y multiculturalidad del entorno encaminado a la solución de problemas educativos de la infancia a nivel de la Región y País.
FUNCIONES CLAVE	UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA

Fuente: Elaboración propia

FUNCIONES CLAVE	UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA
ATENCIÓN ESPECIALIZADA	<p>Maneja conocimientos relacionados con su especialidad y los procesos fundamentales para desarrollar aprendizajes en los niños menores de 0-6 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propone y desarrolla estrategias metodológicas para potenciar el razonamiento lógico matemático del niño menor de 0-6 años con el enfoque de resolución de problemas. • Propone y desarrolla situaciones comunicativas para potenciar las competencias comunicativas del niño menor de 0-6 años con el enfoque comunicativo textual e intercultural. • Propone y desarrolla situaciones de interacción social a partir de la reflexión sobre los patrones culturales de crianza para potenciar el desarrollo de la identidad, socio-motricidad, convivencia democrática y apreciación estética del niño menor de 0-6 años. • Potenciar la capacidad creativa e investigativa del niño menor de 0-6 años a partir de la indagación mediante el método científico. • Genera un clima saludable al conducir acciones pedagógicas favoreciendo el desarrollo integral y la atención a niños con habilidades diferentes dificultades en su aprendizaje.

Fuente: Elaboración propia

ANEXO 3

MATRIZ GENERAL DE SABERES DEL EGRESADO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

2.1. DIMENSIÓN PEDAGÓGICA:

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTO DE COMPETENCIA	SABERES			
		PRÁCTICOS	TEÓRICOS	METODOLÓGICOS	FORMATIVOS
	¿Qué debe saber hacer el alumno para desarrollar las competencias?	¿Qué contenido técnico debe saber el estudiante para desarrollar los saberes prácticos?	¿Cómo se van a llevar a cabo los saberes teóricos y prácticos?	¿Qué actitudes o valores se promoverán a través del aprendizaje de las habilidades?	
Desarrolla procesos pedagógicos fundamentados en la teoría y las experiencias educativas del contexto, con un enfoque interdisciplinario y multidisciplinario.	Conoce y reflexiona críticamente sobre teoría y desarrollo histórico de la educación.	Contrasta críticamente entre el pasado, presente y futuro de los procesos del desarrollo histórico de la educación.	Conoce las etapas del desarrollo histórico de la educación peruana, hispanoamericana y universal.	Investiga y analiza bibliografía actualizada. A través de estrategias colaborativas y cooperativas.	Asume una actitud crítica y reflexiva frente al proceso evolutivo de la educación. Propone alternativas de situación frente a los problemas que se dan en el ámbito educativo.

<p>Maneja enfoques pedagógicos que orientan los procesos educativos.</p>	<p>Aplica críticamente los enfoques pedagógicos considerando el tiempo histórico y social.</p> <p>Conoce los enfoques, modelos, escuelas y corrientes pedagógicas.</p> <p>Diversos ámbitos urbanos, marginales y rurales.</p>	<p>Observa y vivencia experiencias pedagógicas en la formación pedagógica como soporte fundamental del quehacer educativo.</p>	<p>Evidencia una actitud comprometida frente a la formación pedagógica como soporte fundamental del quehacer educativo.</p>
	<p>Maneja conocimientos psicopedagógicos relacionados con su especialidad y procesos fundamentales para desarrollar aprendizajes.</p>	<p>Aplica críticamente los enfoques psicopedagógicos considerando el tiempo histórico y social.</p> <p>Conoce los enfoques, modelos, escuelas y corrientes psicopedagógicas.</p>	<p>Evidencia una actitud comprometida frente a la formación pedagógica como soporte fundamental del quehacer educativo.</p>

<p>Conoce los fundamentos y los enfoques de la teoría curricular orientados a los procesos considerando lineamientos de política educativa regional y local.</p>	<p>Contrasta los diversos enfoques de la teoría curricular en los sistemas educativos.</p> <p>Diseña y programa el currículum considerando las políticas educativas en contextos socioculturales.</p>	<p>Conoce y analiza las diferentes teorías en el contexto social.</p> <p>Conoce los sistemas curriculares en el contexto histórico social.</p>	<p>Elabora sesiones de aprendizaje teniendo en cuenta la diversidad social cultural del niño preescolar.</p> <p>Propone creativamente sesiones de aprendizaje teniendo en cuenta lineamientos de programación del diseño curricular.</p>	<p>Se identifica con las necesidades de aprendizaje pertinente del niño preescolar.</p> <p>Asume una posición crítica y reflexiva frente a las propuestas de política educativa.</p>
<p>Contextualiza el currículum orientado al fortalecimiento de una cultura escolar respetando los principios psicopedagógicos de la educación inicial.</p>	<p>Contrasta los diversos enfoques de la teoría curricular en los sistemas educativos.</p> <p>Diseña y programa el currículum considerando las políticas educativas en contextos socioculturales.</p>	<p>Conoce y analiza las diferentes teorías en el contexto social.</p> <p>Conoce los sistemas curriculares en el contexto histórico social.</p>	<p>Elabora sesiones de aprendizaje teniendo en cuenta la diversidad social cultural del niño preescolar.</p> <p>Propone creativamente sesiones de aprendizaje teniendo en cuenta lineamientos de programación del diseño curricular.</p>	<p>Se identifica con las necesidades de aprendizaje pertinente del niño preescolar.</p> <p>Asume una posición crítica y reflexiva frente a las propuestas de política educativa.</p>

<p>Maneja propuestas pedagógicas innovadoras responden a las demandas y necesidades educativas de los niños de 0 a 6 años involucrando a los padres de familia y comunidad buscando el impacto y sostenibilidad.</p>	<p>Propone alternativas de cambio a través de proyectos sustentados en las necesidades del niño preescolar en alianza con los padres de familia y comunidad buscando el impacto y sostenibilidad.</p>	<p>Conoce lineamientos de gestión de proyectos educativos dentro del enfoque investigación acción educativa.</p>	<p>Propone, ejecuta y evalúa proyectos educativos con padres de familia considerando estrategias de gestión.</p> <p>Asume una actitud proactiva frente a las necesidades del niño preescolar y su entorno.</p>
<p>Maneja con pertinencia un sistema de evaluación integral desde un enfoque cualitativo.</p>	<p>Propone un sistema de evaluación integral considerando lineamientos de política educativa.</p>	<p>Conoce métodos, técnicas e instrumentos de evaluación educativa integral.</p>	<p>Selección y elabora instrumentos de evaluación pertenecientes a los instrumentos orientados al nivel de educación inicial.</p> <p>Propone estrategias para la aplicación de los instrumentos de evaluación.</p>
<p>Maneja creativamente materiales educativas pertinentes e innovadoras en función a los aprendizajes previstos y las características de los niños de 0-6 años.</p>	<p>Utiliza materiales educativos pertenecientes considerando los principios pedagógicos de educación inicial.</p>	<p>Conoce los diferentes enfoques pedagógicos que sustentan el uso de los materiales educativos en educación inicial.</p>	<p>Selección y diseño materiales educativos haciendo uso de recursos de la zona, enfatizando en elaboración a partir de materiales reciclables.</p>

2.2. DIMENSIÓN INVESTIGATIVA:

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTO DE COMPETENCIA	SABERES			
		PRÁCTICOS	TEÓRICOS	METODOLÓGICOS	FORMATIVOS
	¿Qué debe saber hacer el alumno para desarrollar competencia?	¿Qué contenido teórico debe saber el estudiante para desarrollar los saberes prácticos?	¿Cómo se van a llevar a cabo los saberes teóricos y prácticos?	¿Qué actitudes o valores se promoverán a través del aprendizaje de las habilidades?	
Demuestra competencias para investigativas proponer innovaciones orientadas a mejorar la calidad del servicio educativo del nivel inicial, transformando el conocimiento a partir de la reflexión para generar alternativas de solución en la atención del niño de 0-6 años.	Conoce los enfoques teóricos y metodológicos que orientan la investigación e investigación educativa.	Aplica conocimientos sobre los diversos enfoques teóricos y metodológicos de la investigación e investigación educativa.	Conoce los diferentes enfoques de la investigación de la investigación educativa.	Explora y analiza las características de la investigación cuantitativa y cualitativa con soporte de diversas fuentes bibliográficas.	Asume una actitud reflexiva sobre la importancia de la investigación en el campo educativo.

<p>Elabora proyectos de investigación educativa considerando los diversos paradigmas y enfoques desde una mirada interdisciplinaria y multidisciplinaria según la diversidad y multiculturalidad del entorno encaminado a la solución de problemas educativos de la intención a nivel de la Región y País.</p>	<p>Diseña proyectos de investigación teniendo en cuenta los paradigmas y enfoques de la investigación e un marco interdisciplinario y multidisciplinario.</p>	<p>Conoce los procesos teóricos y metodológicos para proporcionar proyectos de investigación educativa.</p> <p>Propone proyectos de investigación a partir de su manejo técnico metodológico.</p> <p>Conoce los procesos del desarrollo del proyecto de investigación.</p> <p>Aplica instrumentos de investigación para recoger y procesar datos.</p> <p>Establece estrategias para elaborar el análisis e interpretación de los resultados y discusión.</p> <p>Maneja criterios de redacción de acuerdo a los establecidos.</p>

2.3. DIMENSIÓN GESTIÓN EDUCATIVA:

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTO DE COMPETENCIA	SABERES			
		PRACTICOS	TEÓRICOS	MÉTODOLÓGICOS	FORMATIVOS
Demuestra competencias para proponer innovaciones orientadas a mejorar la calidad del servicio educativo del nivel inicial, transformando el conocimiento a partir de la reflexión para generar alternativas de solución en la atención del niño de 0-6 años,	Conoce los enfoques teóricos y metodológicos que orientan la investigación e investigación educativa.	Aplica conocimientos sobre los diversos enfoques teóricos y metodológicos de la investigación e investigación educativa.	Conoce los diferentes enfoques de la investigación educativa.	Explora y analiza las características de la investigación cuantitativa y cualitativa con soporte de diversas fuentes bibliográficas.	Asume una actitud reflexiva sobre la importancia de la investigación en el campo educativo.
Elabora proyectos de investigación educativa considerando los diversos paradigmas y enfoques desde una interdisciplinar y multidisciplinar según la diversidad y multiculturalidad del entorno encaminado a la solución de problemas educativos de la infancia a nivel de la Región y País.	Diseña proyectos de investigación teniendo en cuenta los paradigmas y enfoques de investigación e interdisciplinario y multidisciplinario.	Conoce los procesos teóricos y metodológicos para proponer proyectos de investigación educativa.	Selecciona teórica y metodológica para elaborar el diseño del proyecto de investigación.	Propone proyectos de investigación a partir de su manejo teórico y metodológico.	Demuestra una actitud investigativa, creativa y de innovación a partir de su proyecto de investigación.

	<p>Manejo estratégicos que le permitan, contrastar y vincular la teoría con la práctica a partir de la investigación para generar nuevos conocimientos y acciones educativas innovadoras y de impacto social en educación inicial.</p>	<p>Desarrolla proyectos de investigación educativa.</p> <p>Conece los procesos del desarrollo del proyecto investigación.</p>	<p>Aplica técnicas e instrumentos de investigación para recoger y procesar datos.</p>	<p>Demuestra una actitud ética en el proceso de desarrollo de la investigación.</p>
--	--	---	---	---

2.4. DIMENSIÓN GESTIÓN EDUCATIVA

SABERES					
UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTO DE COMPETENCIA	PRÁCTICOS	TEÓRICOS	METODOLÓGICOS	FORMATIVOS
		¿Qué debe saber hacer el alumnado para desarrollar la competencia?	¿Qué contenido teórico debe saber el estudiante para desarrollar los saberes prácticos?	¿Cómo se van a llevar a cabo los saberes teóricos y prácticos?	¿Qué actitudes o valores se promoverán a través del aprendizaje de las habilidades?
Demuestra capacidad para la gestión educativa institucional, democrática, participativa e innovadora que genere una cultura de calidad.	Maneja lineamientos rectores de las políticas educativas a nivel internacional, nacional, regional y local que orientan los procesos de gestión educativa.	Selecciona contextuiza lineamientos de política institucional a partir de políticas nacionales y regionales en atención al niño menor de seis años.	Conoce lineamientos políticas educativas de gestión.	losde as	Análiza críticamente las políticas educativas desde una perspectiva macro y micro.
	Diseña actividades de gestión pedagógica, administrativa e institucional	Promueve espacios de interacción entre la institución educativa y la comunidad, para potenciar la responsabilidad social, consecuidad e inclusión a favor del niño menor de seis años.	Conoce los enfoques de proyectos de innovación dentro del marco de investigación acción educativa.	intercambia experiencias exitosas sobre proyectos orientados a la atención del niño menor de 06 años para propiciar las buenas prácticas.	Evidencia una actitud de sensibilidad social frente a la atención del niño menor de seis años.
	Desarrolla proyectos	interactúa con otros	Conoce los	Ejecuta	Evidencia una actitud

	de innovación en el marco de la investigación acción educativa enmarcada con diferentes instituciones gubernamentales y de la sociedad civil a fin de contribuir a mejorar la calidad de atención al niño menor de 0-6 años.	actores educativos de manera crítica, reflexiva generando un clima que contribuya o desmotivar a que haga su pedagógico propio e institucional.	procesos de gestión partir de proyectos de innovación educativa.	sociedad proyectos orientados a la atención del niño menor de 06 años.	de sensibilidad social frente a la atención del niño menor de seis años.
--	--	---	--	--	--

2.5. DIMENSIÓN ATENCIÓN ESPECIALIZADA:

SABERES					
UNIDAD COMPETENCIA	ELEMENTO DE COMPETENCIA	PRÁCTICOS	TEÓRICOS	METODOLÓGICOS	FORMATIVOS
		¿Qué debe saber hacer el alumno para desarrollar la competencia?	¿Qué contenido teórico debe saber el estudiante para desarrollar los saberes prácticos?	¿Cómo se van a llevar a cabo los saberes teóricos y prácticos?	¿Qué actitudes o valores se promoverán a través del aprendizaje de las habilidades?
Demuestra capacidad para la gestión educativa institucional, democrática, participativa e	Comprende las características del desarrollo antropológico del niño menor de seis años a través del tiempo y el	Valora críticamente la diversidad antropológica del niño menor de seis años a través del tiempo y espacio.	Conoce los diferentes enfoques antropológicos sobre el niño menor de seis años	Analiza y comprende sucesos históricos sobre el desarrollo antropológico del niño menor de seis años.	Asume una actitud de respeto frente a la diversidad del niño.

Innovadora que genera una cultura de calidad.	espacio.	a través de las diferentes culturas en el tiempo y espacio.		
	Maneja estrategias metodológicas para potenciar el razonamiento lógico matemático del niño menor de 0-6 años con el enfoque de resolución de problemas.	Propone creativamente estrategias metodológicas contextualizadas para potenciar pensamiento lógico matemático del niño menor de seis años.	Conoce los enfoques y estrategias didácticas en el área de razonamiento matemático.	Genera situaciones de aprendizaje a partir de estrategias metodológicas lúdicas y contextualizadas en el área de razonamiento matemático.
	Maneja situaciones para las competencias comunicativas del niño menor de 0-6 años con enfoque comunicativo textual e intercultural.	Propone creativamente estrategias metodológicas contextualizadas para potenciar competencias comunicativas del niño menor de seis años.	Conoce los enfoques y estrategias didácticas en el área de comunicación.	Genera situaciones de aprendizaje a partir de estrategias metodológicas lúdicas y contextualizadas en el área de comunicación.
	Maneja situaciones de interacción social a partir de la reflexión sobre los patrones culturales de crianza para potenciar el desarrollo de la identidad, socio-identidad, convivencia democrática y apreciación estética del niño menor de 0-6 años.	Propone creativamente estrategias metodológicas contextualizadas para potenciar el desarrollo de la identidad, socio-identidad, convivencia democrática y apreciación estética del niño menor de 0-6 años.	Conoce los enfoques y estrategias didácticas en el área de personal social.	Genera situaciones de aprendizaje a partir de estrategias metodológicas lúdicas y contextualizadas en el área de personal social.

	Maneja didácticas estrategias	Propone creativamente estrategias metodológicas contextualizadas para potenciar la capacidad creativa e investigativa del niño menor de 0-6 años a partir de la indagación mediante el método científico.	Conoce los enfoques estratégicos didácticas en el área de ciencia y tecnología.	Génera situaciones de aprendizaje a partir de estrategias metodológicas y contextualizadas en el área de ciencia y tecnología.	Asume una actitud reflexiva frente a sus propuestas didácticas.
--	-------------------------------	---	---	--	---



ANEXO 4

Resolución del Concejo Universitario N. 131-2021-
UNSCH-CU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 51 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 DIC. 2019

Visto el expediente administrativo sobre Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de catedra y rechaza la intolerancia. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, el artículo 8º de la Ley N° 30220, que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Así esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; siendo el primero de los señalados el que implica la potestad auto determinativa de las universidades para la creación de normas internas de gestión y jurídicas como su estatuto, reglamentos, etc., destinadas a regular la institución universitaria;

Que, en los artículos 124º y 125º de la Ley N° 30220 Ley Universitaria establece que, La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria; y que cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente;

Que, mediante Memorando N° 240-2019-OGRSU/UNSCH, de fecha 24 de agosto de 2019 la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria remite para su aprobación el Proyecto del Reglamento de Responsabilidad Social Universitario;



PROFESORADO UNIVERSITARIO
ESTADO DE DERECHO Y JUSTICIA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
Dra. Delfina Ayala Basquiat

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 851 -2019-UNSCH-CU

-02-

Estando a la Opinión Legal N° 282-2019-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y aprobado por el Rectorado (Proveldo N° 3110-2019-R), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de octubre de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que consta de diez (10) capítulos, cincuenta y dos (52) artículos y una (01) disposición final, la misma que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, a las Facultades y a la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la publicación, difusión y las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Rector
JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (6)



Secretario General
JERÓNIMO A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

RECTORADO
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Departamentos Académicos (13)
Escuelas Profesionales (28)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
Unidad de Coordinación Responsabilidad Social Universitaria (09)
Oficina de Administración de Personal
Archivo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN TECNICA DEL ESTADO PERU
Dra. Delia Ayala Espinoza

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 651 -2019-UNSCH-CU

-03-

REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

PRESENTACIÓN

La Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga es la encargada de realizar gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad, acorde al ejercicio de sus funciones: académica, investigación, servicios de extensión – proyección social y gestión institucional y ambiental responsable con participación en el desarrollo nacional, regional en sus diferentes niveles y dimensiones.

La responsabilidad social se fundamenta en la vida universitaria, presentando el compromiso de contribuir a evolucionar la situación actual y lograr bienestar y desarrollo social al interactuar con la comunidad interna y externa en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, aplicando principios y valores y por ende el desarrollo humano sostenible.

La RSU y su gestión en la UNSCH son de compromiso de autoridades, docentes, estudiantes y administrativos, se desarrolla a través de las cuatro funciones esenciales en la gestión académica, investigativa, extensión social y gestión administrativa y del medio ambiente.

CAPÍTULO I

DE LA NATURALEZA

Responsabilidad Social Universitaria

Artículo 1°

Definición

La Ley Universitaria 30220

Artículo 124. *Responsabilidad social universitaria. La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 851 -2019-UNSCH-CU

-04-

de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Artículo 125. *Medios de promoción de la responsabilidad social universitaria* Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

Artículo 2°

La Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga es una institución académica orientada a la docencia, investigación, extensión – proyección social y gestión institucional y del medio ambiente cuyo principal propósito es brindar una formación científica, ética consciente del rol que cumplimos en una realidad multicultural, asumiendo que la Responsabilidad Social Universitaria es fundamento de vida universitaria que contribuye al desarrollo sostenible y bienestar social acorde a las exigencias de la sociedad y a los avances del conocimiento.

Artículo 3°

La Responsabilidad Social Universitaria es transversal a todo el quehacer universitario, alcanza procesos, funciones y actividades e involucra a toda la comunidad universitaria (autoridades, docentes, personal administrativo y estudiantes). La Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria es la encargada de garantizar el cumplimiento.

Artículo 4°

Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria en la UNSCH cuatro en sus funciones esenciales:

La Responsabilidad Social Universitaria es un enfoque que comprende:

- Campus sostenible, que implica un gobierno con ética para un gobierno institucional, gestión, eco eficiente y del medio ambiente responsable, así como del desarrollo personal y profesional de toda la comunidad universitaria.
- Formación profesional con valores y principios éticos que alcance ciudadanía.
- Gestión Social del Conocimiento e investigación, que contribuye a solucionar problemas de la sociedad.
- Participación Social a través de Extensión y Proyección Social sostenible, que permita esparcir el conocimiento en las familias y poblaciones vulnerables.

Artículo 5°

El presente Reglamento de RSU es de alcance a todas las Facultades, Sedes, y todas las áreas académicas y/o administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 551 -2019-UNSCH-CU

-05-

Artículo 6°

La base legal del presente Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria se fundamenta en la Constitución Política del Estado, La Ley Universitaria 30220 (art. 124 y 125) y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Y Reglamento General.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Artículo 7°

Los objetivos de la RSU en la UNSCH son:

- Fomentar el buen gobierno institucional basado en la ética.
- Implementar una misión y gestión social, eco eficiente y del medio ambiente responsable.
- Comprender el enfoque de RSU en todas las actividades académicas, de investigación, participación social y gestión institucional y del medio ambiente.
- Desarrollar mecanismos de vinculación con eficacia entre la universidad con los actores de la sociedad civil que fomente proyección social y extensión universitaria.

CAPÍTULO III

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Artículo 8°

La Responsabilidad Social Universitaria debe ser transversal en todo el modelo educativo, perfil de egresado, organización del currículo de estudios, procesos de enseñanza/ aprendizaje y en toda actividad académica, en coordinación con todas las instancias de gobierno y gestión institucional y del medio ambiente.

Artículo 9°

La enseñanza/ aprendizaje incorpora la práctica de la RSU en todos las asignaturas integrando enfoques de ética, deontología profesional, realidad nacional, civismo, ciudadanía interculturalidad, género y derechos humanos, así como el desarrollo sostenible en todos los currículos de todas las escuelas profesionales de la UNSCH.

Artículo 10°

El perfil del egresado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga debe estar orientado a profesionales responsables, ciudadanos de bien con valores y principios cuyo propósito sea contribuir al desarrollo de la sociedad en prioridad de las poblaciones más excluidas y vulnerables.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 651 -2019-UNSCH-CU

-06-

Artículo 11°

La malla curricular debe guardar estrecha relación y coherencia del contenido de las asignaturas con la problemática social prioritaria, concertando con la participación de la sociedad civil inherente a cada especialidad con la finalidad de lograr pertinencia social y valoración de la conciencia ciudadana.

Artículo 12°

La RSU propone la formación profesional vinculando ciudadanía con principios éticos, solidarios, con una enseñanza aprendizaje basado en el logro de competencias vinculando "profesionalismo y servicio a la sociedad", con la meta de contribuir a la sociedad para alcanzar sociedades justas, equitativas.

CAPÍTULO IV

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN LA INVESTIGACIÓN

Artículo 13°

La Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria fomenta la incorporación del enfoque RSU en toda actividad de investigación en coordinación con el Vice Rectorado de Investigación.

Artículo 14°

La OGRSU promueve la producción democrática del conocimiento en y con la comunidad a través de un proceso de investigación basada en la comunidad con un enfoque transdisciplinario y de interdisciplinariedad, aportando en la concertación de líneas de investigación con las partes externas y egresados.

Artículo 15°

Es una exigencia socializar los resultados de investigación a las partes interesadas y a la comunidad donde se realizó.

Artículo 16°

La OGRSU promueve investigación socialmente pertinente, cuyos resultados contribuyan en la formulación y/o ejecución de políticas públicas y de proyectos de desarrollo social sostenible.

CAPÍTULO V

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN LA PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 17°

El enfoque de RSU en la proyección social y extensión universitaria requiere el involucramiento de toda la comunidad universitaria con los problemas sociales y medio ambientales, mediante proyectos de RSU que promuevan aprendizaje bidireccional con las poblaciones que se involucran, integrando las acciones de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 851 -2019-UNSCH-CU

-07-

formación profesional con las exigencias de la sociedad acordes a las agendas de desarrollo local, regional y nacional.

Artículo 18°

La RSU y la extensión universitaria incluyen extensión cultural y científica tecnológica, Extensión Académica y Extensión o promoción social y comunitaria. La OGRSU gestiona promoviendo el desarrollo comunitario sostenible y promoción a través de servicios permanentes que brinda la universidad a través del Centro Docente Materno Infantil, Centro de Salud Sexual Reproductiva del Adolescente y el Consultorio Jurídico Gratuito de la UNSCH.

Artículo 19°

El conocimiento desarrollado en la universidad debe ser extendido hacia la sociedad mediante acciones de extensión universitaria cursos, congresos y otros medios donde el conocimiento llega a la comunidad.

Desarrollo de intervenciones de proyección social mediante proyectos de RSU activado por docentes, estudiantes y personal administrativo.

Artículo 20°

La OGRSU fomenta mecanismos de articulación de la universidad con la sociedad, creando redes sociales para un desarrollo estratégico.

Artículo 21°

La OGRSU reglamenta y administra los fondos concursables de proyectos de RSU para la comunidad universitaria (docentes, personal administrativo, estudiantes y egresados).

Artículo 22°

La OGRSU Implementa un sistema de monitoreo y evaluación para los programas, proyectos o iniciativas de proyección social desarrollado por los miembros de la comunidad universitaria (docentes, personal administrativo, estudiantes y egresados).

Artículo 23°

La OGRSU implementa y promueve la creación del voluntariado estudiantil en programas de servicio a la comunidad con intervenciones a nivel de la comunidad académica y a nivel externo, fomentando el intercambio de experiencias de voluntariado dentro de la comunidad universitaria y en otros espacios universitarios y ámbitos correspondientes.

Artículo 24°

La OGRSU fomenta la participación de la comunidad universitaria en espacios públicos privados de concertación social, acordes a la especialidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dra. Delia Ayala Encalada
DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 851 -2019-UNSCH-CU

-08-

CAPÍTULO VI

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE

Artículo 25°

La OGRSU fomenta y promociona la implementación de un campus sostenible con ética y un buen gobierno institucional, con gestión eco eficiente y medio ambiente responsable, procurando el desarrollo personal y profesional en cada actividad universitaria con equidad, inclusión social y pertinencia intercultural.

Artículo 26°

La OGRSU con las Unidades de Responsabilidad Social Universitaria de cada Facultad velan el cumplimiento de ética en la gestión en todos los niveles de la institución, articulando, gestionando y monitoreando el cumplimiento del Plan Anual de la OGRSU con el propósito de cumplir la gestión universitaria relacionadas a las cuatro funciones esenciales de la UNSCH.



Artículo 27°

La RSU en relación a la gestión de proveedores promueve la articulación de criterios de carácter social y ambiental responsables, los que deben ser asignados en el reglamento de proveedores y en los procesos de adquisiciones.

Artículo 28°

La OGRSU implementa, gestiona y ejecuta el Plan de Gestión Ambiental a nivel Institucional en coordinación con el Comité de Gestión Ambiental y el Plan del Comité de Universidad Saludable.

Artículo 29°

La OGRSU promueve la implementación de los Comités de Responsabilidad de Brigadas Ambientales de cada Escuela Profesional, a su vez coordina el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.

Artículo 30°

La OGRSU establece la integración de indicadores de eco eficiencia en la gestión administrativa, con el propósito de integrar en los procesos de cada dependencia académica, administrativa y de otro quehacer dentro de la comunidad universitaria.

Artículo 31°

La OGRSU, fomenta la unificación de criterios de eco eficiencia de carácter inclusivo en las construcciones, remodelaciones dentro de las áreas que son parte de la institución en la ciudad de Ayacucho y otras áreas fuera del ámbito y que pertenecen a la UNSCH; de igual manera en la adquisición de bienes o inmuebles.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 551 -2019-UNSCH-CU

-09-

Artículo 32º

La OGRSU fomenta y supervisa la gestión de las áreas verdes, servicios de alimentación y otros dentro de la ciudad universitaria y otras dependencias que pertenecen a la institución, con propósito de promover universidad saludable.

Artículo 33º

La OGRSU fomenta actitudes y prácticas de valoración y respeto por el medio ambiente a través de actividades extracurriculares, así como concursos entre Escuelas Profesionales y oficinas. Promoviendo educación ambiental en estudiantes, docentes y trabajadores administrativos.

Artículo 34º

La OGRSU promueve el respeto a los derechos laborales acordes con normatividad vigente, en coordinación con la Oficina de Administración de Personal fomentando una cultura organizacional de bienestar entre todos los miembros de la comunidad universitaria promoviendo actitudes y prácticas para un clima laboral de bienestar.



CAPÍTULO VII

ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Artículo 35º

La Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria cuenta con la siguiente estructura orgánica:

Dirección	Jefatura de la OGRSU
Órganos de Línea	Unidad de Coordinación RSU - Facultad de Ciencias Agrarias Unidad de Coordinación RSU - Facultad de Ciencias Biológicas Unidad de Coordinación RSU - Facultad de Ciencias de la Educación Unidad de Coordinación RSU - Facultad de Ciencias de la Salud Unidad de Coordinación RSU - Facultad de Ciencias Sociales Unidad de Coordinación RSU - Facultad de Ing. Química y Metalurgia Unidad de Coordinación RSU - Facultad de Ing. Minas, Geología y Civil Unidad de Coordinación RSU - Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Unidad de Coordinación RSU - Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
Comités Especiales	Comité de Gestión del Medio Ambiente Comité de Gestión de Universidad Saludable

Órganos de Proyección y	Centro Docente Materno Infantil – CDMI Centro de Salud Reproductiva del Adolescente – CESRA Consultorio Jurídico Gratuito de la UNSCH
-------------------------	---



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dra. Dina Ayay Esquivel
DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 851 -2019-UNSCH-CU

-10-

Extensión Circulos de estudios de las Escuelas Profesionales
Universitaria

Artículo 36°

La OGRSU de la UNSCH depende del Rectorado, con la misión de activar la función de la RSU en las cuatro funciones esenciales de la institución: académica, investigación, extensión – proyección social y gestión institucional y del medio ambiente.

Artículo 37°

Funciones de la OGRSU:

- Establecer los lineamientos de los procesos de RSU en la Formación académica, Investigación, extensión y proyección social y Gestión institucional y del medio ambiente.
- Establecer lineamientos de RSU para la UNSCH, Directivas y documentos de gestión y brindar el apoyo a las Unidades de Coordinación para la elaboración en cada Facultad.
- Elaborar e implementar el Plan Anual de Responsabilidad Social Universitaria.
- La OGRSU solicita los Planes de RSU de cada Facultad, elaborados en forma conjunta con autoridades, docentes, estudiantes, trabajadores administrativos y los Sub Comités de Gestión del Medio Ambiente y Universidad Saludable de su Facultad.
- La OGRSU velará y propiciará la inclusión de la RSU en la formación académica (planes curriculares, silabos, planes de práctica, viajes de estudios, etc.) en la investigación formativa y el desarrollo de la investigación científica desarrollada por docentes, estudiantes y trabajadores administrativos (asignaturas de investigación, tesis, tesinas).
- Implementar la actividad regulada de RSU, por ser obligatoria para estudiantes de pre grado, a la cual debe asignarse equivalencia en los silabos y/o planes de práctica, actividades de proyección social acordes a lo establecido por la norma, siendo requisito para egresar de la universidad.
- Los Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales deben participar de los planes de RSU de la Unidad de Coordinación a fin de vincular el cumplimiento de los procesos de acreditación.
- Normar la realización del diagnóstico de RSU en cada facultad en las áreas, dependencias académicas, de investigación y administrativas en coordinación con sus representantes y autoridades respectivas.
- Establecer instrumentos, directivas que encaminen y den viabilidad a la implementación y organización de la RSU en todas las áreas, unidades y/o dependencias de la institución universitaria a partir del diagnóstico.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 851 -2019-UNSCH-CU

-11-

- Vincular, monitorear y evaluar los procesos de implementación y organización de la RSU en todas las áreas, unidades y/o dependencias de la institución universitaria.
- Presentar informes anuales del proceso de gestión y de la sostenibilidad.
- Otras que delegue el Rector de conformidad con la normatividad vigente.

Artículo 38°

La Jefatura de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria recae en un docente universitario, por la naturaleza de sus funciones de RSU (académico, investigación, proyección social y extensión universitaria y de gestión).



Artículo 39°

Funciones de la Jefe de la OGRSU:

- Instaurar y convocar a las reuniones de los Órganos de Línea.
- Ejecutar los acuerdos alcanzados con los órganos de línea
- Elevar a Consejo Universitario el Proyecto de Reglamento, Directivas, Planes de RSU para su ratificación anual.
- Conservar relación con instituciones culturales, sociales y económicas de la sociedad civil, establecer vínculos de cooperación, apoyo, intercambio de conocimiento, servicio a través de convenios específicos.
- Otras funciones que el Concejo Universitario y Rectorado le asigne.

Artículo 40°

La OGRSU coordina y vela por el cumplimiento de las funciones de los Comités: "Gestión del Medio Ambiente" y "Universidad Saludable" designados en representación general de la UNSCH, así como de los Comités constituidos en cada Facultad, informando de sus acciones a los Decanos y OGRSU.

CAPÍTULO VIII

DE LAS UNIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA - COMITÉ DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y UNIVERSIDAD SALUDABLE DE CADA FACULTAD

Artículo 41°

Cada Facultad nomina el Coordinador de RSU y responsables de los Comités de Gestión del Medio Ambiente y de Universidad Saludable, los que articulan con la OGRSU, en el propósito de alcanzar los fines de la RSU en la UNSCH. Los requisitos para conformar los Comités de Gestión del Medio Ambiente y Universidad Saludable recaen en docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo, admitiendo la participación de estudiantes y trabajadores administrativos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 851 -2019-UNSCH-CU

-12-

Artículo 42°

Las Unidades de RSU y los Comités de Gestión del Medio Ambiente y Universidad Saludable deben presentar el Plan Anual de intervención de la RSU, acordes de las exigencias y necesidades propias de la cada facultad. Los Planes anuales deben estar alineados al Reglamento, Directivas y PEI de la UNSCH.

Artículo 43°

Funciones de las Unidades de RSU

- Formular el Plan anual de actividades de RSU, Comité del Gestión del Medio Ambiente y Universidad Saludable en su Facultad.
- Coordinar con las unidades orgánicas universitarias de su facultad la ejecución de iniciativas propuestas y/o solicitadas de RSU, a través de proyectos, convenios, actividades desarrolladas en asignaturas de la carrera profesional de su facultad vinculados con la Ética, Buen Gobierno, Gestión Eco eficiente y Ambientalmente Responsable, Desarrollo Personal y Profesional así como de los procesos de Formación e Investigación.
- Organizar eventos de capacitación en RSU dirigidos a los miembros de su Facultad (docentes, estudiantes y trabajadores administrativos) y otras que le delegue el Consejo de Facultad y/o el Decano de su Facultad
- Las Unidades de RSU asumen responsabilidad en las actividades de Extensión Universitaria y Proyección Social desarrolladas por los miembros de su Facultad, velando por los principios y propósitos de transmitir conocimientos tecnológicos y humanísticos desarrollados por las Escuelas Profesionales hacia la sociedad.

Artículo 44°

Las Unidad RSU de cada Facultad nomina una Comisión de Proyección Social y Extensión Universitaria integrado por dos docentes ordinarios, los mismos que son acreditados, la misma que debe ser reportada a la OGRSU y sus funciones son:

- Coordinar con las diferentes unidades orgánicas universitarias de la Facultad, la ejecución de iniciativas de responsabilidad social universitaria externa y en lo concierne a proyección social y voluntariado estudiantil.
- Organizar eventos dirigidos a la comunidad universitaria y hacia la sociedad.
- Contribuir en la formación profesional y académica de la comunidad universitaria a través de iniciativas basadas en aprendizaje/ servicio.
- Las Unidades de RSU de cada Facultad reportan sus actividades al Decano y OGRSU del Plan Operativo Anual propuesto y aprobado.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 451 -2019-UNSCH-CU

-13-

CAPÍTULO IX DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 45°

Son participantes de la Responsabilidad Social Universitaria, autoridades, docentes, estudiantes, trabajadores administrativos y egresados de la UNSCH, quienes deben realizar actividades internas y externas enfocadas en las cuatro funciones esenciales (académico, investigación, gestión institucional y del medio ambiente).

Artículo 46°

La participación de docentes a tiempo parcial en programas y actividades de RSU se realizarán en función a la asignatura que desarrolla y sus horas no lectivas.

Artículo 47°

Los docentes ordinarios a dedicación exclusiva y tiempo completo, en sus horas no lectivas deben ejecutar acciones de RSU a través de las actividades programadas por la Unidad de Coordinación de RSU y los Comités Gestión del Medio Ambiente y Universidad Saludable.

Artículo 48°

Los egresados de la UNSCH participan en proyectos y actividades de RSU en calidad de colaboradores con derecho a mención o incentivo.

Artículo 49°

Cada Proyecto, Programa, Actividad de RSU a realizar en las cuatro funciones esenciales de la UNSCH, debe estar planificado en: proyecto, asignatura/silabo, actividades de viaje de estudios, de proyección social y/o extensión universitaria, las cuales deben ser asumidas por responsable/s para presentar un informe del final.

Artículo 50°

El incumplimiento de lo señalado en el artículo precedente será causal para aplicación de sanciones disciplinarias correspondientes sin perjuicio de las demás responsabilidades que de ello deriven.

Artículo 51°

Son beneficiarios de los alcances de la RSU de la UNSCH la sociedad civil en general y en prioridad las poblaciones y sectores más vulnerables.

CAPÍTULO X

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y/O INICIATIVAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 51 -2019-UNSCH-CU

-14-

Artículo 52°

Los proyectos e iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria, serán propuestos de acuerdo a una directiva propuesta, socializada y aprobada por el Comité de RSU (conformado por la Jefatura de OGRSU y las Unidades de Coordinación de RSU de las Facultades) donde se contemplara un valido para procesos de categorización y ratificación de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Universitario.

DISPOSICION FINAL

Cualquier punto no contemplado será resuelto en primera instancia por la OGRSU.

Ayacucho octubre de 2019.



ANEXO 5

**Resolución del Concejo Universitario N. 131-
2021-UNSCH-CU, Directiva N. 002-2021-VRAC-
UNSCH**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y CULTURALES
ESTADO DE DERECHO Y DIFUSIÓN CULTURAL
Dra. Delia Ayacucho Asenjo Velasquez
DIRECCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 131 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 MAY 2021

VISTOS:

El Proyecto N° 422-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 0262-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Informe Legal N° 035-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre aprobación de la Directiva N° 002-2021-VRAC-UNSCH "Lineamientos para la Implementación del Sistema Tutorial en las Facultades - Modalidad Virtual o Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria;

Que, con Memorando N° 0262-2021-UNSCH-VRAC, de fecha 31 de marzo de 2021, el Vicerrectorado Académico ha remitido la Directiva N° 002-2021-VRAC-UNSCH "Lineamientos para la Implementación del Sistema Tutorial en las Facultades - Modalidad Virtual o Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, resulta necesario aprobar la Directiva N° 002-2021-VRAC-UNSCH "Lineamientos para la Implementación del Sistema Tutorial en las Facultades - Modalidad Virtual o Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando al Informe Legal N° 035-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de abril de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Directiva N° 002-2021-VRAC-UNSCH "Lineamientos para la Implementación del Sistema Tutorial en las Facultades - Modalidad Virtual o Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.





DRA. DELIA AYALA EANALV
Dra. Delia Ayala Eanalv
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 131 -2021-UNSCH-CU

-02-

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector



YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Departamentos Académicos (13)
Escuelas Profesionales (28)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Bienestar Universitario
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/ccz

UNIVERSIDAD NACIONAL
SAN CRISTOBAL DE HUAMANGAVICERRECTORADO
ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DRA. DILIA AYALA REYES
DIRECCION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
VICERRECTORADO ACADEMICO

DIRECTIVA N°002-2021-VRAC-UNSC

**LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA TUTORIAL EN LAS
FACULTADES-MODALIDAD VIRTUAL O PRESENCIAL-UNSC**

I. FINALIDAD

La presente directiva tiene como finalidad implementar el sistema de tutoría y/o consejería en la UNSCH, estableciendo acciones de orientación sistemática y sostenida a lo largo del tiempo de permanencia del estudiante en nuestra universidad, optimizar su rendimiento académico, para que adquiera habilidades sociales, personales, para el afrontamiento de los problemas de la vida académica y cotidiana, siendo el pilar fundamental la comprensión por parte de los/las docentes, que los y las estudiantes son seres humanos iguales a ellos y ellas.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Implementación del sistema de tutoría y/o consejería, como un componente eficaz del proceso de una educación integral, consistente en el acompañamiento del estudiante en lo personal social, en lo académico, en su salud física y mental, en lo cultural y realidad actual, y en su formación profesional durante su permanencia en la universidad.

2.2. Objetivos específicos

- 2.2.1. Brindar tutoría a estudiantes en las dimensiones: académica, personal social, salud física y mental, de cultura y actualidad.
- 2.2.2. En lo académico, ayudar, asesorar, guiar a identificar alternativas de solución conjuntas con el estudiante a los problemas de índole académico para que obtengan pleno rendimiento en sus actividades escolares y prevengan o superen posibles dificultades y orientar el cumplimiento de los deberes y obligaciones que les corresponde como estudiantes universitarios, reiterando su dedicación al estudio para no ser separado de la universidad por bajo rendimiento académico
- 2.2.3. En lo personal social, contribuir en la reafirmación o fortalecimiento de una personalidad sana y equilibrada, que les permita actuar con plenitud y eficacia en su entorno social, además fomentar la convivencia con responsabilidad y disciplina para contribuir al establecimiento de relaciones democráticas y

armónicas, en el marco del respeto a las normas de convivencia, sin discriminación, con enfoque de derecho y de género, posibilitando el proceso de integración de los estudiantes a la vida universitaria y en otros ámbitos.

- 2.2.4. En la salud física y mental, promover la adquisición de estilos de vida saludable y la expresión de sus emociones sin ser juzgados, ayudarlos a planear su futuro y alcanzar un mejor entendimiento de quienes son, incluso protegerlo cuando lo requiera, identificando situaciones emocionales que no pueden ser manejados por el estudiante, debiendo ser derivados al profesional especializado para su atención (psicólogo), y el aprendizaje de cómo se deben relacionar con los otros seres vivos y con el mundo que los rodea
- 2.2.5. En el área de cultura y actualidad, promover que él y la estudiante conozcan y valoren su cultura, se sitúen en la realidad que viven mediante el análisis reflexivo sobre temas y/o problemas de actualidad tanto local, regional, nacional y mundial.
- 2.2.6. Afianzar las capacidades para el desempeño de actividades profesionales, y de existir oportunidades para la participación de estudiantes en el programa académico de movilidad estudiantil, motivar, orientar y ayudar a gestionar.

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS

3.3. **TUTORÍA UNIVERSITARIA.** Es el conjunto de acciones de intervención, que contribuye en la formación integral, destinada al acompañamiento de los estudiantes, mediante el apoyo, información, asesoramiento didáctico, consejería, que favorece la calidad e innovación del proceso de aprendizaje, por ende a mejorar el rendimiento académico, y consejería, que va más allá que la sola intención de soporte académico. La tutoría y la consejería, se complementan y está centrado en el bienestar integral del estudiante. Siendo la escucha, un componente importante.

la tutoría y/o consejería, puede ser personalizada (individual) o grupal, de forma presencial, virtual, telefónica, WhatsApp u otros medios tecnológicos.

3.1. **TUTOR(A)-CONSEJERO(A).** Es el/la docente de condición nombrado(a) o contratado(a), que realiza el acompañamiento tutorial y/o consejería, facilitador del aprendizaje, mediante el fomento de estrategias de estudio, fortalecimiento de los estilos de aprendizaje y otro aspectos relacionados con el aprendizaje, lo cual se complementa cuando el tutor(a) va más allá, promoviendo el fortalecimiento de habilidades personales y sociales, el logro de su proyecto de vida, autoestima, inteligencia emocional, assertividad, relaciones de pareja sin violencia, capacidad para defender sus derechos, la búsqueda de la igualdad de género, entre otros.

Siendo la finalidad de ambas intervenciones optimizar el rendimiento académico, desarrollo personal y profesional, además facilitar la adaptación a la universidad

- 3.4. **TUTORADO(A)-ACONSEJADO(A).** Es todo estudiante que recibe del docente tutor(a)-cónsul(a) el acompañamiento, orientación y seguimiento en su proceso de aprendizaje, desempeño académico y socio afectivo, desde su ingreso, durante su permanencia universitaria hasta su titulación.

4. BASE LEGAL

La aplicación de la presente directiva se sujetará al marco normativo siguiente:

- 4.1. Constitución Política del Perú 1993
- 4.2. Ley universitaria N.º 30220
- 4.3. Ley N.º 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- 4.4. Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, versión 2.6, 2016
- 4.5. Reglamento General Parte I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
- 4.6. Proyecto Educativo Nacional al 2036, aprobado por D.S. N.º 009-2020 del 28 de julio de 2020

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las normas de la presente directiva son de aplicación obligatoria para todos los miembros de la comunidad universitaria Sancristobalina. Entre estos:

- 5.1. Vicerrectorado Académico
- 5.2. Comisión Central de Tutoría
- 5.3. Facultades
- 5.4. Escuelas Profesionales
- 5.5. Comisión de tutoría de cada escuela profesional
- 5.6. Departamentos Académicos
- 5.7. Oficina de Gestión de Calidad, licenciamiento y Acreditación
- 5.8. Dirección de Bienestar Universitario
- 5.9. Dirección de Gestión Académica

6. CARACTERÍSTICAS DE TUTORÍA- CONSEJERÍA

- 6.1. Calidad
- 6.2. Equidad
- 6.3. Inclusión
- 6.4. Preventiva

- 6.5. No terapéutica
- 6.6. Permanente

7. COMPETENCIAS DEL DOCENTE TUTOR(A)-CONSEJERO(A)

7.1. COMPETENCIAS

El docente tutor(a)-Consejero(a) debe poseer:

7.1.1. Competencias Transversales

- a) Capacidad de trabajo en equipo y coordinación.
- b) Capacidad de establecer relaciones humanas horizontal, con respeto, con empatía, madurez, responsabilidad.
- c) Habilidades comunicativas.
- d) Capacidad para detección y resolución de problemas personal e interpersonal.
- e) Capacidad de seleccionar y aplicar estrategias de concertación.
- f) Capacidad de consejería y reconocimiento de sus posibilidades de apoyo, derivando a los profesionales competentes en casos de estudiantes que requieren atención especializada (psicólogo).
- g) Capacidad de escucha
- h) Pensamiento analítico, reflexivo, crítico e innovador

7.1.2. Competencias Específicas

- a) Comprender y aplicar las características básicas de la tutoría y/o consejería.
- b) Conocer leyes, estatuto, reglamentos, organización universitaria y sus problemáticas específicas.
- c) Conocer el currículo de la escuela profesional y fundamentalmente el plan de estudios.
- d) Conocer y aplicar diversas estrategias y estilos para el aprendizaje dirigidos a optimizar el rendimiento del estudiante.
- e) Estar informado sobre los acontecimientos, problemas y temas actuales a nivel local, regional, nacional y mundial
- f) Conocer los deberes, derechos de docentes y estudiantes.
- g) Estar informado sobre los enfoques de derecho, de género y de discriminación
- h) Conocer sobre aspectos relacionados con las habilidades sociales y personales
- i) Identificar las alternativas que se ofrecen en relación con la formación continua.
- j) Identificar las estrategias de inserción laboral.
- k) Poseer habilidades de conducción de grupos de trabajo

8. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El sistema de tutoría de la UNSCH, está organizado en la forma siguiente:

Comité Central de Tutoría

Comisiones de Tutoría

Tutores(as)

8.1. COMITE CENTRAL DE TUTORÍA. conformado por 03 miembros nominados por la autoridad del VRAC (fundamentalmente docentes que fueron capacitados por el VRAC), por el periodo de dos años académicos y reconocidos mediante un acto resolutivo del VRAC.

Funciones

- Organización de eventos relacionados con la tutoría y/o consejería a nivel de toda la universidad con apoyo de las comisiones de las escuelas profesionales.
- Coordinación de actividades de tutoría y/o consejería con la comisión de tutoría de las escuelas profesionales, una vez por semestre académico y de ser necesario más de una coordinación.
- Elaboración y socialización de formatos de tutoría y/o consejería a utilizar en las escuelas profesionales.
- Sistematizar los informes del rol de tutoría y/o consejería de las comisiones de las escuelas profesionales, según presupuesto

8.2. COMISIONES DE TUTORÍA. Conformado en cada escuela profesional, constituido por 02 docentes nominados en Asamblea de la Escuela, de preferencia docentes que fueron capacitados por el VRAC; quienes deben ser reconocidos mediante un acto resolutivo de la facultad; por el periodo de dos años.

Funciones

- Asignar docentes tutores a los grupos de tutorados por serie e informar a la dirección de su escuela profesional y departamentos académicos.
- Brindar apoyo y monitoreo del cumplimiento del rol de tutoría y/o consejería de docentes en los horarios establecidos en el plan de trabajo docente semestral.
- Participar en las reuniones de coordinación convocados por el comité central de tutoría del VRAC
- Elaborar y elevar un informe a la dirección de la escuela profesional y al comité central de tutoría al final de cada semestre académico, con copia a la dirección del departamento académico, en los formatos existentes
- Organizar eventos académicos relacionados las competencias del docente tutor y/o consejero(a), y otros temas relacionados, como mínimo una vez por semestre académico, con fines de contribuir en el desempeño tutorial y/o de consejería de docentes.

8.2. Tutores(as)

Funciones

- a) Realizar el plan de tutoría y/o consejería universitaria anual, con objetivos y acciones basado en los problemas y fortalezas identificados en la recogida de datos de los tutorados(as),
- b) Considerar que el número de horas semanal/mensual, de tutoría y/o consejería, no puede ser menos de dos horas, el que debe figurar en el Plan de trabajo semestral docente, el horario establecido, no impide la intervención en otro horario cuando el tutorado(a) lo solicite o lo requiera.
- c) Cumplir con las acciones de tutoría y/o consejería, según lo programado, de forma grupal e individual
- d) Apoyar y orientar con profesionalismo a los tutorados y/o aconsejados(as)
- e) Orientar para la matrícula, prácticas pre profesionales, obtención de grado y título
- f) Actuar con confidencialidad en todos los actos de tutoría.
- g) Entabiar reuniones en situaciones conflictivas o problemas en la interrelación con docentes y tutorados(as) implicados, con el fin de mejorar
- h) Derivar cuando el tutorado(a) lo requiera, a un profesional especializado de la Oficina de Bienestar Universitario u otra institución afín
- i) Evaluar semestralmente los objetivos logrados en el sistema tutorial y la satisfacción de estudiantes
- j) Informar a la dirección de la escuela profesional y al comité central de tutoría, todas las acciones de tutoría, al final de cada semestre académico, con copia a la dirección del departamento académico y decanato de su facultad
- k) Fomentar el análisis, reflexión, al iniciar las clases, durante 10 minutos, sobre temas o problemas generales tanto local, regional, nacional y global, para que los y las estudiantes conozcan el contexto de su realidad y contribuyan en el cambio
- l) Registrar las tutorías y/o consejerías individuales y de grupo en los formatos respectivos.

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1. Cualquier aspecto no contemplado en la presente directiva será resuelto por las direcciones de las escuelas profesionales y departamentos académicos.
- 9.2. La dirección de cada escuela profesional instalará las comisiones de tutoría en sus respectivas escuelas.
- 9.3. En la nominación de las comisiones debe de aplicarse la equidad de género (hombres y mujeres)

10. DISPOSICIONES FINALES

- 10.1. Los y las directores(as) de las escuelas profesionales y departamentos académicos, son responsables de la implementación de la presente directiva.
- 10.2. A partir de la fecha de aprobación de la presente directiva quedan sin efecto todas las normas que se opongan a la presente y la vigencia será hasta una nueva propuesta, según convenga.

Ayacucho, marzo 2021.